## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

Comité Técnico de Selección de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur en la Secretaría de Gobernación

El Comité Técnico de Selección de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 06 de septiembre de 2007, así como los numerales 195, 196, 197, 200 y 201 del Acuerdo por lo que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF el pasado 12 de julio de 2010, con última reforma el pasado 17 de mayo de 2019 (en lo sucesivo las Disposiciones); así como al Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización del tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el DOF el 30 de junio de 2020 y a los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal establecidos mediante No. Oficio SCI/UPRH/0682/2020 (en lo sucesivo los "Criterios") el 30 de junio de 2020, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA T00/010/2023 para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto:	SUBDIRECTOR	R DE VINCULACION	CON INSTAN	ICIAS F	EDERALES
Código del Puesto:		04-T00-1-M1C015P	-0000264-E-0	C-T	
Nivel Administrativo:	N11	Número de			1
Percepción	\$37,575.00 (TREINT	A Y SIETE MIL QUIN	IIENTOS SET	ENTA \	Y CINCO PESOS
Mensual Bruta:	00/100 M.N.) DE ACUERDO CON EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS				
	SERVIDORES PUBLICOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES				
	DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL VIGENTE				
Adscripción	COORDINACION PA		Sede:	CIUD	AD DE MEXICO
del Puesto:	INTEGRAL DE L				
	EN LA FRON				
Funciones	1 ESTABLECER A				
Principales:	INSTANCIAS FEDE				
	PROGRAMAS DE				
	MATERIA MIGRATO		,		
	LAS AUTORIDADES ATENCION INTEGRA				
	2 SUPERVISAR LO			—	
	ATENCION A MIGRA				
	LAS INSTANCIAS				
	IMPLEMENTACION	- ,			MEJORAR LAS
	CONDICIONES DE S				
	3 INSTRUMENTAR				
	GOBIERNO FEDERA	AL. PARA COADYUV	'AR EN LA A	PLICAC	ION DE PLANES
	Y PROGRAMAS RE	-			
	MIGRACION EN LA F	FRONTERA SUR DE	L TERRITORI	O NACI	IONAL.
	4 FORTALECER L	OS VINCULOS EN	MATERIA I	<b>MIGRAT</b>	ORIA CON LAS
	DEPENDENCIAS, EI	NTIDADES E INSTIT	TUCIONES D	EL POI	DER EJECUTIVO
	FEDERAL, PARA CI				
	ATENCION DE LA M				
	5 COORDINAR AC				
	DIFERENTES INSTA				
	TERRITORIO NACIO	- ,			
	ESTABLECIDOS EN				LA MIGRACION
	EN LA FRONTERA S				IONES LEGALES
	6 ATENDER LAS D Y REGLAMENTARIA				
	ASI COMO AQUELLA				,
	ASI CONIO AQUELLA	43 QUE LE CUNFIER	VY EL JELE II	NIVIEDIA	110.

Perfil y Requisitos:	ESCOLARIDAD:     LICENCIATURA O     PROFESIONAL     GRADO DE AVANCE:     TERMINADO O     PASANTE   EXPERIENCIA	CARRERA GENERICA:  COMPUTACION E INFORMATICA  ECONOMIA  ADMINISTRACION  CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA  DERECHO  CONTADURIA  AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:
	LABORAL: 3 AÑOS	DEMOGRAFIA GEOGRAFICA     ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS     APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO     DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES     ADMINISTRACION PUBLICA     SOCIOLOGIA POLITICA     RELACIONES INTERNACIONALES     CIENCIAS POLITICAS     GRUPOS SOCIALES     PROBLEMAS SOCIALES  VEASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y AREA DE EXPERIENCIA EN: www.trabajaen.gob.mx
	CAPACIDADES	1 NEGOCIACION
	GERENCIALES:	2 ORIENTACION A RESULTADOS
	CADACIDADEO	3 TRABAJO EN EQUIPO
	CAPACIDADES TECNICAS:	VEASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL:
		www.trabajaen.gob.mx

#### **BASES DE PARTICIPACION**

## 1ª. Requisitos de participación:

Podrán participar aquellas personas que previamente hayan solicitado su inscripción al concurso a través de la plataforma: www.trabajaen.gob.mx y que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto; y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

De conformidad con el Artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda restringida la participación de aquellas personas que se ubiquen en el supuesto siguiente:

Tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Se invita a las personas candidatas a atender las medidas de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 y de ser necesario hacer uso de mascarilla.

Previo a la aplicación de cada una de las etapas, se informará a cada una de las personas aspirantes que deberán enviar en formato PDF la hoja de bienvenida de TrabajaEn, Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional No electrónica), RFC y CURP al correo dalonso@segob.gob.mx a fin de que se identifiquen plenamente y de esta manera evitar el menor contacto posible de documentos.

Con la finalidad de aplicar las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades correspondientes y de conformidad con los niveles de alerta del semáforo epidemiológico, se tomarán las siguientes medidas para el desarrollo de cualquier etapa de los procesos de reclutamiento y selección cuando se realicen de forma presencial:

I.- El (la) aspirante deberá descargar e instalar en su equipo de cómputo la aplicación Cisco Webex Meetings. El equipo electrónico que se utilice deberá tener acceso a la cámara y al micrófono, ya que las etapas aplicadas a distancia se realizarán por videoconferencia.

En la siguiente liga electrónica https://help.webex.com/es-co/n62wi3c/Get-Started-with-Cisco-Webex-Meetings-for-Attendees podrá localizar una breve Introducción a Cisco Webex Meetings para los asistentes, a fin de facilitar el uso de la plataforma.

II.- Las especificaciones de la solicitud de documentación necesaria para la aplicación de las etapas a través de medios remotos, serán indicadas en el mensaje de invitación, no obstante, también se utilizará el servicio de alojamiento OneDrive y la aplicación Cisco Webex Meetings.

#### 2<sup>a</sup>. Documentación requerida:

Los(as) aspirantes deberán ingresar a la página http://www.gob.mx/segob en el apartado denominado <Documentos>, <Formatos para el Subsistema de Ingreso del Servicio Profesional de Carrera>,

Para la revisión de documentos será indispensable presentar la siguiente documentación:

- Formatos impresos y requisitados para el Subsistema de Ingreso (llenar a máquina o computadora los datos personales):
  - Formato Revisión Documental
  - Formato Evaluación de la Experiencia
  - Formato Valoración del Mérito
  - Formato Escrito Bajo Protesta
  - Formato Datos de Contacto

Dichos formatos podrá descargarlos en la siguiente liga electrónica: https://nc.segob.gob.mx/s/XLJKgD43sye3yzE

Se solicitará que previo a la aplicación de esta etapa, se hagan llegar los documentos digitalizados en formato PDF a la cuenta de correo electrónico dalonso@segob.gob.mx, de conformidad con el servicio de alojamiento OneDrive. Adicional e invariablemente presentar para su cotejo, en original y copia simple, los siguientes documentos: que se mencionan a continuación:

- Identificación oficial VIGENTE con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para Votar INE vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional con fotografía (no electrónica) o Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación.
- 3. Acta de nacimiento, tarjeta de residente temporal o tarjeta de residente permanente, según corresponda.
- 4. Escrito bajo protesta de decir verdad (Formato 4), en el cual se manifieste de conformidad al Artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que no cuenta con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; no ser declarada persona deudora alimentaria morosa. Adicionalmente deberá manifestar de conformidad al Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y al numeral 40 de las Disposiciones:
  - I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de mis derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - II. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
  - III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
  - IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto.
  - V. No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarme con algún otro impedimento legal. y se declare:
    - La inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses.
    - No ser parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esta u otra Institución.
    - No desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y recibir remuneración alguna por parte de otro ente público y, en caso contrario, que cuenta con la determinación de compatibilidad de empleos respectiva.

De conformidad al artículo 16 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, en caso de declarar falsedad respecto de la información requerida para obtener un dictamen de compatibilidad favorable a sus intereses o de no contar con el mismo, quedará sin efectos el nombramiento o vínculo laboral conforme a las disposiciones aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

- Que la documentación probatoria de escolaridad y experiencia referidas en el CV de TrabajaEn y presentada para la etapa de Revisión Documental "Evaluación de la Experiencia y Valoración de Mérito", es auténtica y que ha sido expedida por las Instituciones correspondientes. Asimismo, que da consentimiento para que el personal de la Dirección General de Recursos Humanos realice las consultas necesarias ante las instituciones correspondientes con la única finalidad de verificar el origen y autenticidad de los documentos presentados, los cuales no tienen calidad de datos personales sensibles, conforme a la definición que les atribuye el artículo 3 fracción VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
- Que no se solicitó el examen de no gravidez y de VIH/SIDA como requisito para continuar en el proceso de selección llevado a cabo por esta dependencia.
- Si es o no Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular, conforme al artículo 27 del reglamento de la LSPCAPF y al numeral 174 de las "Disposiciones".

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo, en la convocatoria y, en su caso, los previstos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF.

- Deberá presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, actividad destacada en lo individual, otros estudios y/o habla de lengua indígena, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Adicionalmente, en el caso de los servidores(as) públicos(as) de carrera titulares para valoración de mérito, podrán presentar los Resultados de la última Evaluación del Desempeño en original y copia, o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato y/o equivalente. Sobre los Resultados de las Acciones de Capacitación, se refiere al promedio de las calificaciones de las acciones de capacitación en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Este elemento no se valorará si el(la) candidato(a), bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se llevaron a cabo acciones de capacitación en la dependencia respectiva, o si ninguna de las constancias que presente señalan el otorgamiento específico de alguna calificación, se validan con original y copia de las constancias de capacitación correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución que impartió la capacitación, el nombre del evento, así como el periodo de duración; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato y/o equivalente. Los Resultados de Procesos de Certificación se refiere a capacidades profesionales certificadas vigentes en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera, es decir, las que ha obtenido mientras se ha desempeñado como Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular, se validarán a su vez, con original y copia de las constancias de certificación correspondientes en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución certificadora, el nombre de la capacidad certificada y el periodo en que la cursó; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato. Comprobantes de capacidades certificadas vigentes en puestos sujetos al SPC y/o equivalente. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior se acreditarán en el momento de la revisión documental.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Tres impresiones del Currículum Vítae de TrabajaEn actualizado, detallando funciones específicas en el apartado denominado "experiencias en el cargo, puesto o posición" de cada experiencia laboral registrada, además del lugar y periodo en el que laboró. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, se deberán presentar según sea el caso: hoja única de servicios o equivalente, contratos, alta o baja del ISSSTE, IMSS u otro instituto de seguridad social, expediente electrónico único del ISSSTE con cadena digital, constancia de semanas cotizadas del IMSS con cadena digital, comprobantes de pago, constancias de empleo en hoja membretada, sellada y firmada por el responsable de la empresa o institución, indicando el periodo laborado. Los comprobantes laborales deberán coincidir con lo referido en el Currículum Vítae de TrabajaEn (Nombre completo de la o las empresas, instituciones o sociedades, fechas fieles a lo referido en el documento; así como cargo desempeñado) para permitir la acreditación de dicha información.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de Avance Titulado(a), sólo serán válidos el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública en términos de las disposiciones aplicables, o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 de las Disposiciones, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. Para los concursos de puestos con nivel de enlace, y para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto, el (la) aspirante podrá presentar el documento oficial que acredite el tiempo laborado en servicio social y/o prácticas profesionales. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, para los puestos de nivel de enlace, jefatura de departamento y subdirección de área u homólogo, se deberá comprobar dicho requisito con el grado escolar específico señalado en el perfil, sin opción a ser comprobable por grado educativo distinto. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, los puestos de nivel de dirección de área, dirección general adjunta, dirección general u homólogos, se podrá comprobar dicho requisito con el Título Profesional o Cédula Profesional que avale el grado de maestría o doctorado en las áreas académicas afines el perfil de puesto.

En lo que se refiere a la acreditación de la carrera genérica solicitada por el perfil del concurso relacionada a la leyenda Véase en el Catálogo de Carreras en TrabajaEn publicada en la convocatoria del Diario Oficial de la Federación, la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur confrontará el comprobante de nivel de estudios presentado por el (la) aspirante contra las carreras genéricas solicitadas por el perfil del puesto. En los casos, que los estudios referidos en el comprobante no sean compatibles con alguna de las carreras genéricas contempladas por el perfil, se verificará contra el Catálogo de Carreras publicado en el portal TrabajaEn, dentro del apartado Documentación Relevante. Cuando el nombre específico de la carrera presentada en el comprobante por el (la) aspirante no aparece dentro de alguna de las carreras genéricas solicitadas por el perfil, se procederá entonces a comparar contra listado de las carreras específicas del catálogo, si no apareciera, se procederá entonces conforme al apartado 5 del numeral 15 de estas mismas bases.

- 9. Impresión de la Hoja de bienvenida del portal TrabajaEn (pantalla inicial) donde aparezca: su nombre completo y escrito correctamente, así como su número de participación en el concurso.
- 10. Copia del Registro Federal de Contribuyentes y Copia de la Constancia de la Clave Unica de Registro de Población, mismas que deberán coincidir con los datos registrados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx
- 11. Constancia de no inhabilitación para el Servicio Público.
- 12. Para que un servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el sistema y busque acceder a un cargo de mayor responsabilidad, jerarquía o rango, deberá presentar al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPC); se tomarán en cuenta las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior; incluso aquellas que se hayan practicado como servidores(as) públicos(as) considerados(as) de libre designación, previo a obtener su nombramiento como personal de carrera titulares. Las evaluaciones a que se refiere este párrafo, se acreditarán en el momento de la revisión documental. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Para las promociones por concurso, en el caso del personal de carrera de primer nivel de ingreso (enlace), la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas de conformidad al numeral 252 de las Disposiciones. De no estar en alguno de los casos anteriores, se deberá manifestar en el escrito bajo protesta de decir verdad citado en el numeral tres de este documento, no ser servidor(a) público(a) de carrera titular.
- 13. Datos de dos referencias laborales, de preferencia de los dos últimos empleos conforme al Formato 5. No obstante haber cubierto los puntos referidos, la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur se reserva el derecho de solicitar la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la revisión curricular y documental en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará automáticamente al(la) aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

## 3<sup>a</sup>. Registro de aspirantes

La inscripción o el registro de los(as) aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria en el DOF a través de la página de TrabajEn, en la dirección: www.trabajaen.gob.mx. Al aceptar las presentes Bases se asignará un número de folio de participación para el concurso, que servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar el anonimato de los(as) aspirantes.

El concurso comprenderá las siguientes etapas, mientras lo permita el semáforo epidemiológico que determine la autoridad en la materia y que éste se encuentre en color naranja, amarillo o verde, de acuerdo con las fechas que se establecen a continuación:

Programa del concurso:

riograma dei concurso.	
Fase o Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria:	15 de noviembre de 2023
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx):	Del 15 al 29 de noviembre de 2023
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx):	Del 15 al 29 de noviembre de 2023
Recepción de solicitudes de reactivación de folios:	Durante 01 día hábil a partir de la fecha de cierre del registro de aspirantes.
Evaluación de conocimientos:	A partir del 5 de diciembre de 2023
Evaluación de habilidades:	
Revisión documental:	
(De conformidad con lo referido en el apartado	
2ª Documentación requerida)	
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección.	
Determinación del candidato ganador.	

En razón de la determinación de las autoridades sanitarias sobre el sistema de monitoreo denominado "Semáforo de riesgo epidemiológico" y la fase en la que la Ciudad de México se encuentre al momento del desahogo de las respectivas etapas; y en razón del número de aspirantes que participen en cada una de estas, el orden de las mismas, las fechas y horarios podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través de sus mensajes del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx de manera puntual.

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en las mismas fechas y horarios a todos los(as) aspirantes que continúen en el concurso. Sin embargo, en caso de no contar con el suficiente espacio físico para aplicar una herramienta de evaluación a todos(as) los(as) candidatos(as) de un concurso, la CAIMFS podrá aplicarla de manera diferida en grupos, pero en ningún caso se diferirá a un sólo candidato.

Si el índice de participación es de más de 250 candidatos(as) para la etapa de Evaluación de Conocimientos, considerando la capacidad de las salas de evaluación, así como las medidas sanitarias de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, la CAIMFS podrá dividir la aplicación de la evaluación en los días hábiles que resulten necesarios, siempre y cuando éstos sean continuos y se anexe al expediente respectivo la evidencia documental fehaciente, del total de candidatos inscritos en el proceso.

#### 4<sup>a</sup>. Temarios

Los **temarios** sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados en la convocatoria de la página www.trabajaen.gob.mx.

#### 5<sup>a</sup>. Presentación de evaluaciones

La Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, comunicará a cada aspirante la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx

Es importante mencionar que la CAIMFS, aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones que designe para tal efecto, considerando la capacidad máxima de aforo del 30% de las salas de evaluaciones, atendiendo las medidas sanitarias y el distanciamiento social, o en su caso, en las plataformas y/o aplicaciones autorizadas. Antes de ingresar a las instalaciones, se deberá hacer uso de tapetes sanitizantes y gel antibacterial; se tomará la temperatura a todas las personas aspirantes y en caso de que algún(a) aspirante rebase los 37.5° de temperatura, no se permitirá el acceso a las instalaciones. Se observará en todo momento que se cumpla con la sana distancia recomendada de 1.5 metros entre una persona y otra.

Cabe señalar que para la aplicación de cada una de las etapas, el ingreso al inmueble se permitirá únicamente con la documentación solicitada, cubre boca y/o careta y bolígrafo, sin bolsas, mochilas o cualquier otro artículo adicional, lo anterior a fin de extremar las precauciones higiénicas.

La CAIMFS pondrá a disposición de la población que se encuentre en alguno de los grupos de población catalogada como vulnerable o de mayor riesgo de contagio, de conformidad con los criterios de la Secretaría de Salud, una sala específica para la presentación de evaluaciones, sin que esto represente una medida de discriminación ni preferencia para ningún(a) candidato(a), asegurando la participación en igualdad de oportunidades.

De conformidad con el numeral 208 de las Disposiciones, la invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación. En dichos comunicados se especificará la duración aproximada de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de diez minutos. Las personas candidatas deberán considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para sus

traslados ya que de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades, NO procederá la reprogramación de las fechas y horarios para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de las o de los candidatos bajo ningún motivo. Transcurrido dicho tiempo no se permitirá por ningún motivo la aplicación de ninguna de las etapas.

Los/las candidatos(as) que por decisión registren su participación para dos o más concursos en la Coordinación para la Atención integral de la Migración en la Frontera Sur y estos sean programados para el mismo día, hora y lugar, y con la finalidad de hacer prevalecer el principio de imparcialidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán elegir el concurso por el cual continuará su participación, ya que una vez iniciada la sesión por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones después de transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso, razón por lo cual los/las candidatos(as) que se hayan inscrito en varios concursos no podrán aplicar más de una evaluación de manera simultánea.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- a) La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- b) La subetapa de evaluación de habilidades no tiene calificación mínima aprobatoria, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales. Asimismo, se informa que las evaluaciones de habilidades se obtienen de pruebas psicométricas, por lo que no existe temario o guía de estudio.
- c) Los resultados obtenidos en las subetapas de: Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, así como la etapa de Entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general.
- d) La Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación, o en su caso, en los centros de evaluación autorizados.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril de 2009, los elementos que se calificarán para la evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector Público.
- Experiencia en el Sector Privado.
- Experiencia en el Sector Social.
- Nivel de Responsabilidad.
- Nivel de Remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultado de las evaluaciones de desempeño.
- Resultado de las acciones de capacitación.
- Resultados de los procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores consideradas en concursos de la **Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur** y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, estos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los(as) aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

A fin de que la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur esté en posibilidad de atender las solicitudes de los(as) candidatos(as) que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en este Organo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser enviado por correo electrónico en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: dalonso@segob.gob.mx

Asimismo, en caso de que un(a) candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido a el(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: dalonso@segob.gob.mx. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La aplicación de pruebas de habilidades para el rango de Enlace y Jefe de Departamento, será denominado Nivel Intermedio y se reflejarán los resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Para el rango de Subdirección, será denominado Nivel Ejecutivo, y se reflejarán los resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. En los rangos de Dirección de Area, Subcoordinación y Dirección General será denominado Nivel Ejecutivo y se reflejará en las habilidades de Liderazgo y Visión Estratégica. Los resultados arrojados en esta etapa serán en una escala de 0 a 100, cuando el promedio de estos se expresen con decimales, éstos no se redondearán y se tomará el valor inmediato inferior para su captura en el sistema y NO serán motivo de descarte.

La vigencia de las evaluaciones de habilidades en la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur se reflejará en todos los procesos de ingreso, toda vez que se trate de las mismas evaluaciones gerenciales de Nivel Intermedio o Nivel Ejecutivo, tiempo en que el aspirante podrá:

- a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades siempre y cuando correspondan al mismo nivel.
- b) Los resultados de la evaluación de las habilidades de la SEGOB tendrán vigencia de un año, contado a partir de su acreditación.

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el(la) aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el siguiente criterio:

El (la) aspirante, no podrá renunciar al resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades durante el año de su vigencia.

#### Etapa de entrevista:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur basada en los numerales 225 y 226 de las Disposiciones.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, pasarán a la etapa de Entrevista, los(as) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de existir empate en el tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de candidatos(as) que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres y sólo se entrevistarían, en caso de no contar al menos con un(a) finalista de entre los(as) candidatos(as) ya entrevistados(as).

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (con impacto o sin impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

La etapa de la entrevista podrá ser realizada de manera remota, considerando los siguientes pasos:

- a). Se citará a los (as) candidatos (as) vía Trabajaen, para el desahogo de la etapa de manera remota; ocupando la aplicación Cisco Webex Meetings en una fecha y horario determinados. El mensaje de invitación contendrá las instrucciones y especificaciones del equipo necesarias para el desarrollo de la etapa
- b). El candidato(a) registrará asistencia mostrando frente a la cámara los documentos que acrediten su identidad, así como su RFC y CURP; y presentará la Etapa de Entrevista.

- c). El Secretario Técnico presentará a los(as) integrantes del Comité y se les indicará el orden de los cuestionamientos será en primera instancia el (la) Presidente (a), posteriormente el Representante de la Secretaría de la Función Pública y finalmente el Secretario Técnico.
- d). Una vez concluidas las preguntas con el candidato(a), se concluirá la Sesión con el(la) mismo(a) y se le enviará vía correo electrónico, el formato de Encuesta de satisfacción que emite la Secretaría de la Función Pública, mismo que deberá requisitar y enviar por ese mismo medio a la brevedad al correo: dalonso@segob.gob.mx que confirmará la asistencia a dicha etapa.

En las entrevistas presenciales, se aplicarán las medidas de higiene, prevención y sana distancia, así como la capacidad máxima de aforo en los espacios físicos conforme al color del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México.

#### Etapa de Determinación:

Se considerarán finalistas a los(as) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en una calificación de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

En esta etapa, el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de un concurso, mediante la emisión de su determinación declarando:

- a) Ganador(a) del concurso: al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
  - Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
  - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

## 6ª. Reglas de Valoración y Sistema de puntuación

El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquellos con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el siguiente Sistema de Puntuación General:

Etapa	Subetapa	Enlace	Jefe(a) de Departamento	Subdirector(a) de Area	Director(a) de Area	Director(a) General y Director(a) General Adjunto(a)
II	Examen de Conocimientos	30	30	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	20	20	20	20	20
III	Evaluación de Experiencia	10*	10	10	10	10
	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
	Total	100	100	100	100	100

<sup>\*</sup> Se asignará un puntaje único de 10 puntos para todos los(as) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en el numeral 185 de las Disposiciones.

## 7ª. Publicación de resultados

Los resultados a lo largo de los concursos serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

## 8ª. Reserva de Aspirantes

Los(as) candidatos(as) entrevistados(as) por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Los(as) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados(as) durante el periodo que dure su permanencia en la reserva de aspirantes y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, a participar en concurso bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes.

#### 9<sup>a</sup>. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- Porque ningún candidato se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

## 10<sup>a</sup>. Cancelación de Concurso

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
- El puesto de que se trate se apruebe como libre designación o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona o,
- c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del catálogo del puesto en cuestión.

## 11<sup>a</sup>. Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y de las Disposiciones.

#### 12<sup>a</sup>. Resolución de Dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los(as) aspirantes formulen con relación a las Plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico dalonso@segob.gob.mx, así como un módulo de atención telefónico en el número: 5242-8100 ext. 36813 y 36830, el cual estará funcionando de lunes a viernes de 12:00 a 14:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.

## 13<sup>a</sup>. Inconformidades

Los(as) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Gobernación, en calle Bahía de Santa Bárbara N° 193, Pisos 1 y 2. Col. Verónica Anzures, C.P. 11300, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

#### 14<sup>a</sup>. Procedimiento para reactivación de Folios

La reactivación de folio sólo será procedente cuando sean causas imputables al sistema, una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el(la) aspirante tendrá 01 día hábil a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Oficialía de Partes de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, ubicada en Calle Londres No. 102, piso 6 ½ Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en Ciudad de México, dentro del horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

El escrito referido deberá tener las siguientes características:

- Deberá ser dirigido al Comité Técnico de Selección
- Fecha en que se realiza la solicitud
- Justificación del motivo por el cual se debe de reactivar el Folio
- Número de Folio de rechazo proporcionado por el sistema TrabajaEn (RX-00000)
- Indicar la dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.
- Indicar el número de fojas útiles en su escrito de petición.
- Nombre y firma de la persona solicitante.

Asimismo, deberá adjuntar al escrito los siguientes documentos:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo;
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias;
- Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad;

De conformidad al numeral 215 de las Disposiciones no será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían:

- a) La renuncia al concurso por parte del (de la) aspirante;
- b) Duplicidad de registros y la cancelación en el sistema imputables al (a la) aspirante.
- c) Cuando se advierta la duplicidad de registro en TrabajaEn, el CTS advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Los casos que se presenten bajo el supuesto anterior se informarán a la Unidad para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes en base al numeral 192 de las Disposiciones. Recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará en un término no mayor a 10 días hábiles a sesión de Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del (la) aspirante. Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, notificará a él (la) aspirante el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.

#### 15<sup>a</sup>. Disposiciones generales

- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.
- 2. Los datos personales de los(as) concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- 3. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato(a) ganador(a), éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir entre los(as) finalistas a él (la) siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 5. El concurso se conducirá de acuerdo a la calendarización que se indica, sin embargo se podrán modificar las fechas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, previa notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal: www.trabajaen.gob.mx.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

Coordinador Administrativo

Mtro. David Alonso Avila

Rúbrica.

#### Secretaría de Gobernación

#### NOTA ACI ARATORIA 08

A las personas candidatas interesadas en el concurso SUBDIRECCION DE CONSULTAS DE ESTUDIOS NORMATIVOS, con código de puesto 04-131-1-M1C015P-0000160-E-C-P, adscrito a la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de 2023 en la convocatoria "051/2023", se les informa que debido a un problema técnico presentado en el sistema RHnet, la convocatoria de la plaza queda cancelada.

Lo anterior se notifica con el propósito de observar los principios rectores del Sistema y para no generar mayores implicaciones y expectativas en las personas aspirantes interesadas en el proceso que nos compete.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección

## Angélica Adriana Rincón Hernández

Rúbrica.

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Las hojas deben estar numeradas y no debe contener tablas dentro de celdas.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35068 y 35082.

## ATENTAMENTE DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

## Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION", CONFORME AL ARTICULO 1° FRACCION III DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 1063

DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA, QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

El Comité Técnico de Selección en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40 y 47 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014), emite la siguiente Convocatoria Pública y Abierta dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar los siguientes puestos vacantes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Nombre del Puesto:	Subdirección de Supe	ervisión de Control de Obra y Mantenimiento.	
Vacante(s):		1 (Una).	
Código:	06-712	2-1-M1C015P-0000364-E-C-C.	
Rama de Cargo:		Promoción y Desarrollo.	
Nivel (Grupo/Grado):		N22.	
	Conforme al Tabulador	Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos de la	
	Presidencia de la República y de las personas Servidoras Públicas de Mando y		
	de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la		
		ición Pública Federal. (Anexo 3A).	
Percepción Mensual	\$44,268.00 (Cu	arenta y cuatro mil doscientos sesenta	
Bruta:		ocho pesos 00/100 M.N.).	
Unidad de	Dirección General de Recur	sos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.	
Adscripción:			
Sede(s) o Radicación:		Ciudad de México	
Aspectos Relevantes:		o: El puesto requiere de conocimientos específicos	
	para el desempeño de sus f		
Cultura Etica y Reglas	Acciones de Etica e Integr		
de Integridad:		s, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.	
	2. Trámites y Servicios.		
	Procedimiento Administrativo.		
Perfil y Requisitos:			
Escolaridad:	istoma a Dustanianal		
Nivel Académico: Licenc			
Grado de Avance: Con T	itulo.		
Carreras:	Senerales	Carreras Genéricas	
	y Tecnología	Ingeniería	
	y Tecnología	Eléctrica y Electrónica	
	s y Administrativas	Arquitectura	
Experiencia Laboral:	o y riammonativao	/ ii quitootara	
Años de Experiencia: 4 a	años mínimo.		
Areas de Experiencia:			
	Experiencia	Area General	
	Artes y las Letras	Arquitectura	
	dicas y Derecho	Defensa Jurídica y Procedimientos	
	ecnológicas	Tecnología de la Construcción	
Conocimientos:	Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, Administración de		
		le la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de	
	Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el Sistema de Puntuación General		
	20%, mínimo aprobatorio 70	).	

Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de Puntuación General
	20%).
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.
Otros Requerimientos:	Horario: Mixto. Paquetería Informática: Microsoft Office. Nivel de Dominio:
	Básico.
Funciones Principales:	<ol> <li>Supervisar los procedimientos técnicos en la ejecución de las obras públicas y de mantenimiento mayor y menor e instalación de mobiliario en general; conforme a la calidad, costo y tiempo especificado en el programa físico financiero autorizado.</li> <li>Verificar y constatar la calidad y cantidad de materiales, procesos de obra y equipo especificado.</li> <li>Revisar el proyecto ejecutivo y el catálogo de conceptos con el objeto de detectar oportunamente volúmenes de obras no considerados, reportándolos para su autorización, igualmente tramitar los presupuestos de obra extraordinarios.</li> <li>Informar, verificar y enviar con oportunidad la documentación respectiva a la terminación de las obras (actas de verificación, actas de entrega-recepción, y actas de finiquito).</li> <li>Reportar mensualmente el avance de las actividades programadas (avances físico-financieros de todas las obras en desarrollo).</li> <li>Aprobar, firmar y tramitar el pago de estimaciones autorizadas por el residente de la obra y por el/la Jefe(a) del Departamento de Supervisión de Obras y Mantenimiento respectivo, vigilar y constatar que los dictámenes técnicos para la elaboración de convenios adicionales y de diferimiento se envíen en tiempo y forma a la Subdirección de Planeación, Seguimiento y Consulta.</li> <li>Supervisar la integración de la documentación técnica que soporte la suspensión temporal, rescisión administrativa o terminación anticipada de los trabajos de obras y servicios.</li> </ol>
	8. Vigilar la aplicación de la normatividad correspondiente.

Nombre del Puesto:	Subdirección de Licitaciones, Estimaciones y Precios Unitarios.			
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-712-1-M1C015P-0000360-E-C-N.			
Rama de Cargo:	Recursos Materiales y Servicios Generales.			
Nivel (Grupo/Grado):	N22.			
	Conforme al Tabulador Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos de la			
	Presidencia de la República y de las personas Servidoras Públicas de Mando y			
	de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades de la			
	Administración Pública Federal. (Anexo 3A).			
Percepción Mensual	\$44,268.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta			
Bruta:	y ocho pesos 00/100 M.N.).			
Unidad de	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública			
Adscripción:	y Servicios Generales.			
Sede(s) o Radicación:	Ciudad de México			
Aspectos Relevantes:	Trabajo Técnico Calificado: El puesto requiere de conocimientos específicos			
	para el desempeño de sus funciones.			
	Puestos Subordinados: El puesto tiene a su cargo al/la Jefe(a) de			
	Departamento de Estimaciones y Precios Unitarios y al/la Jefe(a) de			
	Departamento de Licitaciones de Obra Pública.			
Cultura Etica y Reglas	Acciones de Etica e Integridad:			
de Integridad:	Procedimiento Administrativo.			
	2. Desempeño Permanente con Integridad.			
	3. Combate a la Corrupción.			
	Perfil y Requisitos:			
Escolaridad:				
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.				

Grado de Avance: Con T Carreras:	ítulo.	
Areas (	Senerales	Carreras Genéricas
	y Tecnología	Ingeniería Civil
	y Tecnología	Arquitectura
	s y Administrativas	Derecho
Ciencias Sociales y Administrativas		Contaduría
	ırales y Exactas	Contaduría
Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 4 a Areas de Experiencia:	años mínimo.	
	Experiencia	Area General
	Artes y las Letras	Arquitectura
	dicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	ecnológicas	Tecnología de la Construcción
	Económicas - , .	Organización y Dirección de Empresas
	Económicas	Contabilidad
Conocimientos:  Habilidades:	Muebles y Contratación de Cultura Etica y Reglas de Sistema de Puntuación Ger	n del Patrimonio Cultural, Adquisición de Bienes Servicios, Conocimientos de la SHCP y de la APF, e Integridad e Igualdad de Género. (Valor en el neral 20%, mínimo aprobatorio 70).  [uipo. (Valor en el Sistema de Puntuación General
	20%).	
Experiencia:	Valor en el Sistema de Punt	tuación General 20%.
Mérito:	Valor en el Sistema de Punt	tuación General 10%.
Entrevista:	Valor en el Sistema de Punt	tuación General 30%.
Otros Requerimientos:	-	a Informática: Microsoft Office. Nivel de Dominio: Nivel de Dominio: Intermedio.
	con las mismas, con el documentación que se req que no se superen los monipor la Ley de Obras Públic Reglamento.  2. Coordinar las actividades Obras Públicas y Servicio integración de la informac proyectos de convocatori dictámenes, adjudicaciones terminación de trabajos, fi propósito de salvaguardar l normatividad vigente.  3. Coordinar la resolución desarrollo de las licitación personas en materia de ob mediante la revisión, anális de construcción, reconstru conservación de la infraesti con todos los requisitos que 4. Supervisar el desarrollo prestación de servicios de incorporados o adheridos propio inmueble; con base trabajo o servicio que se	s y contratación de obras y servicios relacionados fin de programar y preparar adecuadamente la quiere para los procesos de contratación, vigilando tos de contratación de conformidad con lo dispuesto cas y Servicios relacionados con las mismas y su se correspondientes a la supervisión y control de las se Relacionados con las Mismas, con base en la ción oportuna y veraz para la elaboración de los cas, proposiciones técnicas, económicas, fallos, estimaciones, trámites de pago, constatación de niquito y entrega recepción de las obras, con el os intereses de la Secretaría en cumplimiento de la de las controversias que se susciten durante su nes públicas e invitación a cuando menos tres ra pública y servicios relacionados con las mismas, sis y propuesta de estudios y proyectos en materia cción, modernización, mejoramiento, ampliación y ructura de la Secretaría, con la finalidad de cumplir e marca la Ley en la materia y su Reglamento. de la adquisición de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento o restauración de bienes muebles a un inmueble, cuando implique modificación al en las necesidades de la Secretaría y ordenes de emitan, a efecto de que sean atendidas en los ablecidas en los propios contratos.

- 5. Verificar las propuestas técnicas que presenten los licitantes, evaluando que se cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y con los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, con el objeto de asegurar transparencia en el proceso de adjudicación y dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia.
- **6.** Proporcionar atención oportuna a las consultas técnicas que presenten los proveedores en las juntas de aclaración durante el procedimiento de contratación, realizando una comparación con los datos disponibles de las especificaciones contenidas en la convocatoria de la licitación, con la finalidad de que los licitantes tengan información clara, transparente y objetiva para presentar sus propuestas bajo las mejores condiciones para la Secretaría.
- 7. Supervisar la atención a las solicitudes de los contratistas, en lo referente a precios extraordinarios y ajustes de costos, analizando la información que genera el proceso y resolviendo las consultas, aclaraciones y dudas presentadas, en relación con los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con el fin de agilizar la contratación de los servicios requeridos para los proyectos de obra pública calendarizados.
- 8. Verificar las solicitudes de los contratistas en lo referente a precios unitarios extraordinarios y ajustes de costos de las obras en proceso, mediante la recopilación e integración de la documentación soporte correspondiente para su conciliación, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
- **9.** Supervisar y verificar que todos los precios unitarios extraordinarios que se generan en las diferentes obras de la Secretaría cumplan con las especificaciones solicitadas en el contrato de obra, a efecto de que sean atendidas en los términos y condiciones establecidas en los propios contratos, revisando cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste de costos directos.
- 10. Supervisar los trabajos terminados en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los diferentes inmuebles propiedad de la Secretaría, a través de la revisión física de cada uno de los precios unitarios, precio alzado y/o mixtos del contrato para obtener el ajuste de costos directos, con el propósito de que estos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría.
- 11. Vigilar la ejecución de los trabajos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, donde se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos, mediante la conciliación y autorización previamente a su pago de los precios unitarios, precio alzado y/o mixtos, que no estén contenidos dentro del catálogo de conceptos originales, con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el contrato respectivo.
- **12.** Verificar, para su trámite de pago, que las estimaciones por trabajos ejecutados que presente el contratista, se encuentran avaladas con la documentación soporte que acredita que los trabajos estimados se realizaron de acuerdo con las especificaciones requeridas, con el fin de cumplir las condiciones de pago pactadas en el contrato correspondiente.
- 13. Proporcionar informe mensual a la Secretaría de la Función Pública relacionado con el avance físico financiero de las obras en ejecución, a través de medios electrónicos y conforme a los formatos establecidos para tal efecto, con el objeto de asegurar la transparencia en el ejercicio del presupuesto del gasto y su adecuada aplicación.
- 14. Integrar los contratos de obra pública por cada ejercicio fiscal a la bitácora electrónica establecida por la secretaría de la función pública, a través de medios remotos de comunicación electrónica, con la finalidad de asegurar un eficiente y transparente registro de los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- **15.** Mantener actualizado el control y seguimiento del avance físico financiero de las obras públicas en ejecución, con el propósito de contar con información clara, veraz y oportuna para seguimiento y toma de decisiones, a través de la integración de informes mensuales que incluyan porcentajes de avance, gráficos e imágenes.

Nombre del Puesto:	Departamento de Su	pervisión de Obras de Mantenimiento Mayor.		
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-712-1-M1C014P-0000467-E-C-N.			
Rama de Cargo:		Materiales y Servicios Generales.		
Nivel (Grupo/Grado):	1.000.000	O21.		
invoi (Grapo, Grado).	Conforme al Tabulador	Actualizado de Sueldos y Salarios Brutos de la		
		y de las personas Servidoras Públicas de Mando y		
		lencias y sus equivalentes en las Entidades de la		
		ación Pública Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual		quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:	ψ20,550.00 (Veiritiseis IIII	quilletitos ciricuetita y octio pesos 00/100 W.N.J.		
Unidad de	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.			
	Dirección General de Recui	sos ivialeriales, Obra Fublica y Servicios Gerierales.		
Adscripción:		Ciudad de México.		
Sede(s) o Radicación:	December Only and the state of			
Aspectos Relevantes:		Il puesto le reportan Jefes de Departamento y un		
	Enlace.			
Cultura Etica y Reglas	Acciones de Etica e Integr			
de Integridad:	•	Etica de las Personas Servidoras Públicas del		
	Gobierno Federal.			
		es Muebles e Inmuebles.		
	<ol><li>Procedimiento Administ</li></ol>			
	Perfil y Rec	uisitos:		
Escolaridad:				
Nivel Académico: Prepar	atoria o Bachillerato.			
Grado de Avance: Termin	nado o Pasante.			
Carreras:				
Areas (	Senerales	Carreras Genéricas		
No.	Aplica	No Aplica		
Experiencia Laboral:	•	•		
Años de Experiencia: 6 a	años mínimo.			
Areas de Experiencia:				
	Experiencia	Area General		
. CICILLA	ncia Política Administración Pública			
Ciencias T	ecnológicas	Tecnología de la Construcción		
	ecnológicas Administración de Proyec	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio		
Ciencias T	ecnológicas Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de		
Ciencias T	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Ge	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General		
Ciencias T Conocimientos:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l).		
Ciencias T	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%.		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%.		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%.		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 30%.		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.  1. Elaborar y proponer prog	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%. grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Interval en el Sistema de Punt Les	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%. grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión untenimiento, de acuerdo a los requerimientos del		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Intervio: Mixto.  1. Elaborar y proponer proyect de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%. grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Ge 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Interpreta de Punt Les Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría.	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%. grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión entenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Todario: Mixto.  1. Elaborar y proponer proyect de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría.  2. Supervisar el proceso de	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de e ejecución de obras, así como el desarrollo de los		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Todor en el Sistema de Punt Lorario: Mixto.  1. Elaborar y proponer proy de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría.  2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los los mayor para cumplir con los plazos y		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Trabajo: Mixto.  1. Elaborar y proponer proy de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría.  2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los los mayor para cumplir con los plazos y las, así como revisar y validar la documentación que		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Todor en el Sistema de Punt Lorario: Mixto.  1. Elaborar y proponer proy de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría. 2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los lato mayor para cumplir con los plazos y las, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo.		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Todor en el Sistema de Punt Lorario: Mixto.  1. Elaborar y proponer proy de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría. 2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los lato mayor para cumplir con los plazos y las, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. luce que permitan la instrumentación de programas de		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Trabajo: Mixto.  1. Elaborar y proponer proy de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría. 2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los lato mayor para cumplir con los plazos y las, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. luación de programas de laso en el cumplimiento de los calendarios de obra		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Trabajo: Mixto.  1. Elaborar y proponer proy de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría. 2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los lato mayor para cumplir con los plazos y las, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. luación de programas de laso en el cumplimiento de los calendarios de obra la autorizado y proponer en su caso, las medidas		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Trabajo: Mixto.  1. Elaborar y proponer proy de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría. 2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los lato mayor para cumplir con los plazos y las, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. luación de programas de laso en el cumplimiento de los calendarios de obra		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyect Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Trabajo en Equipo y Orio Puntuación General 20%).  I Elaborar y proponer proy de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mai la Secretaría.  Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor legales aplicables para exig	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los lato mayor para cumplir con los plazos y las, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. luación de programas de laso en el cumplimiento de los calendarios de obra la autorizado y proponer en su caso, las medidas		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.  1. Elaborar y proponer prode Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mar la Secretaría.  2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor legales aplicables para exig 4. Supervisar el cumplimier	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los lato mayor para cumplir con los plazos y las, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. luación de programas de laso en el cumplimiento de los calendarios de obra la autorizado y proponer en su caso, las medidas la cumplimiento del programa.		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.  1. Elaborar y proponer prode Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mar la Secretaría.  2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor legales aplicables para exig 4. Supervisar el cumplimier	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de luación General 10%. luación General 10%. luación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de le ejecución de obras, así como el desarrollo de los lato mayor para cumplir con los plazos y las, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. luación de programas de laso en el cumplimiento de los calendarios de obra la autorizado y proponer en su caso, las medidas la cumplimiento del programa. la to de las condiciones de calidad, garantía, plazo y		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.  1. Elaborar y proponer prode Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mar la Secretaría.  2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor legales aplicables para exig 4. Supervisar el cumplimier demás especificaciones ref Unidades Administrativas.	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de e ejecución de obras, así como el desarrollo de los ato mayor para cumplir con los plazos y as, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. que permitan la instrumentación de programas de aso en el cumplimiento de los calendarios de obra autorizado y proponer en su caso, las medidas ir el cumplimiento del programa. Ito de las condiciones de calidad, garantía, plazo y erentes a los bienes adquiridos para las diferentes		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.  1. Elaborar y proponer proyecto de Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mar la Secretaría.  2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor legales aplicables para exig 4. Supervisar el cumplimier demás especificaciones ref Unidades Administrativas.  5. Asesorar y verificar a lo	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de enero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión entenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de elecución de obras, así como el desarrollo de los esto mayor para cumplir con los plazos y estas, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. que permitan la instrumentación de programas de aso en el cumplimiento de los calendarios de obra autorizado y proponer en su caso, las medidas en el cumplimiento del programa. en de las condiciones de calidad, garantía, plazo y erentes a los bienes adquiridos para las diferentes cos funcionarios designados para participar en los		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70 Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.  1. Elaborar y proponer prode Control de Obras y Ma Programa de Obras de Mar la Secretaría.  2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor legales aplicables para exig 4. Supervisar el cumplimier demás especificaciones ref Unidades Administrativas.  5. Asesorar y verificar a le procesos de recepción de	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión intenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de e ejecución de obras, así como el desarrollo de los ato mayor para cumplir con los plazos y as, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. que permitan la instrumentación de programas de aso en el cumplimiento de los calendarios de obra autorizado y proponer en su caso, las medidas ir el cumplimiento del programa. Into de las condiciones de calidad, garantía, plazo y perentes a los bienes adquiridos para las diferentes cos funcionarios designados para participar en los bienes adquiridos a fin de que conjuntamente se		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70  Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.  1. Elaborar y proponer prode Control de Obras y Ma Programa de Obras de Marla Secretaría.  2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor legales aplicables para exig 4. Supervisar el cumplimier demás especificaciones ref Unidades Administrativas.  5. Asesorar y verificar a le procesos de recepción de vigile el cumplimiento de los	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de enero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión entenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de elecución de obras, así como el desarrollo de los ento mayor para cumplir con los plazos y ento mayor para cumplir con los plazos y ento mayor para cumplir la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. que permitan la instrumentación de programas de aso en el cumplimiento de los calendarios de obra autorizado y proponer en su caso, las medidas ento de las condiciones de calidad, garantía, plazo y erentes a los bienes adquiridos para las diferentes cos funcionarios designados para participar en los bienes adquiridos a fin de que conjuntamente se términos del contrato.		
Ciencias T Conocimientos:  Habilidades:  Experiencia: Mérito: Entrevista: Otros Requerimientos:	ecnológicas  Administración de Proyec Cultural, Conocimientos de Integridad e Igualdad de Go 30%, mínimo aprobatorio 70  Trabajo en Equipo y Orie Puntuación General 20%).  Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Valor en el Sistema de Punt Horario: Mixto.  1. Elaborar y proponer prode Control de Obras y Ma Programa de Obras de Marla Secretaría.  2. Supervisar el proceso de trabajos de mantenimier especificaciones establecida se genera para el control de 3. Establecer mecanismos emergencia para evitar retr de mantenimiento mayor legales aplicables para exig 4. Supervisar el cumplimier demás especificaciones ref Unidades Administrativas.  5. Asesorar y verificar a le procesos de recepción de vigile el cumplimiento de los 6. Revisar y verificar la	Tecnología de la Construcción tos, Protección y Conservación del Patrimonio la SHCP y de la APF, Cultura Etica y Reglas de énero. (Valor en el Sistema de Puntuación General l). entación a Resultados. (Valor en el Sistema de uación General 10%. uación General 10%. uación General 30%.  grama de trabajo a la Subdirección de Supervisión entenimiento, de acuerdo a los requerimientos del ntenimiento Mayor de inmuebles e instalaciones de elecución de obras, así como el desarrollo de los esto mayor para cumplir con los plazos y estas, así como revisar y validar la documentación que la obra, desarrollo y cierre administrativo. que permitan la instrumentación de programas de aso en el cumplimiento de los calendarios de obra autorizado y proponer en su caso, las medidas en el cumplimiento del programa. en de las condiciones de calidad, garantía, plazo y erentes a los bienes adquiridos para las diferentes cos funcionarios designados para participar en los bienes adquiridos a fin de que conjuntamente se		

	T			
Nombre del Puesto:	Asistente de Control Vehicular B.			
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:		1-E1C011P-0000664-E-C-N.		
Rama de Cargo:	Recursos M	ateriales y Servicios Generales.		
Nivel (Grupo/Grado):	0 ( )	P23.		
		ctualizado de Sueldos y Salarios Brutos de la		
		de las personas Servidoras Públicas de Mando y		
		ncias y sus equivalentes en las Entidades de la ón Pública Federal. (Anexo 3A).		
Percepción Mensual		e mil ciento siete pesos 00/100 M.N.).		
Bruta:	\$20,107.00 (Veille	e mii ciento siete pesos 00/100 M.N.j.		
Unidad de	Subsecretaría de Egresos.			
Adscripción:	- Cuk	oscoretaria de Egresos.		
Sede(s) o Radicación:		Ciudad de México.		
Aspectos Relevantes:	Trabaio Técnico Calificado:	El puesto requiere de conocimientos específicos		
	para el desempeño de sus fur			
Cultura Etica y Reglas	Acciones de Etica e Integrid			
de Integridad:	1. Conocer el Código de	Etica de las personas Servidoras Públicas del		
	Gobierno Federal.			
	2. Trámites y Servicios			
	Recursos Humanos.			
	4. Desempeño Permanente			
	Perfil y Requi	sitos:		
Escolaridad:				
Nivel Académico: Prepar Grado de Avance: Termin				
Carreras:	iado o Pasante.			
	Generales	Carreras Genéricas		
Experiencia Laboral:	No Aplica No Aplica			
	año mínimo.			
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:	año mínimo.			
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:	año mínimo. e Experiencia	Area General		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia: Grupo de		Area General Administración		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias	e Experiencia	Administración Contabilidad		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas	Administración		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Económicas	Administración Contabilidad		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Económicas	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Económicas Económicas Económicas Conducción de Transporte	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo,		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Económicas Económicas Económicas Conducción de Transporte	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Económicas Económicas Económicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo,		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Económicas Económicas Económicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia: Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas Eia Política Económicas Económicas Económicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70).	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas Eia Política Económicas Económicas Económicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70).	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas Eia Política Económicas Económicas Económicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Chapter de Ciencias Ciencias	Experiencia Económicas Económicas ia Política Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%).	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Experiencia:	Experiencia Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%.		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias	Experiencia Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua Valor en el Sistema de Puntua	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%.		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias	Experiencia Económicas Económicas Eia Política Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua Valor en el Sistema de Puntua Valor en el Sistema de Puntua Horario: Mixto. Disponibilida	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%. ación General 10%. ación General 30%.		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias	Experiencia Económicas Económicas Eia Política Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua Valor en el Sistema de Puntua Valor en el Sistema de Puntua Horario: Mixto. Disponibilida de Trabajo: Programa de Pre	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%. ación General 10%. ación General 30%.		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias	Experiencia Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua Valor en el Sistema de Puntua Valor en el Sistema de Puntua Horario: Mixto. Disponibilida de Trabajo: Programa de Pre a solicitud de las Unidades Ac	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo  Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%. ación General 10%. ación General 30%. ación General 30%. ación General 30%. ación General 30%.		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Conocimientos:	Experiencia Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua Horario: Mixto. Disponibilida de Trabajo: Programa de Pre a solicitud de las Unidades Ad las Unidades apoyadas.	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%. ación General 10%. ación General 30%.		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias	Experiencia Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua Lorario: Mixto. Disponibilida de Trabajo: Programa de Pre a solicitud de las Unidades Aculas Unidades apoyadas.  1. Programar las rutas de repa	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%. ación General 10%. ación General 30%.		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Conocimientos:	Experiencia Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua Lorario: Mixto. Disponibilida de Trabajo: Programa de Pre a solicitud de las Unidades Aculas Unidades apoyadas.  1. Programar las rutas de repa	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo  Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%. ación General 10%. ación General 30%. ad para Viajar: Si. A veces. Períodos Especiales esupuesto de Egresos de la Federación, Guardias Iministrativas de la Subsecretaría de Egresos y de arto a seguir, revisando los destinos en los cuales de documentación, para asegurar la entrega en		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Conocimientos:	Experiencia Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua Interiorio Mixto. Disponibilida de Trabajo: Programa de Pre a solicitud de las Unidades Aculas Unidades apoyadas.  1. Programar las rutas de reporte deberán realizar la entrega de tiempo y forma y optimizar recordio.	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo  Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%. ación General 10%. ación General 30%. ad para Viajar: Si. A veces. Períodos Especiales esupuesto de Egresos de la Federación, Guardias Iministrativas de la Subsecretaría de Egresos y de arto a seguir, revisando los destinos en los cuales de documentación, para asegurar la entrega en		
Años de Experiencia: 1 a Areas de Experiencia:  Grupo de Ciencias Conocimientos:	Experiencia Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Económicas Tecnológicas Conducción de Transporte Conocimientos de la SHCP y Igualdad de Género. (Valor er aprobatorio 70). Orientación a Resultados y Puntuación General 20%). Valor en el Sistema de Puntua Interio: Mixto. Disponibilida de Trabajo: Programa de Pre a solicitud de las Unidades Ac las Unidades apoyadas.  1. Programar las rutas de repa deberán realizar la entrega de tiempo y forma y optimizar rec 2. Proporcionar el servicio de	Administración Contabilidad Administración Pública Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Tecnología e Ingeniería Mecánicas Público Individual, Herramientas de Cómputo, de la APF, Cultura Etica y Reglas de Integridad e n el Sistema de Puntuación General 30%, mínimo  Trabajo en Equipo. (Valor en el Sistema de ación General 10%. Ación General 10%. Ación General 30%. Ad para Viajar: Si. A veces. Períodos Especiales esupuesto de Egresos de la Federación, Guardias iministrativas de la Subsecretaría de Egresos y de arto a seguir, revisando los destinos en los cuales de documentación, para asegurar la entrega en cursos.  El transportación de funcionarios públicos que lo do en un vehículo que se encuentre en óptimas		

- **3.** Informar a la Subdirección de Recursos Materiales el calendario de verificaciones, presentado oportunamente los vehículos en los talleres, para que se atienda su mantenimiento preventivo y correctivo, así como su verificación.
- **4.** Realizar los reportes de mantenimiento al parque vehicular, elaborando una base de datos, para el registro y control del mismo.
- **5.** Abrir expedientes del parque vehicular y mantenerlos actualizados, asegurando con esto el cumplimiento de los pagos que se deberán realizar en cuanto a tenencias y verificaciones, para no generar multas.
- **6.** Realizar las funciones que su Superior/a Jerárquico/a encomiende, atendiendo en tiempo y forma lo solicitado, para dar atención oportuna a las tareas encomendadas.

#### **BASES DE PARTICIPACION**

## 1a. Requisitos de participación.

Podrá participar la ciudadanía que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

- 1. Persona de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- 2. No haber sido persona sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso.
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/a de algún culto.
- **5.** No encontrarse como persona inhabilitada para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal o administrativo, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

## 2a. Documentación requerida.

La Revisión y Evaluación de Documentos específicamente en lo relativo al perfil del puesto, (escolaridad, áreas y años de experiencia) se llevará a cabo con base en los documentos que presenten las personas candidatas para verificar que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales, así como los establecidos en la convocatoria respectiva, y conforme a los Catálogos de Carreras y de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, así como, únicamente las asentadas en el currículum de trabaja en que registró para aplicar para esta vacante.

La documentación requerida, será la siguiente:

- 1.- Currículum Vítae máximo 3 cuartillas actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas del puesto o puestos ocupado/s y período/s en el cual laboró.
- 2.- Acta de nacimiento y/o documento migratorio que permita la función a desarrollar.
- 3.- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
- A. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance: Con Título, sólo serán válidos el Título Profesional y/o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables; los miembros del Comité Técnico de Selección (CTS) determinaron que para efectos de acreditar el nivel Licenciatura con grado de avance: Con Título, no se aceptará ningún otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del Título y/o Cédula Profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad.
- B. En los casos en que el perfil del puesto establezca como requisito el nivel académico de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, con grado de avance: terminado o pasante, sólo se aceptará para acreditar tal carácter el certificado total o constancia de terminación de estudios, o carta de pasante con el 100% de créditos, los cuales deberán contener: sello y/o firma del área correspondiente de la institución educativa, reconocida por la Secretaría de Educación Pública.
- C. Para los casos en que el requisito académico señale "Carrera Técnica o Nivel Medio Superior" se aceptará certificado de estudios, con título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios con sello y/o firma del área correspondiente de la Institución Educativa. En estos casos las personas candidatas deberán firmar Bajo Protesta de decir Verdad que el documento de escolaridad presentado es auténtico, en el formato establecido para tal efecto.
- D. Cuando en una convocatoria se establezca como requisito de escolaridad el Título Profesional o grado académico en el nivel Licenciatura, se aceptará el grado de Maestría o Doctorado, con grado de avance: con título, terminado o pasante en las áreas académicas definidas en el perfil del puesto, siempre y cuando, la persona candidata cuente con algún título o cédula profesional de nivel licenciatura en alguna de las áreas de conocimientos relacionadas en el catálogo de carreras de la SFP, para tal efecto los estudios de licenciatura no serán considerados en la Valoración del Mérito en el "Elemento de Otros Estudios".

- E. En el supuesto de las personas candidatas que hayan realizado sus estudios en planteles propios o incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato de la "Solicitud de Validación y/o Verificación" con la finalidad de autorizar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su autenticación ante la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.
- F. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

  Con relación a los documentos emitidos por la UNAM, la Dirección General de Administración Escolar de dicha institución únicamente validará los siguientes documentos: Certificado de Estudios, Título Profesional, Grado, Constancia de Historia Académica e Historia Académica; por lo que para comprobar el nivel académico de los incisos B. y C, sólo se aceptarán estos documentos.
- G. Para los concursos de esta convocatoria los miembros de los Comités Técnicos de Selección valoraron realizar la Etapa III, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; así como, la Revisión y Evaluación Documental de manera presencial, en virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público garantiza las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico vigente.

En los casos de los incisos B, C, D y F, las personas candidatas deberán completar, firmar, remitir en PDF o entregar a la Secretaría el formato del "Escrito de Autenticidad del Documento de Escolaridad", con el propósito de manifestar Bajo Protesta de decir Verdad que éste es auténtico. El formato se obtiene en la liga: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.

- **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte (vigentes) o cédula profesional.
- 5.- Escrito de Carta Protesta en el que manifieste decir verdad, de ser persona de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuva condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido persona sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/a de culto; No encontrarse como persona inhabilitada para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal, no formar parte de algún juicio de cualquier naturaleza, en contra de ésta u otra Institución; manifestar la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses; manifestar que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo, el cual le será solicitado en caso de ser la persona contratada; manifestar bajo protesta de decir verdad en los formatos que, para tal efecto le proporcionen los Operadores de Ingreso de la Dirección General de Recursos Humanos, denominados "Carta protesta de decir verdad" y de "Referencias Laborales", que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos contemplados en la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales deberán estar debidamente requisitados, firmados autógrafamente y acompañados, al momento de presentarse a la revisión y evaluación de documentos; de las evidencias documentales que a continuación se mencionan:
- a) Pantalla impresa de la Lista Nominal que resulte de la consulta que efectúe al ingresar al portal digital de la Lista Nominal del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante la liga electrónica https://listanominal.ine.mx/scpln, en la cual deberá introducir los datos de su credencial para votar con fotografía vigente para realizar la consulta; dicha evidencia (Pantalla) deberá ser con fecha de emisión de por lo menos el día anterior a su revisión documental, para obtener esta evidencia es esencial contar con credencial para votar vigente.
- b) Certificado de NO Registro de Deudor Alimentario Moroso, la cual podrá obtener al ingresar a la página oficial de la Dirección General del Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, cuya liga electrónica es http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores\_alimentarios/site/buscar, o su equivalente en el Estado de México, mediante la cual podrá generar dicho certificado, y presentarlo en formato impreso, para acreditar que no se encuentra en el supuesto de haber sido declarado como personas deudora alimentaria morosa.

En tanto no entre en operación la herramienta tecnológica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), mediante el cual se podrá consultar la información sobre el incumplimiento de obligaciones alimentarias a nivel nacional, se deberá presentar lo señalado en los incisos a) y b).

Es importante mencionar que en caso de que se compruebe que la persona candidata se encuentre bajo alguno de los supuestos contemplados en la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no podrá ser considerada como candidata para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que automáticamente su participación, será descartada del concurso público y abierto de que se trate. Lo anterior, con base en lo establecido en el cuarto párrafo del Oficio Circular SRCI/UPRH/0010/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

La NO PRESENTACION de las constancias respectivas será causa de descarte del concurso.

El formato denominado "Carta Protesta de Decir Verdad", se obtiene en la liga:

http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp.

No ser persona servidora pública de carrera titular ni eventual. A efecto de que las personas servidoras públicas de Carrera Titulares acrediten las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, deberán presentar las últimas que haya aplicado en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como personas servidoras públicas consideradas de libre designación previo a obtener su nombramiento como persona servidora pública de carrera titular. Las evaluaciones a que se hace referencia, son requisito para quienes tengan el carácter de persona servidora pública de carrera titular en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que la persona servidora pública no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de éste, los miembros del Comité Técnico de Selección solicitarán a la Dependencia la información necesaria para tales efectos. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las personas servidoras públicas de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen (sólo en el caso que hayan sido evaluadas en el año anterior para la Valoración del Mérito). Para las promociones por concurso de las personas servidoras públicas de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47.

No haber sido persona beneficiada por algún Programa de Retiro Voluntario y/o algún otro programa de liquidación en la Administración Pública Federal o en alguno de sus Organos Desconcentrados durante el último año (en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia).

En el caso de trabajadores/as que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ver el Formato en: http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp

Cabe señalar que, si se detecta que alguno de los datos proporcionados no es verídico; o bien, que alguno de los documentos presentados no es auténtico, será motivo de descarte.

**6.-** Experiencia Laboral, para acreditar las áreas y años de experiencia solicitados para el puesto presentar las constancias conforme haya registrado su trayectoria laboral en el currículum vítae de TrabajaEn, se aceptarán: Hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios, altas y bajas al IMSS, documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda, altas y bajas al ISSSTE, impresión del expediente electrónico del ISSSTE, Hoja de Periodos Cotizados ISSEMYM/EDOMEX, Constancia de Retenciones y Deducciones, recibos de pago (presentar los recibos de pago con los que se compruebe la consecutividad de los años laborados), declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, declaraciones patrimoniales, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos firma y/o sello, conteniendo: nombre completo de la persona candidata, periodo laborado, percepción, puesto(s) y/o funciones desempeñadas.

Se aceptará el documento de Liberación del Servicio Social emitido por la Institución Educativa, o Carta, Oficio o Constancia de Término de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, Estancias Profesionales, Estancias Profesionales, Residencias Profesionales, Modelo Dual, emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta un año de experiencia máximo por ambas trayectorias, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concurse. Sólo se aceptarán cartas que acrediten experiencia como Becario/a hasta por un máximo de 6 meses. Asimismo, se aceptará la Constancia de Capacitación, expedida por la STPS con apoyo del Representante del Centro de Trabajo o Tutor, a los(as) aprendices egresados(as) del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro al terminar los 12 (doce) meses de capacitación, con la cual se acrediten las áreas generales de experiencia y que fungirá como documento que acredite un año de experiencia laboral adquirida.

El documento de acreditación en estos supuestos deberá incluir además de los datos de identificación necesarios, el periodo de prestación, las funciones desempeñadas o el proyecto en que participó. No se aceptarán cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Para estar en posibilidad de realizar la Verificación de Referencias Laborales, la persona candidata deberá requisitar en el formato denominado Referencias Laborales de cuando menos una referencia laboral comprobable respecto de cada uno los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que se concurse, proporcionando nombre de la empresa o institución, domicilio completo, nombre, cargo, correo electrónico y teléfono del jefe inmediato; así como, el periodo laborado, puesto, sueldo y motivo de separación.

Para la verificación de las Referencias Laborales, se tomará los 2 últimos empleos proporcionados por la persona candidata, los cuales se verificará ante la instancia correspondiente, sin embargo, en caso de no obtener respuesta de alguno de ellos, se podrán considerar empleos anteriores acreditados para obtener al menos 2 verificaciones. Manifestar que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad empleo respectivo.

Para la Evaluación de la Experiencia revisar la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

- 7.- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- 8.- Presentar las constancias con las cuales acredite sus Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, y en caso de ser persona Servidora Pública de Carrera Titular, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, el número de capacidades profesionales certificadas vigentes y resultados de las evaluaciones del desempeño, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).
- 9. Escritos de Aviso de Privacidad (Integral y Simplificado) en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa a la persona titular las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, los cuales corresponden a datos de identificación, contacto, laborales, académicos, migratorios y sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Título Segundo, Capítulo I, artículos 26 al 28, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010. Ultima Reforma 08-06-2012. Así como, lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; los numerales 174, 175, 213 y 220 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019. Ver en:

http://www.gob.mx/shcp/documentos/formatos-del-spc-en-la-shcp

**10.-** Pantalla de Bienvenida del Sistema "TrabajaEn" en formato PDF para enviarlo por correo electrónico o impresión para presentarlo en el domicilio indicado de esta Secretaría, con la finalidad de acreditar el número folio (9 dígitos) así como el asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, al aspirante para el concurso de que se trate.

Las personas prefinalistas que pasen a la etapa de la entrevista, sin excepción alguna, deberán presentar, cuando le sea requerido a través de su cuenta de "TrabajaEn" en original o copia certificada legibles para su cotejo, la documentación que previamente remitieron por correo electrónico en formato PDF o en copia simple entregada en el domicilio correspondiente a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en ningún caso se compulsará documentación que no hubiera sido presentada en tiempo y forma a través de los medios establecidos por esta Convocatoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la no presentación de las personas candidatas a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, a través del portal electrónico de TrabajaEn, así como no remitir los documentos en formato PDF al correo electrónico notificado en el buzón de la cuenta de TrabajaEn o su entrega física en el domicilio establecido de esta Secretaría o los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la fecha, hora y/o lugar que la Dirección de Reclutamiento y Selección determine para tal efecto. En el cotejo de originales, bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de éstos, copia fotostática de los documentos descritos, ni el acta levantada con motivo de robo, destrucción o extravío.

De no acreditarse a juicio del personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección cualquiera de los datos registrados por las personas candidatas en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, de los que exhiban en la revisión curricular y documental, o en cualquier etapa del proceso; o de no exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, se descalificará automáticamente a la persona candidata o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Conforme al Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está comprometida a respetar y garantizar los derechos humanos y dar un trato igualmente digno en la participación de los concursos, así como, actuar sin discriminación de ninguna índole. Asimismo, en ningún caso serán requeridos exámenes de gravidez y/o de VIH/SIDA, para participar en los concursos y en su caso para llevar a cabo la contratación.

#### 3a. Registro de las personas candidatas.

La inscripción o el registro de las personas candidatas a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página www.trabajaen.gob.mx, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado sujetarse a las presentes bases, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité Técnico de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha
Publicación del Concurso	15 de noviembre de 2023
Fase o Etapa	Plazo
Registro de las personas candidatas y Revisión Curricular	Del 15 al 29 de noviembre de 2023
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	Los miembros del Comité Técnico de Selección no autorizaron la reactivación de folios por causas imputables a las personas candidatas.
Fase o Etapa	La aplicación de las siguientes etapas podrá llevarse a cabo cualquier día del periodo que se señala a continuación.
Evaluación de Conocimientos	Del 30 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024
Evaluación de Habilidades	Del 30 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024
Revisión y Evaluación Documental	Del 30 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Del 30 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024
Entrevista por los miembros del Comité Técnico de Selección	Del 30 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024
Determinación	Del 30 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024

Las Etapas del proceso de selección de los puestos incluidos en esta convocatoria se llevarán a cabo observándose las disposiciones del Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 30 de junio de 2020; en los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de junio de 2020; y, de las determinaciones del Comité Técnico de Profesionalización en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2020 y que en conjunto implican dar atención a las indicaciones de la Secretaría de Salud en relación a las medidas de seguridad sanitaria en la reactivación de los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

En razón del número de las personas candidatas que puedan registrarse en los concursos, por lo que las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso, o bien, por causas de fuerza mayor, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mismos a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx y de la cuenta de correo electrónico registrada por cada persona candidata.

Durante el nivel de alerta vigente del semáforo epidemiológico, será posible utilizar las instalaciones al porcentaje de su capacidad máxima de aforo permitido, programándose las evaluaciones de manera diferida en días y horas hábiles hasta completar el número de personas candidatas por etapa, en concordancia a lo establecido en el párrafo tercero del numeral 180 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicados el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019, que establece que en caso de no contar con el suficiente espacio físico para aplicar una herramienta de evaluación a todos las personas candidatas de un concurso, la Dirección General de Recursos Humanos podrá aplicarla de manera diferida, pero en ningún caso se diferirá a una sola persona candidata. En la medida que avancen las etapas del semáforo epidemiológico en la de color naranja a amarillo hasta llegar al verde, se incrementará paulatinamente la capacidad de recepción del número de personas candidatas por evento de evaluación.

En caso de presentarse inconformidades o alguna solicitud de revisión de examen, se informará a la persona candidata, a través de la cuenta de correo ingreso\_shcp@hacienda.gob.mx y/o se le notificará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por otra parte si se presenta alguna situación no prevista en estas bases, se informará a las personas candidatas a través de los mismos medios.

#### 4a. Temarios.

Los temarios relativos a los exámenes de Conocimientos serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx, en www.hacienda.gob.mx y en la página de intranet de la SHCP, o en su caso, se harán llegar a los/las aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

## 5a. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará a cada persona candidata, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica **www.trabajaen.gob.mx**, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal electrónico **www.trabajaen.gob.mx**.

Se sugiere a las personas candidatas considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para sus traslados ya que la tolerancia máxima respecto a la hora en que se tenga programado el inicio de cada etapa será de diez minutos considerando como hora referencial la que indiquen los equipos de cómputo de la Dirección de Reclutamiento y Selección. Transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso a las salas de aplicación a las personas candidatas que lleguen después del horario señalado en su mensaje de invitación que le fue enviado mediante el portal electrónico de TrabajaEn, quedando descartados/as del concurso.

De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La subetapa de examen de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales, asimismo las personas candidatas deberán presentar en formato impreso los siguientes documentos: Pantalla de Bienvenida del sistema TrabajaEn y original del RFC y la CURP.
- Para efectos de continuar en el proceso de selección, las personas candidatas deberán aprobar los exámenes de conocimientos y presentar la información solicitada.
- Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año, contados a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn, tiempo en el cual las personas candidatas podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de conocimientos, siempre y cuando se trate del mismo puesto, examen, temario y bibliografía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

El examen de conocimientos constará de 1 evaluación, la cual versará sobre los siguientes 5 puntos:

El primero se puede consultar en los temas y subtemas contenidos en el temario del puesto; y los cuatro siguientes en la Guía de Referencia para el Estudio del Examen de Ingreso versión agosto 2023.

- A) Conocimientos Técnicos del Puesto.
- B) Conocimientos sobre la Administración Pública Federal.
- C) Conocimientos sobre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D) Igualdad de Género.
- E) Conocimientos sobre Cultura Etica y Reglas de Integridad en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Internet:

Biblioteca: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guias-y-manuales-del-spc-en-la-shcp

Documento:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/843706/Guia\_de\_referencia\_para\_el\_estudio\_del\_examen\_de\_ingreso\_2023\_agosto.PDF

#### Intranet:

Biblioteca: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/Subsistema\_de\_Ingreso.aspx Documento:

http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Documents/2023/Subsistema\_de\_Ingreso/Guia\_de\_referencia \_para\_el\_estudio\_del\_examen\_de\_ingreso\_2023\_agosto.PDF

La aplicación del examen de conocimientos se realizará conforme a los Avisos Protocolarios, establecidos en los "Lineamientos Internos para la operación del Subsistema de Ingreso y de los Comités Técnicos de Profesionalización y Selección de la SHCP", vigentes a partir del 13 de junio de 2023.

La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte. Las calificaciones obtenidas se sumarán a las otras evaluaciones para determinar el orden de prelación de las personas candidatas prefinalistas que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. Las evaluaciones de habilidades se llevan a cabo en línea mediante herramientas psicométricas de medición, administradas por la SHCP. Los resultados obtenidos tendrán vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de TrabajaEn, tiempo en el cual las personas candidatas podrán participar en otros concursos de esta Secretaría sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando sean las mismas y correspondan al mismo nivel de dominio y rango del puesto y hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la SHCP. El resultado de las mismas se verá reflejado en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales.

Los resultados obtenidos en las subetapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito serán consideradas en el sistema de puntuación general y si bien no implican el descarte de las personas candidatas prefinalistas, si será motivo de descarte la no presentación del original para su cotejo de cualquiera de los documentos que se describen en esta convocatoria, así, como, que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la carrera genérica del perfil del puesto que se concurse no se encuentre contenida en el Catálogo de Carreras que en la fecha de la revisión documental obtenga del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx el personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará a la persona candidata y se ejercerán las acciones legales procedentes.

La aplicación del examen de conocimientos y de las evaluaciones de habilidades, se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja y Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán. El Comité Técnico de Selección determinará el lugar en que se llevará a cabo la etapa de entrevista. La duración aproximada de cada evaluación es de 2 horas. Las evaluaciones podrán aplicarse de manera diferida dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio, pero en ningún caso se diferirá a una sola persona candidata, conforme al numeral 180 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

Para la evaluación de la experiencia, la valoración del mérito, la revisión y evaluación documental, tiene la Secretaría los medios para recibir por parte de las personas candidatas, la documentación requerida en formato PDF, mismos, que con antelación a la entrevista y la determinación se cotejarán con los originales que presenten las personas candidatas prefinalistas y se hará únicamente sobre los documentos que se reciban vía electrónica en el correo que para esos efectos señale el Comité de Selección dentro del horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn"; al respecto, se les informará a los aspirantes con oportunidad y a través del portal de "TrabajaEn" el correo electrónico donde podrán enviar su documentación en PDF y la necesidad de presentar sus documentos originales como lo prevé la literal (i.) de la letra (C.) del vice-apartado (VI.3) del apartado (VI.) de los Criterios Técnicos para la Reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal difundidos mediante el oficio circular de la Secretaría de la Función Pública número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de julio de 2020.

Conforme al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 de los miembros del Comité Técnico de Profesionalización (CTP), del 17 de julio de 2020, en la que se definieron los mecanismos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los miembros del Comité Técnico de Selección, podrán valorar la pertinencia para aplicar esta etapa en la dinámica digital que se ha descrito y considerarán en su análisis los mecanismos de autenticación, identificación y validación que consideren necesarios para tal efecto, salvaguardando las medidas de protección de datos personales que establecen la legislación en la materia y las estimaciones sobre las posibilidades tecnológicas de las personas candidatas para desarrollar la etapa a distancia. Las personas candidatas que no cuenten con los medios electrónicos para enviar su documentación al correo electrónico de la SHCP, podrán presentarlos en las instalaciones de la Dirección de Reclutamiento y Selección ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta baja, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Alcaldía Coyoacán, en el horario y en la fecha que se indiquen en el mensaje que reciban en el buzón de su cuenta de "TrabajaEn" y que serán en las mismas circunstancias de tiempo que tendrán los que envíen su documentación vía correo electrónico.

Siempre que se opte por la utilización de las instalaciones ubicadas en Calzada de la Virgen 2799, Edificio "D", Planta Baja y Segundo Nivel, Ala Norte, Colonia CTM Culhuacán, Código Postal 04480, Alcaldía Coyoacán, deberán garantizar las medidas de protección y de sana distancia conforme al semáforo epidemiológico.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.

- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito, de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación, última actualización 01 de marzo de 2022, y al Acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización CTP-O-03-0222, del 10 de noviembre de 2022, serán los siguientes:

- Acciones de Desarrollo Profesional.
- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros. (Las publicaciones sólo se aceptarán cuando sean de la autoría de la persona candidata).
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios: Se aceptará diplomado (con calificaciones por Módulo o Total), especialidad, título profesional o grado académico emitido por la Institución Educativa: Federal, Estatal, Descentralizada o Particular, en éste último caso el documento deberá contener la autorización o reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública; conforme a los artículos 1°, 3° y 23, fracciones I y IV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y 11, 12 y 14 de su Reglamento.
- Habla de Lengua Indígena. Lenguas Indígenas / Conocimiento de lenguas Indígenas.

En caso de que exista un error en la captura de la calificación obtenida por una persona candidata en el examen de conocimientos, el operador de ingreso podrá revertir el resultado previa notificación a los miembros del Comité Técnico de Selección.

Si durante la aplicación de la Subetapa de conocimientos de la Etapa II, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP, de la persona candidata, ésta deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la Secretaría de la Función Pública a los correos electrónicos trabajaen@funcionpublica.gob.mx; acervantes@funcionpublica.gob.mx o jmmartinez@funcionpublica.gob.mx anexando los siguientes documentos: Identificación oficial vigente con fotografía y firma, Cédula Fiscal y CURP. En caso de que al inicio de la Etapa III Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, no se presenten las evidencias documentales de las correcciones respectivas, se procederá a descartar a la persona candidata.

De acuerdo al principio de igualdad de oportunidades no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las Etapas del concurso a petición de las personas candidatas. Asimismo, en caso de que una persona candidata requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: ingreso\_shcp@hacienda.gob.mx. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

## **ETAPA DE ENTREVISTA:**

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

Por acuerdo de los miembros del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, las cinco personas candidatas con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado cuando el universo lo permita. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de las personas candidatas que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de personas candidatas que se continuarían entrevistando, que preferentemente será de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre las personas candidatas ya entrevistadas. Las personas candidatas que al final de la etapa III cuente con menos de 35 puntos en la escala de 0 a 100 sin decimales, no serán consideradas para la entrevista, toda vez que no obtendría los 65 puntos que se requieren para acreditar el puntaje mínimo de calificación, que establece el numeral 184, fracción VII del Acuerdo.

Los miembros del Comité Técnico de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, Los miembros del Comité Técnico de Selección considerarán el criterio siquiente:

- Contexto, (favorable o adverso)
- Estrategia (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

## **ETAPA DE DETERMINACION:**

Se considerarán finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable (65 puntos) para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

En esta etapa los miembros del Comité Técnico de Selección resuelven el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) La persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, a la de mayor calificación definitiva, y
- b) A la persona candidata finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Dependencia, la ganadora señalada en el inciso anterior:
- I. Comunique a la Dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
- II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

## 6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación.

El listado de las personas candidatas en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllas con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el Sistema de Puntuación General aprobado por los miembros del Comité Técnico de Profesionalización en la Primera Sesión Ordinaria de 2021:

## Sistema de Puntuación General

Etapa	Enlace	Jefatura de	Subdirección	Dirección	Dirección	Dirección
		Departamento	de Area	de Area	de Area	General
		•			М4	
II. Examen de	30	30	20	20	10	10
Conocimientos						
II. Evaluación de	20	20	20	20	20	20
Habilidades						
III. Evaluación de	10	10	20	20	30	30
Experiencia						
III. Valoración de	10	10	10	10	10	10
Mérito						
IV. Entrevistas	30	30	30	30	30	30
Total	100	100	100	100	100	100

## 7a. Publicación de Resultados.

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

## 8a. Reserva de Personas Candidatas.

Las personas candidatas entrevistadas por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadoras del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación (65 puntos), se integrarán a la Reserva de Personas Candidatas de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Las personas candidatas finalistas estarán en posibilidad de ser convocadas durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la Reserva de Aspirantes tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de personas candidatas cuando así lo prevengan los miembros del Comité Técnico de Selección.

#### 9a. Declaración de Concurso Desierto.

Los miembros del Comité Técnico de Selección podrán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ninguna persona candidata se presente al concurso;
- II. Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada finalista (65 puntos); o
- **III.** Porque sólo una persona candidata finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los miembros del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

#### 10a. Cancelación de Concurso.

Los miembros del Comité Técnico de Selección podrán cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- **II.** El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o
- III. Los miembros del Comité Técnico de Profesionalización determinen que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

#### 11a. Principios del Concurso.

En el portal www.dof.gob.mx podrán consultarse la convocatoria, los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aun después de concluido el concurso. Las personas candidatas se responsabilizarán de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria sin responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los miembros del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados el 12 de Julio de 2010, última reforma el 17 de mayo de 2019.

## 12a. Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico ingreso\_shcp@hacienda.gob.mx o bien del número telefónico 553688 5344, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

## 13a. Inconformidades:

Las personas candidatas podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en Calzada de la Virgen 2799, Edificio A, Segundo Piso, Ala Poniente, Colonia C.T.M. Culhuacán, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, con horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

#### 14a. Revocaciones.

Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, las personas interesadas estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones situadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en un horario que va de las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## 15a. Procedimiento para la Reactivación de Folios.

En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte del personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o se detecte el descarte, se enviarán a los miembros del Comité Técnico de Selección los soportes documentales.

Los miembros del Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, por unanimidad o por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a

- a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado o detectado el descarte de un folio, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., las personas interesadas podrán solicitar su reactivación a comite tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso shcp@hacienda.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a las mismas.
- b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, los miembros del Comité Técnico de Selección sesionarán para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.

Las personas candidatas que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán dirigirse a comite tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso shcp@hacienda.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe de la reactivación de un folio.

La reactivación de folios no será procedente cuando:

- I. La persona candidata cancele su participación en el concurso, y
- II. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

#### 16a. Disposiciones generales.

- 1. Los aspectos relevantes y otros requerimientos de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se pueden consultar en:
  - a) El portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.
  - b) La página electrónica www.gob.mx/busqueda, (En Búsqueda de trámites, información y participación ciudadana, anote Convocatoria seguido del No. de la convocatoria de su interés y dé click en dicha convocatoria para ingresar al apartado de DOCUMENTOS, posteriormente haga click en la flecha que se encuentra a la derecha del nombre del puesto).
  - En la Intranet (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos 2019.aspx y dar click en el nombre del puesto.
- 2. Asimismo, podrá consultar las Bases de Participación de los puestos vacantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en:
  - a) La página electrónica www.qob.mx/shcp/documentos/bases-de-participacion-de-convocatorias-delspc-en-la-shcp?idiom=es-MX, localice en el apartado de DOCUMENTOS el número de convocatoria de su interés y dé click en la flecha se encuentra a la derecha.
  - b) En la Intranet, (Personal interno de la SHCP) ingrese a la página electrónica: http://intranet.hacienda.gob.mx/programas/spc/Paginas/concursos 2019.aspx y dar click en el puesto de su interés.
- Cuando la persona ganadora del concurso tenga el carácter de persona servidora pública de carrera titular, para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que venía ocupando, toda vez que no puede permanecer activa en ambos puestos; así como, previo a su registro, haber cumplido con la obligación que le señala fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 4. Una vez que los miembros del Comité Técnico de Selección hayan resuelto sobre la persona candidata ganadora, ésta deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que los miembros del Comité Técnico de Selección podrán optar por elegir de entre las personas candidatas finalistas al o la siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 5. Los datos personales que se registren durante el reclutamiento, la selección, así como las inconformidades y los recursos de revocación serán considerados confidenciales aun después de concluidos éstos, en todo caso, deberán observarse las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales que resulten aplicables.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los miembros del Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023. Los miembros del Comité Técnico de Selección Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" Por acuerdo de los miembros de los Comités Técnicos de Selección, firma el Secretario Técnico Director de Reclutamiento y Selección

Lic. Gerardo Rodrigo Briones Castro

Firma Electrónica.

## Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. SEMARNAT/2023/27

DIARIO OFICIAL

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente: CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2023/27 para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Nambra dal Ducata	CURRIDECTOR DE CUI TURA AMRIENTAL					
Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR DE CULTURA AMBIENTAL					
Código de Puesto Nivel Administrativo	16-115-1-M1C012P-000065-E-C-F N11 Número de vacantes Una					
Niver Administrativo			Numero de v	acantes	Una	
Percepción	\$27,575,00 (Trainta y cieta mil quinientes setenta y cinco pages 00/100 M.N.)					
Mensual Bruta	\$37,575.00 (Treinta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)					
Tipo de Nombramiento	SERVIDO	OR PUBLICO DE Sede CIUDAD DE MEXICO		DE MEXICO		
Tipo de Nombramento		RA TITULAR	Ocac	0.057.15	DE MEXICO	
Adscripción	CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION					
	PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE					
Objetivo	FOMENTAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA AMBIENTAL					
	IMPULSANDO PROCESOS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION					
	RESPONSABL	E DE LOS DISTINT	OS SECTO	RES Y GR	UPOS DE LA	
	POBLACION (	CON BASE EN EL	PROGRAM	A NACIONA	L DE MEDIO	
	AMBIENTE, PA	AMBIENTE, PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL AMBIENTE Y ELEVAR				
	LA CALIDAD DE VIDA.					
Funciones Principales	1 PROMOVER LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL, PARA					
	INCLUIR EL ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD EN LOS PROGRAMAS DE					
	PROMOCION E INTERVENCION SOCIAL DESARROLLADOS POR					
	INSTITUCIONES PUBLICAS.					
		R EL DISEÑO Y OPER				
		CON ORGANISMO		•		
	GUBERNAMEN		PROMOVER		ARTICIPACION	
	RESPONSABLE DE LOS DISTINTOS SECTORES Y GRUPOS DE LA					
	POBLACION EN EL MEJORAMIENTO Y PRESERVACION DEL MEDIO					
	AMBIENTE.					
	3 PROMOVER EVENTOS CON ORGANISMOS PUBLICOS, PRIVADOS Y NO GUBERNAMENTALES, PARA INTERCAMBIAR CONOCIMIENTOS Y					
	EXPERIENCIAS DE EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL.					
	4 ASESORAR LA ELABORACION DE MATERIALES Y PUBLICACIONES,					
	PARA LA EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL PARA CONTRIBUIR AL					
	DESARROLLO DE UNA CULTURA AMBIENTAL.					
	5 FOMENTAR LA FORMACION DE PROMOTORES Y EDUCADORES					
	AMBIENTALES, PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD					
	EN LA PREVENCION Y SOLUCION DE LA PROBLEMATICA AMBIENTAL DE					
	SU LOCALIDAD, ENTIDAD O REGION.					
	6 COORDINAR EL PROGRAMA DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS,					
	PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN					
	MATERIA AMBIENTAL.					
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudi	0	Grado de	Avance	
	Experiencia	LICENCIATURA		TITUL	ADO	
	Laboral	PROFESIONAL	-			
		Area General		Carrera G		
		EDUCACION Y		PSICOL	LOGIA	
		HUMANIDADES				
		EDUCACION Y		HUMANII	DADES	
		HUMANIDADES			0.011	
		EDUCACION Y		EDUCA	CION	
		HUMANIDADES	<b>S</b>			

		CIENCIAS SOCIALES Y	EDUCACION		
		ADMINISTRATIVAS			
		CIENCIAS SOCIALES Y	PSICOLOGIA		
		ADMINISTRATIVAS			
		CIENCIAS SOCIALES Y	CIENCIAS SOCIALES		
		ADMINISTRATIVAS			
		CIENCIAS NATURALES Y	BIOLOGIA		
		EXACTAS			
		3 años			
		Area General	Area de Experiencia		
		PEDAGOGIA	ORGANIZACION Y		
			PLANIFICACION DE LA		
			EDUCACION		
		CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA		
		PSICOLOGIA	PSICOPEDAGOGIA		
		PSICOLOGIA	ASESORAMIENTO Y		
			ORIENTACION		
		SOCIOLOGIA	GRUPOS SOCIALES		
		FILOSOFIA	FILOSOFIA SOCIAL		
	Habilidades	SOLUCION DE CONFLICTOS A TRAVES DE LA			
	Gerenciales	NEGOCIACION			
		ENFOQUE A RESULTADOS			
		INTEGRACION DEL CAPITAL HUMANO			
	Idiomas	NO APLICA			
	Otros	NO APLICA			
Ι Γ	Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR			
	adicionales				

## **BASES DE PARTICIPACION** Principios del El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, Concurso objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Ley), al Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal (Reglamento) y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera (Disposiciones), así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables. Requisitos de Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y participación experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el artículo 21 de la Ley: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que se encuentren ubicadas en los supuestos establecidos en la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra establece: Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

. . .

VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Finalmente, se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso verifiquen las carreras genéricas específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal.

# Documentación requerida

En apego a las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y de salud para prevenir el contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, para la etapa de cotejo documental, que se efectuará bajo la modalidad de videoconferencia, los/las aspirantes deberán enviar la siguiente documentación original en formato PDF mediante su correo electrónico registrado en la página Trabajen, indicando en el asunto el folio de participación y nombre del puesto vacante en el cual está concursando, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que se les enviará con cuando menos dos días hábiles de anticipación:

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Formato del Currículum Vítae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx, en el que se detalle la experiencia y el mérito.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.
- 5. Comprobante de domicilio (recibos de luz, agua, impuesto predial o teléfono fijo).
- 6. Currículum Vítae detallado y actualizado en 3 cuartillas.
- 7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.

Las áreas de estudio se revisarán conforme al Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública.

Cuando el perfil de puesto solicite nivel Licenciatura en el grado Titulado, se aceptarán las constancias expedidas por las instituciones educativas donde se especifique que el Título correspondiente se encuentra en trámite administrativo y dicha constancia deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada, datos académicos y el nombre y cargo de la persona responsable de emitir el documento y el tiempo estimado de entrega del Título.

Asimismo, en cuanto se exhiba el Título, éste deberá contar con su respectivo registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, entendiéndose que la persona ha finalizado totalmente el proceso respectivo a la titulación.

Para el nivel Licenciatura con grado de avance terminado o pasante sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, carta de pasante vigente o certificado de estudios con avance de créditos, expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad.

Para el caso de los puestos cuyo perfil indique nivel de Bachillerato, se asumirá como cubierto el perfil si el aspirante demuestra mediante Constancia de estudios, Carta de pasantía y/o Título de nivel Licenciatura que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.

Se aceptará constancia expedida por la institución educativa que acredite que el Certificado de bachillerato se encuentra en proceso de expedición, la cual deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada, datos académicos, nombre, cargo y firma de la persona responsable de emitir el documento y la fecha de entrega del Certificado.

Respecto al perfil de puesto que requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se cubrirá el perfil si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil del puesto vacante.

Conforme a lo establecido en el numeral 175 de las Disposiciones, las personas aspirantes en los concursos tendrán hasta siete meses posteriores a la presentación de la Constancia correspondiente para realizar la entrega del documento que acredite su nivel académico requerido en el perfil de puesto correspondiente.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 8. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada. Aplica para candidatos de sexo masculino que a la fecha del cotejo documental tengan 40 años de edad o menos.
- 9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada según sea el caso; talones de pago trimestrales que acrediten los años requeridos de experiencia, en los que se observe la fecha de inicio y fin de cada puesto, de no ser así, no será contabilizado el puesto o periodo que señale el aspirante. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social, constancias de prácticas profesionales o del programa jóvenes construyendo el futuro.
- 10. Se solicitarán dos evaluaciones del desempeño a aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, 47 del Reglamento y al numeral 174 de las Disposiciones, se tomarán en cuenta las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. En el caso de candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el numeral 252 de las Disposiciones. En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página): https://www.gob.mx/semarnat/documentos/servicio-profesional-de-carrera-dof-2023?idiom=es

12. Formato Múltiple de Protesta en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran, entre otros, en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que será entregado por personal del área de la Dirección de Ingreso y Administración del Capital Humano de la SEMARNAT a los aspirantes que se presenten al desarrollo de la etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) para su correcto llenado.

Para los concursos de nivel enlace deberá registrarse en RHnet en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 % de conformidad con la actualización del numeral 185 de las Disposiciones.

- 13. Para realizar la Evaluación de la Valoración al Mérito, las y los candidatas/os serán evaluados de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación - Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la APF disponible en www.trabajaen.gob.mx y deberán presentar evidencias de logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo), Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado) y Habla de la Lengua Indígena, de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de Trabajaen. La presentación de evidencia documental para la sub etapa de valoración de mérito es opcional para la/los candidatos.
- 14. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal de conformidad a la normatividad aplicable.

El aspirante que haya omitido enviar por correo electrónico la imagen escaneada de alguno de los documentos anteriores, y exhiba durante la videoconferencia el documento original, se le tendrá como presentado y se incorporará al expediente digital del cotejo, siempre y cuando en una hora, como máximo, después de terminada la sesión, el aspirante envíe la imagen escaneada del documento en formato PDF.

Las imágenes escaneadas de la documentación deberán ser legibles, sin que muestren tachaduras o enmendaduras. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en forma electrónica o durante la videoconferencia, los aspirantes serán descartados del concurso; no obstante, que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes. No se aceptarán documentos en otro día o momento al indicado en el mensaje de invitación que se envía al aspirante a su cuenta en el portal www.trabajaen.gob.mx.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso la documentación física original o copias certificadas; así como cualquier referencia que acredite los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx o aquellos que haya enviado el/la aspirante por medio de correo electrónico para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

## Registro de aspirantes

Con fundamento en el numeral 192 de las Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 15 al 29 de noviembre de 2023, al momento en que el/la candidato/a registre su participación al concurso a través de TrabajaEn, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando el sistema un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en caso de no cumplir con el perfil del puesto el sistema generará un folio de rechazo que lo descartará del concurso. Con su inscripción al concurso, el/la candidato/a acepta las presentes bases de participación de la convocatoria.

La revisión curricular efectuada a través del filtro curricular de TrabajaEn se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

## Reactivación de folios

No habrá reactivación de folios de conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selección.

## Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento: El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

 Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación

II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Periodo de desahogo		
Publicación de convocatoria	15 de noviembre de 2023		
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 15 al 29 de noviembre de 2023		
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 15 al 29 de noviembre de 2023		
Examen de conocimientos	A partir del 04 de diciembre de 2023		
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 04 de diciembre de 2023		
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 04 de diciembre de 2023		
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 04 de diciembre de 2023		
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 04 de diciembre de 2023		
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 04 de diciembre de 2023		

Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas o bien por causas de fuerza mayor.

**-Exámenes de Conocimientos y de Habilidades**. Las evaluaciones se realizarán presencialmente, para lo cual, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecerá en sus instalaciones las medidas preventivas necesarias para minimizar al máximo la posibilidad de contagio del virus SARS-CoV-2, tanto de los /las candidatos/as como de los servidores públicos que intervienen en los procesos, de acuerdo a los protocolos y recomendaciones emitidas por las autoridades del sector Salud y la Secretaría de la Función Pública a través de los "Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal".

Para tal efecto, en los accesos al inmueble se han colocado filtros con tapetes sanitizantes y gel desinfectante para manos. Asimismo, se tomará la temperatura corporal utilizando detectores de infrarrojos, se proporcionará al aspirante un cuestionario para conocer su estado de salud. Se procurará la sana distancia y se mantendrá un aforo de ocupación máxima de las aulas del 30% (durante el semáforo epidemiológico naranja).

Las salas que se utilizarán para aplicar los exámenes serán sanitizadas antes y después de cada evento; asimismo, se ha dispuesto tanto para los aspirantes, como para los servidores públicos dentro del inmueble el uso obligatorio de cubrebocas, por lo que con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio y salvaguardar la salud e integridad de los/las candidatos/as y servidores públicos que intervienen en los procesos de concurso, en apego al protocolo del filtro sanitario implementado para el ingreso a las instalaciones de la SEMARNAT, no se dará acceso al aspirante que no acate esta disposición. Tampoco se permitirá el acceso a las instalaciones a aquellos aspirantes que durante el filtro sanitario presenten fiebre de más de 37.5 °C o cualquier síntoma relacionado a COVID-19.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de TrabajaEn por lo menos con 2 días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de la evaluación de conocimientos, de ser aprobado el examen de conocimientos, se realizará el mismo día la evaluación de habilidades.

Para tener derecho a presentar las evaluaciones se solicitará a los aspirantes, mediante el mensaje de invitación correspondiente, enviar por correo electrónico y previo al evento, imagen escaneada en formato pdf. de la carátula de bienvenida en donde aparece el folio de participación asignado en el concurso y la imagen escaneada de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, cédula profesional en su versión con foto o pasaporte). Asimismo, el día de la evaluación de conocimientos, los aspirantes mostrarán impresión de la carátula de bienvenida de registro en TrabajaEn y original de una identificación oficial. No se dará oportunidad de presentar el examen a la persona que no cumpla los requisitos anteriores.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y serán sujetas de revalidación siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrá replicar el resultado obtenido en el pasado. Asimismo, para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Selección.

- -Cotejo documental. La revisión de documentos citados en el apartado "Documentación requerida" de esta convocatoria se llevará a cabo por videoconferencia a través de las plataformas electrónicas existentes: TELMEX o Jitsi, para el desahogo de la etapa de evaluación, por lo cual se deberá remitir la documentación correspondiente mediante el correo electrónico registrado en la página de trabajaen.gob.mx (para el envío previo de la documentación original o copia certificada, escaneada en formato PDF) para lo cual se preservarán los mecanismos de autenticación, identificación y validación de documentos y las medias de protección de datos personales de los aspirantes que establezca la normatividad. Se enviará al participante acuse de recibo mediante correo electrónico institucional informando de la recepción y registro de sus documentos para el desahogo de la etapa de evaluación.
- -Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito. Se realizará en la misma sesión de videoconferencia en que se realice la revisión documental, de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la UPRH de la APF.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad a las Disposiciones.

**-Entrevista.** Para realizar el proceso de determinación del concurso, con fundamento en los numerales 170, fracción I y 226, párrafo segundo de las Disposiciones el Comité programará la sesión de entrevista de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as, las cuales se llevarán por videoconferencia, a través de las plataformas electrónicas existentes Telmex, Jitsi, o Blue Jeans Meetings.

Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista.

Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a a efecto de obtener a través de sus respuestas mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.

El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada candidato/a en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Tratándose de puestos adscritos en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial y se realizará en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Secc. C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En el caso de los puestos adscritos a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial, realizándose en la oficina de adscripción del puesto en concurso, siempre y cuando la Entidad Federativa en la que se encuentra la oficina de adscripción no esté en semáforo rojo, determinado así por las autoridades sanitarias competentes.

Tanto para puestos adscritos en la Ciudad de México como para aquellos con adscripción en las Delegaciones Federales, la etapa de Cotejo Documental Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, Entrevista y Determinación se efectuarán a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia).

### Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

	cooc do colocolori do que co trato			
Reglas: CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACION		
REGLA 1	Cantidad de exámenes	Mínimo: 1		
INLOLA I	de conocimientos	Máximo: 1		
REGLA 2	Cantidad de Evaluación	Mínimo: 1		
REGLA 2				
550140	de Habilidades	Máximo: 3		
REGLA 3	Calificación mínima	Mínimo: 75		
	aprobatoria del Examen de			
	Conocimientos en todos los			
	rangos comprendidos en el			
	artículo 5to. De la LSPCAPF			
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte		
REGLA 5	Especialistas que podrán	No son requeridos		
	auxiliar al Comité Técnico			
	de Selección en la etapa			
	de entrevista			
REGLA 6	Candidatos a entrevistar	Tres si el universo de		
		candidatos lo permite		
REGLA 7	Candidatos a seguir	Hasta un máximo de diez		
	entrevistando			
REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de		
	-	0 a 100 decimales)		
REGLA 9	Los Comités de Selección no	El Comité de Profesionalización		
	podrán determinar Méritos	establecerá en su caso los		
	Particulares	Méritos a ser considerados		
REGLA 10	El Comité de Selección podrá	Conforme a lo dispuesto en el		
	determinar los criterios para la	numeral 188, fracción VI de		
	evaluación de entrevistas	Disposiciones en las materias		
		de Recursos Humanos y del		
		Servicio Profesional de Carrera		
La ponderación de las etapas del proceso de selección será la siguiente:				
Etapas		Ponderación		
		000/		

Conocimientos

Habilidades

30%

15%

15%

10%

30%

Evaluación de Conocimientos

Evaluación de Experiencia

Valoración del Mérito

y Habilidades

Entrevista

	El sistema de puntuació siguiente:	ón general para aplicar	en el proces	o de selección, será el	
	Etapa	Subetapa	Puntos	Resultado por Etapa	
	II	Exámenes de	30	45	
	Exámenes de	Conocimientos			
	Conocimientos y	Evaluaciones de	15		
	Evaluaciones de	Habilidades			
	Habilidades				
		Evaluación de	15	25	
	Evaluación de la	Experiencia			
	Experiencia	Valoración del Mérito	10		
	y Valoración del Mérito IV Entrevistas		30	30	
Publicación de		cada una de las etapas o			
Resultados		aso modificación del cale			
	de www.trabajaen.gob.m			r	
Reserva		6 del Reglamento, las	y los aspira	antes que aprueben la	
	entrevista con el Comit	té Técnico de Selección	y no result	en ganadores/as en el	
		erados/as finalistas y qu			
		que se trate en la Secre			
		io contado a partir de la	publicacion c	ie ios resultados finales	
	del concurso de que se t	rate. en posibilidad de ser cor	nvocados a ni	IAVAS CANCUISAS AN ASA	
		clasificación y perfil del p			
Declaración		Selección podrá, consid			
de Concurso	declarar desierto un con-	•		,	
Desierto	I. Porque ningún cand	lidato/a se presente al co	ncurso;		
		le los/las candidatos/a	s obtenga e	el puntaje mínimo de	
		considerado finalista;			
		lista pase a la etapa de D			
	de Selección.	mayoría de los votos de	e los integran	ites del Comite Techico	
		e desierto el concurso,	se proceder	á a emitir una nueva	
	convocatoria.	, accionte di concurco,	oo procede.	a a official and fideva	
Disposiciones	1. En el portal http	://www.gob.mx/semarnat/	documentos/	ingreso-en-semarnat y	
generales		se podrán consultar ten	nario y biblio	grafías de los puestos	
	vacantes.				
		de las y los concursante	s son confide	nciales aun después de	
	concluido el concurso.	responsabilizará de los	traclados y	gaetos erogados como	
		articipación en actividad			
	presente convocatoria.	artioipaoion on aotividad	100 1014010114	dad don monvo do la	
	•	es podrán presentar inco	onformidad, a	inte el Area de Quejas,	
		ones del Organo Interno			
		aturales, en Av. Ejército			
		guel Hidalgo, Ciudad de			
		Profesional de Carrera y			
		rnes. Conforme a lo prev			
		l Reglamento, el domic n con respecto al proces			
		es el ubicado en Insurge			
		n, C.P. 01020, en un			
	a viernes.	,			
	5. Cualquier aspecto no	o previsto en la present	e Convocator	ria será resuelto por el	
		ección en sesión extraor			
		en que se tenga conoci			
		s, informando a los ca	indidatos par	ticipantes a traves de	
	"Trabajaen" la determina	ición de dicho Comite. r/a del concurso tenga e	l carácter de	servidor/a núblico/a de	
		ler ser nombrado/a en e			
		ción necesaria que acre			
		activo en ambos puesto			
	obligación que le señala	fracción VIII del artículo			
	de Carrera en la Administración Pública Federal.				

	7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.				
	En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.				
	8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.				
	9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.				
Reglas en	Quedan reservados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la				
materia de	Información Pública y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se				
Transparencia	registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los				
Transparencia	expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.				
Resolución	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes				
de Dudas	formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se				
	encuentran disponibles los correos electrónicos: ingreso.spc@semarnat.gob.mx, y				
	rene.parra@semarnat.gob.mx, número telefónico: 54-90-09-00 ext. 14515, 14589, 14546 y 15544 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.
El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
El Secretario Técnico
Jefe de Departamento de Movimientos de Personal
Lic. Edgar Delgado Cárdenas
Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA SEMARNAT/2023/26

Con fundamento legal en los artículos 28 y 67 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18 y 32 de su Reglamento; 195, 199 párrafo segundo y 211 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo de 2019, se emite la siguiente:

### **NOTA ACLARATORIA**

El Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en referencia a la **CONVOCATORIA No. SEMARNAT/2023/26**, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 08 de noviembre de 2023, informa que, derivado de un error involuntario, se hacen las siguientes aclaraciones:

Página 289, en relación al puesto ENLACE DE APOYO A REGIONES BIOCULTURALES, con código de puesto 16-415-1-E1C007P-000045-E-C-G, Nivel Administrativo:

	DICE	DEBE DE	CIR P12	
Nivel Administrativo P13		Nivel Administrativo	P12	
ENLACE			ENLACE	

Cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 54-90-09-00 ext. 14629, 14515 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023. El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales El Secretario Técnico

Jefe de Departamento de Movimientos de Personal

Lic. Edgar Delgado Cárdenas Rúbrica.

### Secretaría del Trabajo y Previsión Social CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 422

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 21, 23, 24, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 5, 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 47 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y numerales 174, 175, 185, 192, 195, 196, 197, 200, 201, 248 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010, última reforma publicada el 17 de mayo de 2019, emiten la siguiente CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para ocupar las dos plazas siguientes:

Denominación	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO					
Adscripción	UNIDAD DE TRABAJO DIGNO					
Grupo, Grado y	O11 Número de vacantes 1 (UNA)					
Nivel del Puesto						
Remuneración	\$24,841.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA					
Mensual Bruta	Y	' UN PESOS 00/100 M.N.)				
Código de puesto	14-220-1-M1C014P- Sede o residencia TAMPICO, TAMAULIPAS					
	0000901-E-C-A					
Ubicación	Calle Isauro Alfaro, número 104, Colonia Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.					
FUNCIONES PRINCIPALES						

- F1.- Vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo contenidas en la constitución, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, normas oficiales, tratados, instructivos, y contratos de trabajo, así como de otras disposiciones dictadas por la dependencia, con la finalidad de que se realicen conforme a lo establecido.
- F2.- Representar a la o el Titular de la Secretaría y a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, ante el Tribunal Fiscal de la Federación, con el propósito de interponer el recurso de revisión fiscal.
- F3.- Supervisar el desarrollo de mecanismos que induzcan al cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo a través de compromisos voluntarios, para propiciar la mejora de las condiciones físicas y ambientales en que se desempeñan las labores en los centros de trabajo.
- F4.- Supervisar los convenios de concertación con organizaciones de patrones a nivel estatal o regional con la participación de las organizaciones sindicales de trabajadores/as correspondientes, con el propósito de favorecer la formación de la nueva cultura laboral, conforme a los lineamientos establecidos.
- F5.- Vigilar la correcta aplicación del procedimiento administrativo en sus etapas de instauración, sustanciación y resolución, así como firmar emplazamientos, acuerdos, resoluciones y demás actuaciones inherentes al procedimiento administrativo, con la finalidad de que se realice conforme a la normatividad aplicable.
- F6.- Supervisar el desahogo de las órdenes de inspecciones iniciales periódicas, de comprobación y extraordinarias de los centros de trabajo, con la finalidad de que se dé cumplimiento a la normatividad laboral.
- F7.- Coordinar la formulación de los emplazamientos a empresas infractoras y citación a la audiencia respectiva del procedimiento administrativo sancionatorio.
- F8.- Facilitar la información u orientación en los conflictos obrero-patronales, cuando así lo soliciten las partes, a fin de buscar el equilibrio de sus intereses, haciéndolo del conocimiento de las autoridades superiores que pudieran estar involucradas.
- F9.- Analizar las quejas y denuncias que se formulen respecto a la actuación de los servidores públicos adscritos a la propia Oficina de Representación Federal del Trabajo o de su circunscripción territorial, con la finalidad de remitirla a su jefe inmediato superior cuando lo considere correspondiente.
- F10.- Elaborar los recursos administrativos que se interpongan en contra de resoluciones emitidas por cualquier servidor público de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas, con la finalidad de que los verifique el superior jerárquico.

PERFIL Y REQUISITOS							
Escolaridad	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional						
	Grado de Avance: Titulado/a	Grado de Avance: Titulado/a					
	AREA DE ESTUDIO CARRERA GENERICA						
	No Aplica	No Aplica					

Experiencia	Dos años en cualquiera de las siguientes áreas:				
	CAMPO DE EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENCIA			
	Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo			
	Ciencias Jurídicas y Derecho Defensa Jurídica y Pr				
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales			
	Ciencia Política	Administración Pública			
	Ciencia Política	Ciencias Políticas			
Habilidades	Orientación a Resultados	·			
	Trabajo en Equipo				
Conocimientos	Inspección Laboral				
	Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa				
Idiomas	No Aplica				
Otros	No Aplica				

Denominación	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO					
Adscripción	UNIDAD DE TRABAJO DIGNO					
Grupo, Grado y	N31 Número de vacantes 1 (UNA)					
Nivel del Puesto						
Remuneración	\$51,627.00 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS					
Mensual Bruta	VEIN	NTISIETE PESOS 00/10	00 M.N.	)		
Código de puesto	14-220-1-M1C016P- Sede o residencia CHETUMAL, QUINTANA ROO					
	0000845-E-C-A					
Ubicación	Avenida Insurgentes, número 210, Colonia Caminera, Chetumal,					
	Quintana Roo, C.P. 77037.					
FUNCIONES PRINCIPAL ES						

- F1.- Elaborar el programa de visitas de inspección de su circunscripción territorial, así como de firmar las órdenes de visita ordinarias y extraordinarias que llevarán a cabo los Inspectores Federales del Trabajo e Inspectores del Trabajo Calificados, en las ramas de la actividad económica y materias competencia de la autoridad federal, así como las visitas de supervisión a los hechos asentados por los inspectores en las actas de inspección, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones aplicables.
- F2.- Supervisar el procedimiento de solicitud de autorización de adopción de las medidas de seguridad de aplicación inmediata en caso de peligro inminente para la seguridad del centro de trabajo o para la salud o seguridad de las personas, que decreten la restricción de acceso o limitación de operaciones, con la finalidad de que sean autorizadas por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.
- F3.- Resolver el levantamiento o ampliación de la restricción decretada, previa consulta y opinión favorable de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de las y los trabajadores.
- F4.- Ordenar la práctica de las diligencias de notificación derivadas de las inspecciones y de la aplicación de sanciones por violaciones a la legislación laboral, las relacionadas con los trámites correspondientes al registro de las Asociaciones de Trabajadores y Patrones, u otras que soliciten las unidades administrativas de la Secretaría, a través de la Unidad de Trabajo Digno, con el objetivo de hacer cumplir la normatividad laboral.
- F5.- Dictaminar las actas levantadas por los Inspectores Federales del Trabajo, así como de aquéllas que en auxilio de la Secretaría practiquen las autoridades laborales estatales, con el objetivo de hacer cumplir la normatividad laboral.
- F6.- Autorizar las denuncias o denunciar ante el Ministerio Público competente, los hechos que se susciten o se conozcan con motivo de las diligencias de inspección, cuando éstos puedan configurar la comisión de un delito previsto en la ley, y las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las y los trabajadores.
- F7.- Representar a la Secretaría en la defensa de sus intereses jurídicos ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a fin de interponer los recursos procedentes en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- F8.- Verificar que las quejas y denuncias que se formulen respecto a la actuación de los servidores públicos adscritos a la propia Oficina de Representación o de su circunscripción territorial, se remitan con la documentación correspondiente al Organo Interno de Control y se informe a la Unidad de Trabajo Digno, con la finalidad de que todo se realice conforme a la ley aplicable.

- F9.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia del trabajo de las personas menores en edad permitida para laborar y el cumplimiento de las restricciones a las que se encuentran sujetos, así como la prohibición del trabajo de personas menores de edad que se encuentren fuera del círculo familiar; de las normas que reglamentan el trabajo de mujeres en estado de gestación o periodo de lactancia, así como la oportuna integración y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene y mixtas de capacitación, adiestramiento y productividad en los centros de trabajo de las ramas sujetas a la competencia federal o con el auxilio de las autoridades estatales del trabajo en aquéllas sujetas a la competencia local, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones aplicables.
- F10.- Autorizar el registro de agentes capacitadores externos a las instituciones, escuelas, organismos y, en su caso, a las personas físicas que deseen impartir capacitación y adiestramiento; así como revocar dichas autorizaciones y cancelar los registros correspondientes cuando contravengan lo dispuesto en la normatividad aplicable; con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos que emita la Dirección General de Concertación Laboral.
- F11.- Supervisar las acciones para la autorización de las solicitudes de registro y trámites administrativos que se reciben de las personas físicas o morales, dependencias u organismos dedicadas a la prestación del servicio de colocación de trabajadores, con la finalidad de que se informe a la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral.
- F12.- Analizar los instrumentos de colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, y de concertación con las organizaciones de trabajadores y de patrones y organizaciones sociales y privadas, así como con instituciones educativas y de investigación, con la finalidad de proponer mejoras que puedan mejorar el desempeño de la dependencia.
- F13.- Supervisar que los plazos en que deban cumplirse las medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo, condiciones generales de trabajo, capacitación y adiestramiento y otras materias reguladas por la legislación laboral, contenidas en las actas levantadas por las o los Inspectores, con la finalidad de suscribir los emplazamientos a través de los cuales se comunique a las empresas el término en que deberán llevarse a cabo las medidas ordenadas.
- F14.- Gestionar ante la Dirección General de Previsión Social los reconocimientos de las empresas que acrediten el cumplimiento de la normatividad o de programas y sistemas de administración de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de promover el cumplimiento de la normatividad laboral.
- F15.- Verificar que se ejecuten los programas y acciones ordenadas por la Unidad de Trabajo Digno, en el ámbito de su competencia y dentro de la circunscripción territorial que le corresponda, con la finalidad de cumplir con los lineamientos en materia laboral y administrativa, que determinen las unidades administrativas de la Secretaría.
- F16.- Verificar que los padrones relacionados con las elecciones de representantes obrero-patronales ante las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas y otras elecciones que requieran de esa formalidad, cuenten con los elementos necesarios, con la finalidad de que se certifiquen.
- F17.- Analizar los recursos administrativos que se interpongan en contra de resoluciones emitidas por cualquier servidor público adscrito a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo, con la finalidad de dar solución a éstos.
- F18.- Proporcionar asistencia técnica a las empresas sobre el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, promover la adopción de programas y sistemas de administración en dicha materia y los demás instrumentos de promoción y difusión que para tal efecto establezcan la Unidad de Trabajo Digno, con la finalidad de promover el cumplimiento de la normatividad laboral.
- F19.- Diseñar estrategias que apoyen a la Dirección General de Previsión Social en la realización de acciones para impulsar la inclusión laboral, la igualdad de género y la no discriminación, con la finalidad de promover las buenas prácticas laborales.
- F20.- Supervisar que el funcionamiento de las áreas adscritas a la Oficina de Representación Federal del Trabajo sea conforme a las atribuciones correspondientes, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la dependencia.
- F21.- Gestionar los recursos materiales, ejecución de obras, seguros, servicios generales, arrendamiento, ocupación y aprovechamiento de inmuebles y de los equipos e instalaciones, con la finalidad de obtener los recursos acordes que se requieran para su operación.

PERFIL Y REQUISITOS							
Escolaridad	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional						
	Grado de Avance: Titulado/a						
	AREA DE ESTUDIO CARRERA GENERICA						
	No Aplica	No Aplica					

Experiencia	Tres años en cualquiera	Tres años en cualquiera de las siguientes áreas:			
	CAMPO DE EXPERIENCIA	AREA DE EXPERIENCIA			
	Ciencias Económicas	Administración			
	Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo			
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales			
	Ciencia Política	Administración Pública			
	Ciencia Política	Ciencias Políticas			
	Sociología	Sociología del Trabajo			
Habilidades	Orientación a Resultados				
	Trabajo en Equipo				
Conocimientos	Inspección Laboral				
	Seguridad y Salud en el Trabajo				
Idiomas	No Aplica				
Otros	Disponibilidad para Viajar				

Otros	Otros   • Disponibilidad para Viajar				
BASES DE PARTICIPACION					
Principios del Concurso	1ª El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento, al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso				
	publicado el 12 de julio de 2010 y última refo	orma publicada el 17 de mayo de 2019, y			
	a la determinación del Comité Técnico de Se				
Requisitos de	2ª Podrán participar aquellas personas que	e reúnan los requisitos de escolaridad y			
participación	experiencia previstos para el puesto.				
	Se deberá acreditar el cumplimiento de ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio condición migratoria permita la función a des	o de sus derechos o extranjera/o cuya			
	pena privativa de libertad por delito doloso;				
	funciones en el servicio público; no pertenec				
	de algún culto, no estar inhabilitada/o para				
	algún otro impedimento legal.	•			
Etapas del	3ª El concurso comprende las etapas que	se cumplirán de acuerdo con las fechas			
-	establecidas a continuación:				
concurso	establecidas a continuación:				
concurso	Etapa	Fecha o plazo			
concurso		Fecha o plazo 15 de noviembre de 2023			
concurso	Etapa				
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria	15 de noviembre de 2023			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en	15 de noviembre de 2023			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023 Al momento del registro de aspirantes			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de	15 de noviembre de 2023  Hasta el 29 de noviembre de 2023  Al momento del registro de aspirantes			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023 Al momento del registro de aspirantes Hasta el 01 de diciembre de 2023			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023 Al momento del registro de aspirantes Hasta el 01 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) IV. Entrevista	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023 Al momento del registro de aspirantes Hasta el 01 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) IV. Entrevista V. Determinación de la persona ganadora	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023 Al momento del registro de aspirantes Hasta el 01 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 Hasta el 12 de febrero de 2024			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) IV. Entrevista V. Determinación de la persona ganadora Debido al número de aspirantes que particip	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023 Al momento del registro de aspirantes Hasta el 01 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 Hasta el 12 de febrero de 2024 en en cada una de las etapas, las fechas			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) IV. Entrevista V. Determinación de la persona ganadora Debido al número de aspirantes que particip indicadas podrán estar sujetas a cambio sin	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023 Al momento del registro de aspirantes Hasta el 01 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 Hasta el 12 de febrero de 2024 en en cada una de las etapas, las fechas previo aviso.			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) IV. Entrevista V. Determinación de la persona ganadora Debido al número de aspirantes que particip indicadas podrán estar sujetas a cambio sin Se comunicará a cada aspirante, la fecha	15 de noviembre de 2023 Hasta el 29 de noviembre de 2023 Al momento del registro de aspirantes Hasta el 01 de diciembre de 2023 A partir del 04 de diciembre de 2023 Hasta el 12 de febrero de 2024 en en cada una de las etapas, las fechas previo aviso. , hora, lugar y documentos que deberá			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) IV. Entrevista V. Determinación de la persona ganadora Debido al número de aspirantes que particip indicadas podrán estar sujetas a cambio sin Se comunicará a cada aspirante, la fecha presentar para la aplicación de cada una co	15 de noviembre de 2023  Hasta el 29 de noviembre de 2023  Al momento del registro de aspirantes  Hasta el 01 de diciembre de 2023  A partir del 04 de diciembre de 2023  A partir del 04 de diciembre de 2023  A partir del 04 de diciembre de 2023  Hasta el 12 de febrero de 2024  en en cada una de las etapas, las fechas previo aviso.  hora, lugar y documentos que deberá de las etapas del concurso, a través del			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) IV. Entrevista V. Determinación de la persona ganadora Debido al número de aspirantes que particip indicadas podrán estar sujetas a cambio sin Se comunicará a cada aspirante, la fecha	15 de noviembre de 2023  Hasta el 29 de noviembre de 2023  Al momento del registro de aspirantes  Hasta el 01 de diciembre de 2023  A partir del 04 de diciembre de 2023  A partir del 04 de diciembre de 2023  A partir del 04 de diciembre de 2023  Hasta el 12 de febrero de 2024  en en cada una de las etapas, las fechas previo aviso.  , hora, lugar y documentos que deberá de las etapas del concurso, a través del pensajería; en el entendido que de no			
concurso	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de Aspirantes en www.trabajaen.gob.mx I. Revisión curricular en www.trabajaen.gob.mx Recepción de solicitudes de reactivación de folios II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental) IV. Entrevista V. Determinación de la persona ganadora Debido al número de aspirantes que particip indicadas podrán estar sujetas a cambio sin Se comunicará a cada aspirante, la fecha presentar para la aplicación de cada una co portal de Trabajaen en su servicio de m	15 de noviembre de 2023  Hasta el 29 de noviembre de 2023  Al momento del registro de aspirantes  Hasta el 01 de diciembre de 2023  A partir del 04 de diciembre de 2023  A partir del 04 de diciembre de 2023  A partir del 04 de diciembre de 2023  Hasta el 12 de febrero de 2024  en en cada una de las etapas, las fechas previo aviso.  hora, lugar y documentos que deberá de las etapas del concurso, a través del nensajería; en el entendido que de no el concurso. La invitación se enviará			

La aplicación de los exámenes de conocimientos y habilidades, así como el cotejo documental de todos los concursos, se llevarán a cabo en la Ciudad de México, en las instalaciones de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el día y la hora que se informe a las personas candidatas a través de los mensajes electrónicos respectivos que le serán enviados a su cuenta en el portal de Trabajaen.

Las personas candidatas para la etapa de entrevistas deberán presentarse en el lugar, fecha y hora que se les indique para tal efecto, a través de los mensajes respectivos que le serán enviados a su cuenta en el portal de Trabajaen.

En todas las etapas, las personas candidatas deberán considerar las previsiones necesarias de tiempo e imprevistos para su traslado, ya que la tolerancia máxima respecto a la hora en la que se tenga programado el inicio de cada etapa será de quince minutos considerando la hora oficial para la Ciudad de México, misma que se encuentra ajustada en los equipos de cómputo del área de Ingreso. Transcurrido dicho término, no se permitirá el acceso quedando inmediatamente descartadas del concurso.

A petición de las personas candidatas no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso.

En caso de que la persona candidata se encuentre inscrita en varios concursos y esté citada a otra etapa del proceso en el mismo día y horario, la persona candidata decidirá a que concurso se presenta.

# Registro de aspirantes y revisión curricular

4ª En términos del numeral 213 del ACUERDO, la revisión curricular se llevará a cabo de forma automática al momento en que las personas candidatas registren su participación a un concurso a través del portal de Trabajaen, el cual asignará un folio de participación al aceptar las condiciones del concurso, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlas durante el desarrollo del proceso de selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las personas aspirantes o, en su caso, un folio de rechazo que las descartará del concurso.

Se recomienda a cada aspirante interesada/o en concursar los puestos vacantes, la lectura del documento "CONDICIONES DE USO Y RESTRICCIONES DE REGISTRO DEL PORTAL DE TRABAJAEN" el cual se encuentra ubicado en la dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx en el rubro denominado "Documentos e Información Relevante.

La revisión curricular a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que cada aspirante deberá presentar para acreditar que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.

## Reactivación de Folios

5ª Una vez que haya concluido el periodo de registro de aspirantes, y en caso de haber obtenido un folio de rechazo, tendrán 2 días hábiles para enviar su escrito de solicitud de reactivación de folio dirigido al Comité Técnico de Selección de la plaza que quieren concursar, la solicitud deberá enviarse de forma escaneada al correo electrónico spc\_ingreso@stps.gob.mx de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (STPS)

El escrito deberá firmarse e incluir la justificación por la que solicita la reactivación de folio, señalando la dirección electrónica donde recibirá respuesta a su petición, la cual, será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.

Al escrito de solicitud, se anexarán los siguientes documentos escaneados de forma legible:

- Identificación oficial donde se observe su firma.
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe el número de folio de rechazo.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral requerida en el perfil del puesto, inicio y término de cada puesto.
- Documentos que comprueben fehacientemente el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto.
- Currículum vítae en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la fecha de inicio y término de cada registro laboral, el nombre del puesto, así como las funciones desempeñadas en cada puesto.

La reactivación de folio será procedente cuando a juicio de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

1. Errores en la captura de información de los datos académicos.

2. Errores en la captura de información de los datos laborales.

La reactivación de folio NO será procedente cuando:

- 1. La persona aspirante cancele su participación en el concurso.
- 2. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

Cuando la DGRH advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte del aspirante.

No se considerarán las solicitudes de reactivación de folios recibidas una vez concluido el periodo establecido para este fin, señalado en esta convocatoria.

El proceso para dar respuesta a las solicitudes de reactivación de folios se llevará a cabo sin perjuicio de la etapa de evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las personas candidatas (Revisión Documental), en la cual, cada aspirante deberá presentar para su cotejo la documentación original que se establezca en las bases de participación de la convocatoria.

# Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades

6ª. La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será igual o superior a 70 puntos, con vigencia de un año, a partir de la fecha en que se den a conocer a través de la página electrónica Trabajaen, tiempo en el cual las personas aspirantes podrán participar en otros concursos de esta Secretaría sin tener que sujetarse al examen, siempre y cuando se trate de la misma capacidad técnica, herramienta, temario y que hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la STPS.

Las personas candidatas que obtengan en el examen de conocimientos una calificación menor a 70 puntos serán descartadas del o de los concursos en los que se encuentren participando al momento del registro de la calificación, siempre y cuando se trate de la misma capacidad técnica, herramienta, temario y que hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la STPS.

Los resultados obtenidos en la evaluación de habilidades no serán motivo de descarte y sólo tendrán vigencia de un año con calificación igual o superior a 70, a partir de la fecha en que se den a conocer a través de la página electrónica Trabajaen, tiempo en el cual las personas aspirantes podrán participar en otros concursos de esta Secretaría sin tener que sujetarse a la evaluación, siempre y cuando se trate de la misma habilidad, herramienta, temario y que hayan sido evaluadas a través de las herramientas proporcionadas por la STPS.

Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria, pero servirán para determinar el orden de prelación de las personas candidatas que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.

Los resultados de exámenes de conocimientos y habilidades se verán reflejados en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales.

Las personas candidatas que hayan sido evaluadas en sus habilidades con herramientas distintas a las administradas por la STPS, deberán realizar las evaluaciones, ya que las calificaciones que hayan obtenido mediante otro mecanismo quedan sin efectos.

Para evaluar el idioma extranjero para las vacantes que por su descripción y perfil del puesto lo soliciten; en la etapa de exámenes de conocimientos, la persona aspirante deberá presentar en original y copia simple el documento que lo compruebe.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx los temarios para los exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades se encontrarán a su disposición en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: https://www.stps.gob.mx/Administracion-SPC/Public/Index.aspx en el apartado Convocatorias, Notas Aclaratorias a las convocatorias y Temarios de estudio.

En el supuesto de que la persona participante considere que no se aplicaron correctamente las herramientas de evaluación, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para presentar por escrito su solicitud ante el Comité Técnico de Selección.

De conformidad con el Numeral 219 del ACUERDO, en los casos en que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito (Revisión documental)

### 7ª. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar sin excepción alguna los siguientes documentos, con la finalidad de verificar su identidad, que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales y los establecidos en esta convocatoria, para ello deberá presentar los documentos en original legible o copia certificada sólo para su cotejo, y copia simple tamaño carta para su entrega al área de ingreso:

- Impresión del documento de bienvenida del portal Trabajaen, como comprobante del número de folio de nueve dígitos y del folio asignado por el portal para el concurso de que se trate.
  - Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar (INE o IFE), pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar liberada o credenciales expedidas por instituciones oficiales. El original se debe presentar en todas las etapas con la finalidad de acreditar su identidad.
- Currículum vítae de Trabajaen detallando funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró (mes y año) para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen.
- Currículum vítae, formato de Excel descargable de la página de la STPS dentro del apartado, "Formatos para revisión documental": https://www.stps.gob.mx/Administracion-SPC/Public/Index.aspx
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.

En el caso de que el grado de avance, en el nivel de estudios del puesto, requiera titulada/o: se acreditará con el título y/o cédula profesional que aparezca registrado en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En ningún caso se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentra en trámite.

En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización por parte de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Area de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.

En el caso de que el grado de avance requerido sea de pasante, se aceptará el documento oficial emitido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que lo acredite como tal, bajo la normatividad vigente.

En el caso de que el grado de avance en el nivel de estudios del puesto requiera carrera terminada, se aceptará certificado, historial académico sellado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado, los cuales deberán contener: sello y/o firma del área correspondiente de la institución educativa reconocida por la SEP.

Para los puestos cuyo perfil indique secundaria, preparatoria o bachillerato y técnico superior universitario deberá presentar certificado; se considerará cubierto el perfil, si la persona aspirante demuestra mediante documento oficial, con las especificaciones enunciadas en los párrafos anteriores, que cuenta con un nivel igual o superior al requerido, sin necesidad de presentar copia del certificado de secundaria, preparatoria o bachillerato o técnico superior universitario.

- Acta de nacimiento y/o documento migratorio FM3 o tarjeta de residente vigente que le permita la función a desarrollar.
- Cartilla del servicio militar nacional con la hoja de liberación, se solicitará únicamente en el caso de los hombres hasta los 40 años. Lo anterior, conforme a los artículos 1 y 20 de la Ley del Servicio Militar Nacional y el artículo 220 primer párrafo de su Reglamento.
- Impresión del SAT de la Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Deberá coincidir con los datos registrados por la persona candidata en el sistema Trabajaen.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP). Deberá coincidir con los datos registrados por la persona candidata en el sistema Trabajaen.
  - Es responsabilidad de personas usuarias mantener actualizados los datos personales y curriculares, los cuales serán utilizados por el sistema Trabajaen durante la operación del proceso del Subsistema de Ingreso del Servicio Profesional de Carrera.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o persona extranjera cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada/o con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público; no estar inhabilitada/o para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministra/o de culto; que la documentación presentada es auténtica; que no tiene conflicto de intereses con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social u otra Institución, si tiene familiares dentro del 4º grado de consanguinidad en la STPS; asimismo, en caso de desempeñar otro empleo en la Administración Pública Federal si tiene compatibilidad de empleos, si ha sido incorporada/o a los programas especiales de retiro voluntario, y si ha sido beneficiada/o con el pago de una indemnización por la terminación de su relación laboral en cualquier dependencia del sector.

Las personas aspirantes deberán descargar el formato Manifestación bajo protesta de decir verdad Art. 21 en https://www.stps.gob.mx/Administracion-SPC/Public/Index.aspx dentro del apartado, "Formatos para revisión documental" para su llenado y entrega durante la etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. (Revisión Documental)

Las inconsistencias o datos no verídicos presentados por las personas aspirantes en el escrito señalado en el párrafo anterior se harán del conocimiento del Comité Técnico de Selección de la plaza en concurso, a efecto de que se evalúe y se determinen los efectos administrativos y/o legales que correspondan. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal se tendrá por acreditado cuando la persona aspirante sea considerada finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apta/o para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador/a del mismo, lo anterior, conforme al último párrafo del Numeral 174 del ACUERDO.

En caso de que se haya apegado a un programa de retiro voluntario, o haya sido beneficiada/o con el pago de una indemnización por la terminación de su relación laboral en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Cabe señalar que, si se detecta que alguno de los datos proporcionados no es verídico, será motivo de descarte.

Las personas servidoras públicas de carrera para ser sujetas a una promoción por concurso en el Sistema conforme a los artículos 37 de la LSPCAPF, 47 del RLSPCAPF, y segundo párrafo del numeral 174 del ACUERDO, deberán presentar las últimas dos evaluaciones del desempeño que hayan aplicado como persona servidora pública de carrera titular en el puesto en que se desempeñan o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como persona servidora pública de libre designación, previo a obtener su nombramiento como persona servidora pública de carrera titular.

De conformidad con el numeral 252 del ACUERDO, para las promociones por concurso de las personas servidoras públicas de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del RLSPCAPF.

Las evaluaciones del desempeño son requisito para quienes tengan el carácter de personas servidoras públicas de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser persona servidora pública de carrera titular o eventual.

 Descargar "Carta protesta de no ser Servidor Público de Carrera Titular o Eventual de primer nivel de ingreso": https://www.stps.gob.mx/Administracion-SPC/Public/Index.aspx dentro del apartado, "Formatos para revisión documental" Documentos comprobatorios para evaluar la experiencia laboral adquirida por las personas aspirantes en los sectores público, privado y/o social serán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramiento, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios, altas y bajas al ISSSTE, expediente electrónico del ISSSTE, altas y bajas al IMSS, constancia electrónica del IMSS de semanas cotizadas del asegurado, recibos de pago con los que se comprueben los años laborados, declaraciones del impuesto sobre la renta, declaraciones patrimoniales, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias laborales en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y sello, en el que se indique nombre completo de la persona candidata, periodo laborado, puesto(s) y funciones desempeñadas. Sólo se tomará en cuenta el periodo que compruebe. Asimismo, se aceptará el documento de liberación del servicio social emitido por la Institución Educativa; carta, oficio o constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales y/o becarios emitidos por la Institución en la que lo havan realizado.

No se aceptarán como constancia para acreditar la experiencia laboral cartas de recomendación.

- Para la verificación de las referencias laborales la persona candidata deberá llenar en el formato denominado referencias laborales, cuando menos una referencia comprobable del o de los empleos con los que se acrediten los años de experiencia requeridos para el puesto que se concurse. Descargar formato "Referencias Laborales" en https://www.stps.gob.mx/Administracion-SPC/Public/Index.aspx dentro del apartado, "Formatos para revisión documental"
- Constancias con las cuales la persona candidata acredite los méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios obtenidos en el ejercicio profesional o actividad individual de acuerdo con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito emitidas por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública que se encuentran a su disposición en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx en "Documentos e Información Relevante" o en https://www.stps.gob.mx/Administracion-SPC/Public/Index.aspx en el apartado "Metodología y escalas de calificación para evaluación de la experiencia y valoración del mérito"

Con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten las personas candidatas, la DGRH evaluará en la primera subetapa la experiencia y en la segunda el mérito. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de las personas candidatas.

Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100 en la subetapa evaluación de experiencia, etapa III.

Cuando la DGRH advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte las personas candidatas.

Será motivo de descarte el no presentar para su cotejo el original o cualquiera de los documentos requeridos en las bases de participación. Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática de los documentos descritos, ni el acta levantada con motivo de robo, destrucción o extravío o constancia de que el documento se encuentra en trámite.

Cuando no se acredite la autenticidad de la información registrada o de la documentación presentada por la persona candidata, para acreditar la Evaluación de la Experiencia, así como el perfil del puesto, se le descartará y se ejercerán las acciones procedentes.

Las personas aspirantes que al final de la etapa III, cuente con menos de 45 puntos en una escala de 0 a 100 sin decimales no serán consideradas para la etapa de entrevista, por lo que serán descartadas, toda vez que no obtendrían los 75 puntos que se requieren para acreditar el puntaje mínimo de calificación que establece el numeral 184, fracción VII del ACUERDO, las reglas de valoración general y el sistema de puntuación general.

Asimismo, se hace del conocimiento de las personas candidatas, que esta Secretaría no realiza ningún tipo de discriminación y no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de nogravidez, de VIH/SIDA o de cualquier otra naturaleza.

### Determinación y Reserva de aspirantes

8ª Se considerarán finalistas a las personas candidatas que obtengan un mínimo de 75 puntos en una escala de 0 a 100 sin decimales, el cual resultará de la suma de los resultados obtenidos en las etapas del procedimiento de selección, conforme al sistema de puntuación general.

Se declarará persona ganadora del concurso, al finalista que obtenga la mayoría de los votos del Comité Técnico de Selección y, en su caso, obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección.

La persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la dependencia, la ganadora o el ganador señalado:

- a) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
- b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada

Las personas finalistas que no sean seleccionadas integrarán la reserva de aspirantes de la dependencia, con el fin de ser consideradas para ocupar un puesto vacante del mismo rango, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las personas integrantes de la misma. La permanencia en la reserva tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la publicación de los resultados del concurso correspondiente. La reserva sólo podrá ser considerada para procesos de selección en la propia dependencia.

La persona candidata que decline a la ocupación de la plaza, siempre y cuando no se haya dado de alta en esta Dependencia, deberá comunicarlo al Comité Técnico de Selección de la plaza que concursó, para que se analice si es el caso, la ocupación de la plaza por la persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva.

### Declaración de Concurso Desierto

9ª El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ninguna persona candidata se presente al concurso:
- Porque ninguna persona candidata obtenga el puntaje mínimo de aptitud para ser considerada finalista.
- III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

### Cancelación del Concurso

10<sup>a</sup> El Comité Técnico de Profesionalización o de Selección podrán cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
- El puesto de que se trate se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona o,
- c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo del puesto en cuestión.

### Reglas de valoración

11ª Las Reglas de Valoración General se determinan con base en el Acuerdo No. CTPSTPS.002.4/4ª.O/2011 autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización de esta STPS en su 4ª. Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2011 con fundamento a lo señalado en el Numeral 183 del ACUERDO.

- a) Autorizar como mínimo uno y máximo dos exámenes de conocimientos y para el caso de habilidades, respectivamente una evaluación como mínimo y dos como máximo. En la convocatoria del puesto de la vacante concursada se precisará la denominación de los mismos.
- b) La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos será de 70 puntos en una escala de 0 sobre 100 sin decimales.
- c) Se promediarán las calificaciones de los exámenes de conocimientos y de habilidades para el efecto de tener una sola calificación en cada una de las respectivas subetapas; siempre y cuando hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en cada uno de los exámenes de conocimientos técnicos.

- d) El Comité Técnico de Selección podrá autorizar la participación de especialistas que asesoren o auxilien al Comité a desarrollar la etapa de entrevistas.
- e) El número mínimo de personas candidatas a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de personas candidatas que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, Il y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido, se deberá entrevistar a todas.
- f) Se continuarán entrevistando personas candidatas en un mínimo de tres si el universo de personas candidatas lo permite, en caso de no contar con al menos una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistadas, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento.
- g) El puntaje mínimo para ser considerado persona finalista y apta para el desempeño de las funciones en el servicio público, será de 75 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales.
- h) Para la evaluación de la experiencia y valoración del mérito se aplicarán los criterios establecidos en los numerales 221 y 222 del ACUERDO.
- i) Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas observarán los criterios de Contexto, Estrategia, Resultado y Participación.
- j) Las Herramientas que la STPS aplicará para las evaluaciones de habilidades, serán las proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como las desarrolladas por la Dependencia. Los resultados obtenidos aprobatorios tendrán una vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen, tiempo en el cual las personas candidatas podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando éstas sean las mismas.
- k) Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria y se reflejarán en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales, sin embargo, la calificación obtenida en cada una de las habilidades, servirán para obtener el orden de prelación de las personas candidatas que serán consideradas para la etapa de entrevista.

### Sistema de Puntuación

12ª Con fundamento en los numerales 183 y 185 del ACUERDO, mediante Acuerdo No. CTPSTPS.002.3/4ª.O/2011, el Comité Técnico de Profesionalización de la STPS en su 4ª. Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2011 autorizó el sistema de puntuación general para aplicarse a los concursos de la STPS:

Etapa	Subetapa	Enlace	Jefatura de	Subdirección	Dirección de	Dirección
			Departamento		Area	General
II	Exámenes de	30	30	25	25	25
	Conocimientos					
	Evaluación de	20	20	25	15	15
	Habilidades					
III	Evaluación de	10	10	10	20	20
	Experiencia					
	Valoración de	10	10	10	10	10
	Mérito					
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
	Total	100	100	100	100	100

### Publicación de Resultados

13ª Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose a cada aspirante con su número de folio asignado para el concurso.

De conformidad con el penúltimo párrafo del numeral 197 del ACUERDO, las convocatorias a los concursos públicos y abiertos en cualquiera de sus modalidades estarán disponibles en la página de Internet de la dependencia en tanto concluye el procedimiento de selección correspondiente.

### Disposiciones Generales

- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. El Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es responsable de determinar las reglas de valoración y sistema de puntuación aplicables a los procesos de selección, con apego a lo establecido en las disposiciones aplicables.
- 3. Los datos personales de las personas concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.

- Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 5. Las personas concursantes podrán interponer inconformidades mediante escrito presentado ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Avenida Félix Cuevas 301, 7º piso, Colonia del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, o a través de correo certificado o por mensajería en la dirección antes mencionada; así como por correo electrónico a la dirección electrónica quejas oic@stps.gob.mx.
- 6. Las personas concursantes podrán interponer recurso de revocación mediante escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, así como mediante correo certificado o mensajería.
- 7. En el centro de evaluación no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones.
- 8. En caso de que la persona candidata por requerimiento del perfil del puesto a concursar tenga que realizar el examen técnico de "Estadística aplicada en el ámbito laboral", se le permitirá el uso de calculadora, o en su caso, en el momento de aplicación se le dará acceso a la calculadora del equipo en que realice la prueba.
- Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre que se compruebe fehacientemente la identidad de la persona candidata a evaluar.
- 10. Cuando la persona ganadora del concurso tenga el carácter de persona servidora pública de carrera para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activa en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 11. Las personas aspirantes deberán considerar que, en caso de ser persona ganadora de alguno de estos concursos, podrán ser sujetas a cambio de residencia y/o ubicación diferente a la publicada en esta Convocatoria.
- 12. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
- 13. El lenguaje empleado en esta Convocatoria no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre género, por lo que las referencias o alusiones hechas en la redacción representan a todas las personas.

### Resolución de Dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico (55) 3000 2200 extensiones 62513, 62942, 63018, 63052, 63053, 63056, 63080, 63050, 64311, 64306, 64315, 64327 y 65014 de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social "Iqualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe el Director del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección General de Recursos Humanos y Secretario Técnico

de los Comités Técnicos de Selección

Julio Bello Ibares Firma Electrónica.

## Secretaría de Turismo CONVOCATORIA SECTUR 014/2023 CONVOCATORIA CON PERSPECTIVA DE GENERO

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40, 47, y Séptimo Transitorio de su Reglamento; y numerales 117, 118, 172 al 181, 183 al 188, 190, 191, 194 al 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211, 212 al 216, 219 al 238, 244, 246 al 248 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo del 2019; el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2020; los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitidos por el titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública, el 30 de junio de 2020; y los Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19, de octubre 2022.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el 25 de julio de 2018, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), a través del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, emitió observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, mismas que reconocen los avances logrados por el Estado Mexicano en la materia, sin embargo emite diversas recomendaciones para fortalecer el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género, para lo cual hizo hincapié en la necesidad de otorgar los recursos financieros y humanos suficientes para el diseño e implementación de políticas públicas destinadas al impulso de la igualdad de género. Asimismo, en el apartado de empleo, el Comité reiteró la urgencia de aumentar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal, microcréditos y préstamos, e intensificar los esfuerzos para reducir y cerrar la brecha salarial por razón de género.

Segundo. Que el 25 de septiembre de 2015, las y los integrantes de la Asamblea General de la ONU adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se establece un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya finalidad es hacer un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, evitando el rezago en dichos rubros. En tal sentido, este nuevo marco de desarrollo exhorta al Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en específico a México, para focalizar la cooperación y los esfuerzos, en aras de seguir promoviendo la inclusión y la igualdad laboral en un marco de derechos humanos mediante el Objetivo 8 relativo a Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para así alcanzar la meta 8.5 a 2030 y lograr el empleo pleno y productivo, así como el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Tercero. Que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis: 1a. CXXXIX/2013, intitulada: "IGUALDAD JURIDICA. INTERPRETACION DEL ARTICULO 24 DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS." ofrece una interpretación del artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual señala que: "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.". Cabe señalar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado en diversos instrumentos dicha disposición, sosteniendo que la noción de igualdad deriva directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona; sin embargo, no todo tratamiento jurídico diferente es discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse, por sí misma, ofensiva de la dignidad humana, pues sólo es dable considerar discriminatoria una distinción cuando "carece de una justificación objetiva y razonable". Por lo tanto, las distinciones constituirán diferencias compatibles con dicha Convención, en tanto sean razonables, proporcionales y objetivas; mientras que las discriminaciones serán las diferencias arbitrarias que redunden en detrimento de los derechos humanos.

**Cuarto.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1° establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De la misma forma dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección. Asimismo, prohíbe toda discriminación motivada por condición social, edad, religión, origen étnico, discapacidad, preferencia sexual, estado civil, género o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Quinto.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 41 que la ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

**Sexto.** Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dispone en su artículo 33 que será objetivo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres el fortalecimiento de la igualdad en materia de establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos; impulsar liderazgos igualitarios; así como el establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

**Séptimo.** Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 34 señala que las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, para lo cual desarrollarán, diseñarán y aplicarán lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la administración pública.

**Octavo.** Que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 5 establece que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupo. Asimismo, señala que tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos. Dicho ordenamiento en su artículo 15 bis establece que cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación. La adopción de estas medidas forma parte de la perspectiva antidiscriminatoria, la cual debe ser incorporada de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que lleven a cabo cada uno de los poderes públicos federales.

**Noveno.** Que la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su artículo 14 dispone que la Secretaría establecerá un Subsistema de Planeación de Recursos Humanos con el fin de que la estructura de la Administración Pública tenga el número de servidores públicos adecuado para su buen funcionamiento y, acorde con los principios rectores de este Sistema, promueva y garantice la equidad de género.

**Décimo.** Que la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en su artículo 32 dispone que cada dependencia, en coordinación con la Secretaría establecerá los parámetros mínimos de calificación para acceder a los diferentes cargos. Las personas candidatas que no cumplan con la calificación mínima establecida no podrán continuar con las siguientes etapas del procedimiento de selección. Asimismo, se establece que, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia las personas servidoras públicas de la misma dependencia, procurando el equilibrio entre ambos géneros.

**Décimo Primero.** Que el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera establece en su numeral 39 que la determinación de la persona ocupante de una vacante deberá asegurar a juicio de la Institución de que se trate, que ésta asumirá las funciones que correspondan al puesto y que estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo.

Asimismo, establece que las Instituciones deberán realizar el reclutamiento y la selección en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, no encuentre sustento objetivo, racional ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.

También, se establece que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas o cuotas de ingreso que sean establecidas a fin de promover y garantizar la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos, y que queda prohibido como requisito para el reclutamiento y selección el certificado médico de no embarazo y/o pruebas para la detección de VIH/Sida.

**Décimo Segundo**. Que el citado Acuerdo en su numeral 44 dispone que la movilidad se refiere a los cambios de adscripción o de puesto de las personas servidoras públicas en las estructuras. Para la ocupación definitiva o temporal de puestos vacantes, y en general, en todo movimiento de personal, las Instituciones deberán considerar preferentemente, en igualdad de género y de condiciones, la movilidad de su personal y promoverán, previa opinión de la unidad de adscripción, el equilibrio entre mujeres y hombres, sin afectar la preminencia del mérito, perfil, desempeño, trayectoria y requisitos del puesto, conforme a los procedimientos normativos aplicables.

**Décimo Tercero.** Que la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, señala como requisito para todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño; la integración, la implementación y la ejecución dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

En razón de lo anterior, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PUBLICA y ABIERTA** dirigida exclusivamente a mujeres que deseen ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a través de los siguientes puestos vacantes:

Nombre del puesto	SUBDIRECCION SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA			
Código del Puesto	21-510-1-M1C016P-0000145-E-C-J			
Nivel	N31	Número de v	acantes	1
Administrativo				
Sueldo Bruto	\$51,627.00 (Cincuent	a y un mil seisc	ientos vein	tisiete pesos 00/100 M.N.)
mensual				
Adscripción del	Dirección General de Ad	ministración	Sede	Central
Puesto				
Tipo de		Confi	ianza	
Nombramiento				
Funciones				ntitativo y cualitativo, estudios
principales	prospectivos y operad del Servicio Profesion ejercicio del sistema e actualizado el sistema integración y levantam del marco normativo.  2. Participar en la orga proponiendo estrategi unidades del sector concursos y ocupació de Carrera, garantiza normativa establecida  3. Promover los mecanis sustenten los actos Profesionalización, ar refieren la Ley del Ser  4. Colaborar en la deterr de los servidores pú general de profesional  5. Coadyuvar en la cor profesional de los se establecimiento de lo ascenso y promoción seguimiento de contra con autoridades feder público y privado para  6. Participar en el esta desarrollo y aplicacio Servidores Públicos se valorar el cumplimento habilidades y capacida  7. Colaborar en la cor Profesional de Carrer Servicio Profesional de	ción de la plane de la la Carrera, en la Secretaría de Registro Uniento de informanización y co as de coordina central para n de las plazas ndo la transpal.  Ismos para la into resolucion profesiona inación de las blicos de la Solización y fomer inducción de las reiducción de las reiducción de las reiducción de las reiducción de las places y movimientos atos y convenirales, estatales, fortalecer y ama ablecimiento y de las funcion de las requeridas de las funcion de las requeridas de las funcion del Reiducción del Fa y la operació de Carrera esta de Carrera esta de las contrarera esta de carrera esta de las funcion del Carrera esta de carrera de carrera de carrera de carrera de carrera de carr	eación de recon la fina ; estableció l'inico de Se l'ación para l'ordinación con lo el desarro se vacantes rencia del de Carrera estrategias ecretaría, parto al desarro carrera que se laterales; os de interes de linicio profes les y metas es para el de Programa de l'ordinación del Modablecido por la fina del Modablecido por la fina del Modablecido por la fina de l'ordinación del Modablecido por la fina del Modablecido	ecursos humanos en el marco alidad de mantener el eficiente endo directrices para mantener el ervidores Públicos mediante la garantizar su ejecución dentro del Subsistema de Ingreso, os órganos desconcentrados y llo eficiente y eficaz de los sujetas al Servicio Profesional proceso y cumplimiento de la el la información y pruebas que se Comités de Selección y el recurso de revocación que ra y su Reglamento. El de capacitación y certificación para desarrollar la planeación rollo personal e institucional. Las que permitan el desarrollo rados al sistema, a través del recontemple: trayectorias de coordinando la celebración y reambio de recursos humanos es y organizaciones del sector experiencias.  In de las estrategias para el ración del Desempeño a los ional de Carrera, que permita establecidas de acuerdo a las sempeño del puesto.  Operativo Anual del Servicio delo Integral de evaluación del or la Secretaría de la Función
	Colaborar en la cor Profesional de Carrer Servicio Profesional de	nducción del F a y la operació de Carrera esta lad de monitor	Programa on del Mod ablecido po ear su imp	Operativo Anual del Servio lelo Integral de evaluación c or la Secretaría de la Funcio olementación en la Secretar

Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Licenciatura o	Profesional Titulado	
1 01111	Locolaridae.	Area de Estudio:	Carrera Genérica:	
		Ingeniería y Tecnología	Sistemas y Calidad	
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	
		Ingeniería y Tecnología	Informática Administrativa	
		Ingeniería y Tecnología	Computación e Informática	
		Ingenieria y Tecnología	Administración	
		Ciencias Sociales y	Psicología	
		Administrativas	i sicologia	
		Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y	
		Administrativas	Administración Pública	
		Ciencias Sociales y	Administración Pública	
		Administrativas	/ tarriiriicti aciori i abiica	
		Ciencias Sociales y	Turismo	
		Administrativas		
		Ciencias Sociales y	Derecho	
		Administrativas		
		Ciencias Sociales y	Contaduría	
		Administrativas		
		Ciencias Sociales y	Economía	
		Administrativas		
		Ciencias Sociales y	Administración	
		Administrativas		
	Experiencia	Mínimo de años: 4 años		
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia	
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Ciencia Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
		Ciencias Económicas	Consultoría en Mejora de Procesos	
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
		Ciencias Económicas	Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo	
		Ciencias Económicas	Auditoría	
		Ciencias Económicas	Administración	
		Ciencias Económicas	Economía General	
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas	
		Ciencias Económicas	Contabilidad	
		Matemáticas	Evaluación	
		Matemáticas	Análisis y Análisis Funcional	
	Capacidades Profesionales:	Liderazgo Trabajo en equipo	•	
	Idiomas Extranjeros:	No aplica		
	Otros:	No aplica		
Conformación de la prelación para	El número de can	didatas a entrevista será por lo me		
acceder a la entrevista con el Comité de		en de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx, de midad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Servicio ional de Carrera.		
Selección.	1			

Nombre del puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO DE MEJORA CONTINUA			
Código del Puesto	21-510-1-M1C014P-0000124-E-C-J			
Nivel	O31 Número de vacantes 1			
Administrativo				
Sueldo Bruto	\$32,292.00 (Treinta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)			
mensual				
Adscripción del	Dirección General de Administración Sede		Central	
Puesto				
Tipo de	Confianza			
Nombramiento				

#### **Funciones** 1. Colaborar en el diseño y actualización del modelo de innovación y de la mejora continua de los procesos de trabajo de las unidades administrativas de la principales SECTUR. 2. Formular estudios dirigidos a la innovación de los procedimientos de trabajo en las unidades administrativas de la SECTUR. 3. Proponer acciones de mejora para implantarlas en las unidades administrativas de la SECTUR. 4. Participar, en coordinación con las unidades responsables, en el mejoramiento de los procedimientos de trabajo. 5. Colaborar en el rediseño de los procedimientos de las unidades administrativas de la SECTUR. 6. Asesorar en el desarrollo, actualización y simplificación de los procesos de trabajo, que las unidades administrativas realizan. 7. Participar en los equipos intersecretariales en el diseño y retroalimentación basada en la experiencia de la administración pública federal. 8. Participar en las evaluaciones de innovación y de la mejora continua de las unidades administrativas de la SECTUR. Perfil Escolaridad: Grado de avance: Licenciatura o Profesional, Titulado Area de Estudio: Carrera Genérica: Ingeniería y Tecnología Sistemas y Calidad Ciencias Sociales y Ciencias Sociales Administrativas Ciencias Sociales y Derecho Administrativas Ciencias Políticas y Ciencias Sociales y Administración Pública Administrativas Ciencias Sociales y Administración Administrativas Ciencias Sociales y Economía Administrativas Experiencia Mínimo de años: 3 años Laboral: Campo de experiencia Area de experiencia Ciencias Económicas Organización y Dirección de Empresas Tecnología de los Ciencias Tecnológicas Ordenadores Tecnología de las Ciencias Tecnológicas Telecomunicaciones Ciencias Tecnológicas Ingeniería General Ciencia Política Administración Pública Economía General Ciencias Económicas Capacidades Liderazgo Profesionales: Trabajo en equipo Idiomas No aplica Extranjeros: No aplica Otros: Conformación de El número de candidatas a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3, respetando la prelación para el orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx, de acceder a la conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Servicio entrevista con el Profesional de Carrera. Comité de Selección.

DASES DE DADTICIDACION			
Dringiniae del	BASES DE PARTICIPACION		
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y		
	equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), a su		
	Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo del 2019 y demás		
	normatividad aplicable.		
Reglas en Materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los		
	expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los relativos a las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación las cuales serán considerados confidenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las Disposiciones.		
Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. El cumplimiento del perfil del puesto se acreditará en el Cotejo Documental, por lo que corresponde a la escolaridad se tomará como base lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga inttp://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp Para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad cuando el perfil del puesto en concurso solicite Licenciatura o Profesional con nivel de avance Titulado; o bien Licenciatura o Profesional con nivel de avance Pasante y Carrera Terminada y con fundamento en el numeral 175 de las Disposiciones, se aceptará el grado de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras genéricas establecidas en el perfil del puesto de que se trate. El grado de maestría o doctorado implica la obtención del Título o bien la Cédula Profesional correspondiente, por lo que la aspirante deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.  Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitada para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De Igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.  Para las servido		
	haber laborado en un puesto de rango inferior al del concurso y haberse separado previo al registro en el concurso, se deberán presentar las evidencias documentales que acrediten la separación del mismo.		

Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las servidoras públicas de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las candidatas del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del RLSPC, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista, las 3 candidatas que se encuentren dentro los 3 primeros lugares de ponderación en el concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del RLSPC y numeral 184 fracción V de las Disposiciones.

La Secretaría de Turismo, **no** establece como requisito de participación el examen de No Gravidez para las mujeres ni el de VIH/Sida para mujeres y hombres, así como no discriminación por origen étnico o nacional, el color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratorias, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, el estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación publicado el 11 de junio de 2003 y su última reforma el 21 de junio de 2018.

En atención a los Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19, se establece que en caso de que la etapa correspondiente sea de carácter presencial, las personas aspirantes deben considerar de manera obligatoria el uso de cubrebocas, para el ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Turismo y durante toda su estadía, asimismo, deberán hacer uso del gel antibacterial que la Secretaría de Turismo proporcionará en el acceso. Del mismo modo, se exhorta a las personas aspirantes que, a fin de salvaguardar la salud de todas las aspirantes, así como de las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría de Turismo, su participación sea de manera responsable y esté comprometida con la salud.

Es importante destacar que, en atención al artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la Secretaría de Turismo tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos y medidas preventivas para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), así como contener la propagación del mismo entre las aspirantes al Servicio Profesional de Carrera, sus servidores públicos y el público en general de acuerdo a lo establecido en los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación derivados de la Declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que en caso de presentar síntomas de COVID-19, deberá abstenerse de acudir al desahogo de las etapas presenciales, toda vez que al ingreso a la Institución habrá un filtro sanitario en el cual se le aplicará un cuestionario denominado FORMULARIO SANITARIO COVID19, gel antibacterial y toma de temperatura.

En caso de detectar temperaturas mayores a 37.5°, síntomas visibles relacionados a enfermedades respiratorias o de la enfermedad de COVID-19, o que como resultado de la aplicación del FORMULARIO SANITARIO COVID19 resultara no apto para ingresar a la Institución, no se le permitirá el ingreso y en su caso se le recomendará acudir al servicio médico más cercano y resguardarse en su domicilio, a fin de no representar un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, en cuyo caso no podrá continuar con el proceso de selección y reclutamiento aceptando el descarte en la etapa en la que se presentará dicho supuesto.

### Disposiciones Generales

- 1. La autoridad responsable del Proceso de Selección de conformidad al RLSPC es el Comité Técnico de Selección.
- 2. Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso.
- 3. Las interesadas en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en TrabajaEn, por lo que se les invita que al ingresar al Portal www.trabajaen.gob.mx visualicen los tutoriales para registrarse, mismos que se encuentran en los links que a continuación se enlistan:
  - Descarga de Documentos y Registro: https://youtu.be/w5ZoaC0AH6Q,
  - Captura de Currículum: https://youtu.be/s NJGCAswTc, y
  - Participación en Concursos: https://youtu.be/TcwHTUiuMIY

Es de suma importancia mencionar que el sistema debe operarse a través de Internet Explorer, toda vez que el portal no es compatible con otros navegadores.

- 4. Las aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas a su lectura y acatamiento.
- 5. Las aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel administrativo, Sueldo bruto mensual, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Capacidades Profesionales, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las Disposiciones. El cumplimiento del perfil es forzoso para las aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de la aspirante del Proceso de Selección.
- 6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las aspirantes, candidatas y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en la dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx, por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 7. Las aspirantes estarán obligadas a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.
- 8. Los datos personales de las aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 10. Cuando la ganadora del concurso tenga el carácter de servidora pública de carrera, para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activa en ambos puestos.

### De la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse las aspirantes

Las aspirantes están obligadas a conducirse con veracidad, en caso contrario:

- 1. Si durante el proceso de selección para ocupar la plaza vacante se corrobora que presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad, se procederá al descarte de la candidata mediante acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección, así como se dará aviso a las autoridades correspondientes, según sea el caso.
- 2. De corroborarse que la candidata determinada como ganadora por el Comité Técnico de Selección, presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las Disposiciones.
- 3. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección advertirá a la aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 penúltimo y último párrafo de las Disposiciones.

### Etapas del Proceso de Selección

De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn)
- II. Exámenes de Conocimientos y Évaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, y
- V. Determinación.

### I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 192 de las Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista llevada a cabo por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las aspirantes.

El hecho de que las aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las Disposiciones.

### II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Turismo o bien en los domicilios que se les notifiquen a las aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn. En caso de que la operatividad del sistema sea nula y por caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose que es un acontecimiento futuro cuya realización esta fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever o aun previéndolo no se le puede evitar, se les harán llegar los mensajes a de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la aspirante haya registrado en la plataforma y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las aspirantes, de no presentarse en el lugar, fecha y hora programados o si se presentan sin atender las medidas sanitarias establecidas en los requisitos de participación de las presentes bases, se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), será la que se indique en el apartado denominado "De las calificaciones de las herramientas de evaluación".

Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades.

Para la presentación de la Etapa II, no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de su utilización como medio de apoyo para la evaluación, en caso de no acatar lo antes descrito, será motivo de descarte.

Para la etapa II Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades, se atenderá a las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, así como las de prevención de riesgos y sana distancia, llevándose a cabo conforme al estado del semáforo por regiones, considerando para este caso una capacidad máxima de aforo en espacios públicos del 30%.

### III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, la Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se realizará a distancia, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación, como medida de prevención de contagios y dispersión del virus SARSCoV2 (Covid-19), de conformidad a lo establecido en los Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, por lo que para efectos de esta etapa, será motivo de descarte cuando la aspirante NO proporcione la documentación requerida en la forma, fecha y horario establecido en el mensaje de invitación que se emita a través de TrabajaEn para tal efecto, así como la NO presentación del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria (cuando sea solicitado), incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la escolaridad, no se encuentre dentro de alguna de las carrera genéricas contenidas en la descripción y perfil de puesto de la vacante por la que se encuentra participando la aspirante.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del RLSPC. La Secretaría de Turismo, en todo momento estará en posibilidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará a la candidata y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las Disposiciones.

Las aspirantes estarán obligadas a enviar escaneado a color el documento original o copia certificada legible, en la forma, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn, lo cual se les notificará a través del sistema de mensajes de TrabajaEn. En caso de que la operatividad del sistema sea nula y por caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose que es un acontecimiento futuro cuya realización esta fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever o aun previéndolo no se le puede evitar, se les harán llegar los mensajes a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la aspirante haya registrado en la plataforma.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, que podrá consultarse en la página de TrabajaEn en el apartado de Documentación e información relevante o bien en la siguiente dirección electrónica: https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js\_paginad.jsp. La sesión en que tendrá verificativo la validación de la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a las candidatas a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las Disposiciones. Dicha sesión podrá realizarse a través de medios electrónicos de comunicación.

### IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "(...) El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las candidatas, establecerá el número de las aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellas, a las que considere aptos para el puesto(...) Las candidatas así seleccionados serán considerados finalistas(...)", "En caso de que ninguno de las candidatas entrevistadas sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a las demás candidatas que hubieren aprobado..."; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las Disposiciones, las Reglas de Valoración General consideran, "El número mínimo de candidatas a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de candidatas lo permite. En el supuesto de que el número de candidatas que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPC fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado, y
- Participación

La etapa de entrevista se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Turismo, a través de medios remotos de comunicación electrónica y de herramientas de videoconferencia, como Zoom o alguna otra plataforma disponible. En este caso, la Secretaría de Turismo procederá a notificarle a la persona candidata la fecha, hora y lugar en la que deberá presentarse; dicho aviso se realizará por medio de los mensajes de la plataforma TrabajaEn, o en caso fortuito o de fuerza mayor, se le hará llegar el mensaje por conducto de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta de correo electrónico que la aspirante haya registrado en la plataforma.

### V. Etapa de Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las Disposiciones), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- a) Ganadora del concurso, a la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) A la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, la ganadora señalada en el inciso anterior:
  - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
  - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada,
- c) Desierto el concurso.

Se considera finalista a la candidata que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación general), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las Disposiciones.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la aspirante sea considerada finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apta para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganadora en cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las Disposiciones.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General Las Reglas de Valoración aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización son las siguientes:

- 1. La etapa de revisión curricular será efectuada a través del Portal TrabajaEn, administrado por la Secretaría de la Función Pública y su acreditación será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.
- 2. Las evaluaciones se calificarán en escala de 0 a 100 puntos. Se aplicará un examen de conocimientos, para que la calificación mínima aprobatoria sea de 80 puntos. El examen es presencial y se aplicará en la dirección que al efecto se indique en la notificación. La obtención de resultados aprobatorios permitirá a la aspirante continuar en el concurso, en caso contrario, serán descartadas por sistema.
- 3. Se aplicarán dos evaluaciones de habilidades, con duración máxima de 120 minutos cada una, las cuales variarán dependiendo del perfil del puesto; mismas que no serán motivo de descarte, sin embargo, estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las candidatas que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.
- 4. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las aspirantes deberán aprobar los exámenes de conocimientos y cumplir con el envío de documentación, en forma, fecha y hora establecido en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn. En caso de que la operatividad del sistema sea nula y por caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose que es un acontecimiento futuro cuya realización esta fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever o aun previéndolo no se le puede evitar, se les harán llegar los mensajes a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la aspirante haya registrado en la plataforma, en donde deberán comprobar su identidad y que cumplen fehacientemente con los requisitos legales señalados en las Bases de Participación, así como con el perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de la Secretaría de Turismo.
- 5. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, así como la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito serán considerados para elaborar el listado de candidatas, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, el cual se determinará en función de la suma ponderada obtenida por cada candidata.
- 6. Las sesiones de los Comités Técnicos de Selección podrán efectuarse vía remota, si las necesidades del servicio así lo requieren, debiéndose dejar asentado de esa manera en el acta correspondiente, pudiéndose levantar dos actas, una a nivel central y otra a nivel estatal, y una vez que se integren las dos actas, contarán como un sólo elemento que será la evidencia documental de que se llevó a cabo la sesión que se trate.
- 7. Para el desarrollo de la etapa de entrevista, el Comité Técnico de Selección se podrá auxiliar de un(a) especialista, el cual no suplirá la figura del Presidente.
- 8. El número de candidatas a entrevistarse será de 3, siempre y cuando el universo de candidatas lo permita, en caso de que el número de candidatas que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPC fuera menor a 3, se deberá entrevistar a todos, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del RLSPC y numeral 184 fracción V de las Disposiciones.
- 9. En caso de no contar con una candidata ganadora de entre las candidatas ya entrevistadas en el primer bloque, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPC, se continuará entrevistando en grupos de tres candidatas, mientras el universo de candidatas así lo permita, o en su caso a la totalidad de los mismos.
- 10. El puntaje mínimo de Aptitud del Proceso de Selección será de 70 puntos, por lo que aquellas aspirantes que obtengan una calificación definitiva del Proceso de Selección inferior, serán descartadas de inmediato por Sistema.
- Los Comités Técnicos de Selección podrán establecer reglas específicas de valoración, tomando como mínimo las establecidas por el Comité Técnico de Profesionalización.

	El Sistema de Puntuación General d	le la :	Secretaría de Turismo, aprol	bado por el
	Comité Técnico de Profesionalización,			•
	Etapa		Subetapa	Puntos
	II. Exámenes de Conocimientos y	Exár	menes de conocimientos	30
	Evaluaciones de Habilidades		uaciones de Habilidades	10
	III. Evaluación de la Experiencia y		uación de la Experiencia	20
		Valo	ración del Mérito	10
	IV. Entrevista			30
	Total			100
	El Sistema de Puntuación Genera siguiente cuadro:	al ap	olicará para las plazas de a	acuerdo al
	Rango Ley del Servicio Profesional Carrera	de	Rango SECTUR	
	Director General		Director General	
	Director de Area			dinaciones
	Out dispetants Asses		Administrativas, Subdelegac	ión
	Subdirector de Area		Subdirección, Jefe de Proye	CIO
	Jefe de Departamento		Jefe de Departamento.	
	Enlace		Enlace, Auditor, Enlace Esp Jefatura de Consulta, E	
			Abogado Dictaminador y	
				ecializado,
			Encargado, Asistente, Ar	
			Subsistema de Ingreso del	SPC, Jefe
			de Servicios	·
Calendario del	El concurso se conducirá de acuerdo a	a la P	rogramación que se indica; po	or lo que se
Proceso de	notificará el inicio de cada etapa	аа	las aspirantes a través	del portal
Selección	www.trabajaen.gob.mx, o en casos	de	fuerza mayor, las notifica	iciones se
	efectuarán a través de los cor	reos:	convocatorias.spc@sectur.	gob.mx y
	convocatoriassectur21@gmail.com o	bien,	para los casos de reprograr	mación por
	causas imputables a la Secretaría de	Turisi	mo, de manera personal de a	cuerdo a la
	situación que se presente.			
	situación que se presente.			
	Étapa		Fecha o plazo	
	Etapa Publicación de Convocatoria		15 de noviembre de 20	
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes		15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de	
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular	[	15 de noviembre de 20	
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes	[	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de	noviembre
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx)	[	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023	noviembre
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades		15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023 A partir del 04 de diciembre A partir del 04 de diciembre	de 2023 de 2023
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la		15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023 A partir del 04 de diciembre	de 2023 de 2023
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades		15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación		15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente	e cale	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me	e cale	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de preventivas que se establez	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es	e cale	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de preventivas que se establez del semáforo por regiones,	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es	e cale edidas stado	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez del semáforo por regiones, n que se requiera de la prese	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació	e cale edida: stado sos en en con	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez del semáforo por regiones, n que se requiera de la presen la fecha reprogramada para	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda,	e cale edidas stado sos el on con sin i	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez del semáforo por regiones, n que se requiera de la prese la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambio	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar
Documentación	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de	e cale edidas stado sos en con con sin i	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de spreventivas que se establez del semáforo por regiones, n que se requiera de la prese la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambiomo.	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas
Documentación reguerida	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn b	e cale edida: stado sos ei n cor sin i Turisi ajo n	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez del semáforo por regiones, n que se requiera de la prese n la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambiomo.  inguna circunstancia podrán responsabilidad por el cambiomo.	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse
Documentación requerida	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn bo después de que la aspirante se registrante se registrant	e caledida: stado sos en con con sin I Turisi ajo n	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse o se preventivas que se establez del semáforo por regiones, n que se requiera de la prese n la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambiomo.  inguna circunstancia podrán repara concursar por una plaz	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn b	e caledida: stado sos en con con sin I Turisi ajo n	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse o se preventivas que se establez del semáforo por regiones, n que se requiera de la prese n la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambiomo.  inguna circunstancia podrán repara concursar por una plaz	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al esestarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn bo después de que la aspirante se regicontenida en la presente convocatoria del mismo.	e cale edidas stado sin i Turisi ajo n istró i, en	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse o se preventivas que se establez o del semáforo por regiones, n que se requiera de la prese n la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambiomo.  inguna circunstancia podrán repara concursar por una plaz caso contrario se procederá se	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante al descarte
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn bo después de que la aspirante se regi contenida en la presente convocatoria del mismo. Cuando le sea solicitado, las aspira	e cale edidade stado sos er sin i Turisi ajo n istró i, en	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse o se preventivas que se establez del semáforo por regiones, n que se requiera de la prese n la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambiomo.  inguna circunstancia podrán repara concursar por una plaz caso contrario se procederá deberán enviar escaneado	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante al descarte a color el
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn b después de que la aspirante se regi contenida en la presente convocatoria del mismo. Cuando le sea solicitado, las aspira documento original o copia certificado	e cale didas stado cos ei n rurisi ajo n istró i, en	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez del semáforo por regiones, no que se requiera de la prese no la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambio mo.  inguna circunstancia podrán repara concursar por una plaz caso contrario se procederá deberán enviar escaneado gible, por anverso y reverso	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante al descarte a color el según sea
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn b después de que la aspirante se regi contenida en la presente convocatoria del mismo. Cuando le sea solicitado, las aspira documento original o copia certificad el caso, los documentos que ampare	e cale didas stado cos ei n con sin i Turisi ajo n istró i, en nntes a leg n la	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez del semáforo por regiones, n que se requiera de la prese n la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambio mo.  inguna circunstancia podrán repara concursar por una plaz caso contrario se procederá deberán enviar escaneado gible, por anverso y reverso identidad de la aspirante, as	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante al descarte a color el según sea í como del
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al es estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn b después de que la aspirante se regi contenida en la presente convocatoria del mismo. Cuando le sea solicitado, las aspira documento original o copia certificad el caso, los documentos que ampare cumplimiento con el perfil del puesto,	e cale didas stado sos e n cor sin r Turis ajo n intes a leg n la y de	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 12 de diciembre  A partir del 13 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez  del semáforo por regiones, in que se requiera de la prese in la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambio mo.  inguna circunstancia podrán in para concursar por una plaz caso contrario se procederá deberán enviar escaneado gible, por anverso y reverso identidad de la aspirante, as las evidencias documentales	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante al descarte a color el según sea í como del que avalen
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al e: estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn bi después de que la aspirante se regi contenida en la presente convocatoria del mismo. Cuando le sea solicitado, las aspira documento original o copia certificad el caso, los documentos que ampare cumplimiento con el perfil del puesto, la experiencia laboral y la informació	e cale edidas sos e son cor sin i Turisi ajo n iistró ii, en intes a leg n la y de n re e	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  A partir del 12 de diciembre  A partir del 13 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez  del semáforo por regiones, na que se requiera de la prese  na la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambio mo.  inguna circunstancia podrán reprara concursar por una plaz caso contrario se procederá deberán enviar escaneado gible, por anverso y reverso identidad de la aspirante, as las evidencias documentales gistrada en el sistema Traba	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante al descarte a color el según sea í como del que avalen jaEn en el
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al el estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn bidespués de que la aspirante se regicontenida en la presente convocatoria del mismo. Cuando le sea solicitado, las aspira documento original o copia certificad el caso, los documentos que ampare cumplimiento con el perfil del puesto, y la experiencia laboral y la informació momento de inscribirse en el conce	e cale edida: stado sos ei n con sin i Turisi ajo n istró i, en intes a leg n la y de n re t t t t t t t t t t t t t t t t t t t	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez del semáforo por regiones, na que se requiera de la prese na la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambio mo.  inguna circunstancia podrán reprara concursar por una plaz caso contrario se procederá deberán enviar escaneado gible, por anverso y reverso identidad de la aspirante, as las evidencias documentales gistrada en el sistema Traba, esta documentación servii	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante al descarte a color el según sea í como del que avalen jaEn en el rá para la
	Etapa Publicación de Convocatoria Registro de aspirantes y revisión curricular (herramienta www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de Conocimientos (evaluaciones técnicas) Evaluación de habilidades Cotejo documental y Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrevistas Determinación Las fechas indicadas en el presente resulte necesario, de acuerdo a las me autoridades sanitarias, conforme al e: estarán sujetas a cambio, y en los cas aspirantes, se les enviará la notificació la etapa o subetapa que corresponda, en el calendario para la Secretaría de Los datos registrados en TrabajaEn bi después de que la aspirante se regi contenida en la presente convocatoria del mismo. Cuando le sea solicitado, las aspira documento original o copia certificad el caso, los documentos que ampare cumplimiento con el perfil del puesto, la experiencia laboral y la informació	e cale edida: stado sos el on con sin I Turisi ajo n istró a, en untes a leg n re curso; nte, e	15 de noviembre de 20 Del 15 de noviembre al 29 de de 2023  A partir del 04 de diciembre  A partir del 05 de diciembre  A partir del 11 de diciembre  endario podrán modificarse de se preventivas que se establez  o del semáforo por regiones, na que se requiera de la prese na la fecha reprogramada para responsabilidad por el cambio mo.  inguna circunstancia podrán repara concursar por una plaz caso contrario se procederá deberán enviar escaneado gible, por anverso y reverso identidad de la aspirante, as las evidencias documentales gistrada en el sistema Traba, esta documentación servir en la forma, fecha y hora estal	de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 de 2023 cuando así can por las por lo que ncia de las desahogar o de fechas modificarse za vacante al descarte a color el según sea í como del que avalen jaEn en el rá para la blecidos en

La documentación deberá enviarse escaneada a color del documento original o de la copia certificada legible, por anverso y reverso según sea el caso, en la forma, fecha y hora establecido en el mensaje que al efecto reciban en su centro de mensajes de TrabajaEn o por caso fortuito o fuerza mayor, a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la aspirante haya registrado en la plataforma, en el orden que se enlistan los siguientes documentos:

- 1. Carta de aceptación para el desahogo a distancia de la Etapa III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, que estará disponible para descarga en la liga electrónica https://www.gob.mx/sectur/documentos/etapa-iii-evaluación-de-la-experiencia-y-valoracion-del-mérito-revisión-documental-269431 y/o www.gob.mx/sectur en el apartado denominado Documentos, Etapa III Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito, Revisión Documental, misma que deberá ser requisitada y firmada por la aspirante. Es importante señalar que la fecha de la carta deberá ser del día que envíe la información de la documentación solicitada (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada).
- 2. Impresión de pantalla de la página de bienvenida de TrabajaEn donde se vea de manera legible el nombre de la persona candidata, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC), Clave Unica de Registro de Población (CURP), Número de folio de registro asignado por TrabajaEn y folio de participación del concurso de la plaza correspondiente (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página de trabajaen).
- 3. Currículum completo registrado por la persona candidata en TrabajaEn (www.trabajaen.gob.mx), es indispensable enviar el currículum que esta página electrónica emite en su apartado Mi currículum/Vista Preliminar; en el mismo sentido, es importante mencionar que los datos registrados en Trabajaen bajo ninguna circunstancia podrán modificarse después de que la aspirante se registró para concursar por una plaza vacante contenida en la presente convocatoria, en caso contrario propiciará el descarte del mismo (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página de trabajaen).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional con fotografía, el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada por anverso y reverso).
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM2 según corresponda (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página correspondiente).
- Cartilla liberada (únicamente hombres, excepto en los casos en que tengan 45
  o más años cumplidos, el archivo enviado, debe ser escaneo a color del
  original o copia certificada).
- 7. Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá coincidir con el RFC registrado en TrabajaEn (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página correspondiente).
- Clave Unica de Registro de Población (CURP), descargada de la página https://www.gob.mx/curp/ del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página correspondiente).
- 9. Documento que acredite el cumplimiento del requisito de escolaridad del puesto por el que se concursa, el archivo enviado, debe ser escaneo a color del original o copia certificada por anverso y reverso según sea el caso (grado de avance, área de estudio y carrera genérica):

- 9.1. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Carrera Técnica o Comercial "Titulado" se deberá presentar:
  - 9.1.1. Original del Título y/o Cédula que acredite ser Técnico en una de las áreas solicitadas en el perfil del puesto.
- 9.2. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Preparatoria o Bachillerato "Terminado" se deberá presentar:
  - 9.2.1. Original del Historial académico con el 100% de créditos o el documento oficial que acredite que la preparatoria o bachillerato estén terminados, con sello de la institución educativa que lo emite.
- 9.3. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Preparatoria o Bachillerato "Titulado" se deberá presentar:
  - 9.3.1. Original del Certificado que acredite el término de Preparatoria o Bachillerato.
- 9.4. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Bachillerato Técnico Especializado "Terminado o Pasante" se deberá presentar:
  - 9.4.1. Original del documento que acredite la conclusión o pasantía del grado de Técnico en una de las áreas solicitadas en el perfil del puesto, e historial académico con el 100% de créditos en donde se compruebe que el bachillerato está terminado, con sello de la institución educativa que lo emite.
- 9.5. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Bachillerato Técnico Especializado "Titulado" se deberá presentar:
  - 9.5.1. Original del Título y/o Cédula que acredite ser Técnico en una de las áreas solicitadas en el perfil del puesto, y certificado de término de bachillerato, e historial académico con el 100% de créditos en donde se compruebe que el bachillerato está terminado, con sello de la institución educativa que lo emite.
- 9.6. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Licenciatura o Profesional "Terminado o Pasante" se deberá presentar:
  - 9.6.1. Original de la Carta de Pasante en el grado de Licenciatura o Profesional emitida por la autoridad correspondiente, y/o historial académico con el 100% de créditos en donde se compruebe que el grado está terminado, con sello de la institución educativa que lo emite.
- 9.7. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Licenciatura o Profesional "Titulado" se deberá presentar:
  - 9.7.1. Original del Título profesional, y/o
  - 9.7.2. Original de la Cédula profesional, o
  - 9.7.3. Original del documento que acredite que se encuentra en trámite el Título o Cédula Profesional, con una antigüedad máxima de 1 año (dependiendo de la modalidad de titulación). No se aceptarán documentos que indiquen que la aspirante se encuentra en proceso de titulación y/o trámite de titulación. No se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional.

Con fundamento en el numeral 175 de las Disposiciones, se aceptará el **grado** de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras genéricas establecidas en el perfil del puesto de que se trate. El grado de maestría o doctorado implica la obtención del Título o bien la Cédula Profesional correspondiente, por lo que la aspirante deberá enviar el documento oficial que así lo acredite. Para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate se aceptará el siguiente nivel de escolaridad con el grado de avance solicitado en el perfil, así como en las áreas de estudio y carreras establecidas en el mismo.

- 9.8. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar:
  - 9.8.1. La documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública;
- 10. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, se deberá enviar la documentación, según corresponda.

Cabe señalar que la experiencia que se desee comprobar, deberá coincidir fehacientemente con lo registrado en el currículum de TrabajaEn, específicamente en los siguientes rubros: nombre de la Empresa/Institución, sector, país, cargo, puesto o posición, rango, y periodo laborado, de lo contrario no se tomará en cuenta.

- 10.1. Expediente electrónico único del ISSSTE;
- 10.2. Constancia de semanas cotizadas del IMSS;
- 10.3. Hojas únicas de servicios;
- 10.4. Constancia de nombramiento o nombramiento, con datos de quien lo expide, donde se indique la fecha de ingreso a la experiencia que pretenda acreditar; adicionalmente deberá incluir un documento oficial en el que se observe la fecha de término de ese nombramiento, a fin de estar en posibilidades de contabilizar el periodo laborado;
- 10.5. Contratos
- Altas al IMSS acompañadas de los documentos que acrediten las aportaciones efectuadas a fin de determinar los periodos laborados y de ser posible las bajas;
- 10.7. Constancias laborales expedidas en hojas membretadas y emitidas por el responsable del área de Recursos Humanos correspondiente, con números telefónicos de empleos anteriores y/o del actual que contengan cuando menos el nombre y cargo de quien la expide, lugar y fecha de expedición, periodo laborado y sueldo pagado (especificando monto);
- 10.8. Documentos oficiales con los que se compruebe la existencia de una relación laboral entre la aspirante y la institución que emite el documento y que señalen claramente el periodo laborado (inicio y término) así como el sueldo pagado (especificando monto);
- 10.9. Recibos de pago que correspondan a la totalidad del periodo continuo que se pretenda acreditar (se aceptarán las constancias de sueldos y salarios); si se pretende comprobar con recibos de pago, se deberán mostrar todos los recibos del periodo que desea comprobar;
- 10.10. Carta, oficio o constancia de término del servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado;
- 10.11. Carta, oficio o constancia de término del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, emitido por la Institución en la cual se haya realizado;
- 10.12. No se aceptan cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Las aspirantes deben considerar que en caso de laborar en la misma empresa o institución en diversos periodos (no continuos), se debe realizar el registro por cada uno de los periodos laborados en el Portal www.trabajaen.gob.mx, a efecto de que la operatividad del sistema permita considerarle todo el periodo, de lo contrario no se tomará en cuenta la experiencia.

11. Se requerirán las dos últimas Evaluaciones del Desempeño anuales, en el caso de tratarse de personas que laboren al momento de registrarse en el Portal www.trabajaen.gob.mx, en la Administración Pública Federal y que sean servidoras públicas de carrera y que el puesto por el que concursan sea de un rango superior; (revisar el apartado denominado Requisitos de Participación).

- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad de: no haber sido sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso; no estar inhabilitada para el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto; y de que la documentación presentada es auténtica, y de no haber sido beneficiada por algún Programa de retiro voluntario (en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un Programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normativa aplicable). El formato del escrito estará disponible para descarga en la liga electrónica www.gob.mx/sectur en el apartado denominado: Documentos, Etapa III Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito, Revisión Documental, misma que deberá estar requisitada y firmada por la aspirante, la fecha del escrito deberá ser del día que envíe la información de la documentación solicitada (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada).
- 13. Para la Valoración del mérito, las aspirantes deberán presentar evidencias de acciones de desarrollo profesional, evaluaciones del desempeño, capacitación, resultados de procesos de certificación, logros, distinciones, reconocimientos o premios, actividades destacadas en lo individual, otros estudios y habla de lengua indígena. De conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js\_paginad.jsp (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada, o en su caso archivo digital obtenido de la página correspondiente).

La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar a la aspirante, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la aspirante para fines del Cotejo Documental y del cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará a la aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la Secretaría de Turismo, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y enviar el archivo escaneado del documento original o copia certificada, las constancias con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la aspirante no podrá continuar el proceso de selección. De igual manera estarán obligados a enviar en forma, fecha y hora la documentación antes mencionada, para el Cotejo Documental, en caso contrario, serán descartados del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones de la Etapa II del procedimiento de selección (Lo correspondiente al examen de conocimientos).

En los casos en que las aspirantes hubieren extraviado la credencial del INE como documento de identificación oficial, la cartilla, o el documento que ampare el grado de escolaridad, deberán presentar el documento oficial que acredite que se ha iniciado el trámite de reexpedición correspondiente, y en su caso el acta levantada ante el Ministerio Público, comprometiéndose en todo momento, a que de resultar ganadores del proceso de selección, exhibirán al concluir el proceso de reexpedición los documentos oficiales originales en la Dirección de Recursos Humanos para la apertura de su expediente, o en caso contrario se dejarán sin efectos los resultados del Proceso de Selección.

Será motivo de descarte en el cotejo documental, que la aspirante no cumpla con el envío fehaciente de la documentación requerida en la forma, fecha y hora establecida en estas bases de convocatoria, en el apartado "Documentación requerida" y/o remitido de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica destinataria que la aspirante haya registrado en la plataforma.

Temarios y Guías	Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos se encontrarán a disposición de las aspirantes en el portal www.trabajaen.gob.mx, y en la página
	electrónica de la Secretaría de Turismo http://www.gob.mx/sectur/ en el apartado
	Documentos, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en
	el Diario Oficial de la Federación.
De las	El Comité Técnico de Profesionalización determinó que la calificación mínima
calificaciones, de	aprobatoria en los Exámenes de conocimientos, será de 70 puntos y tendrán una
las herramientas	duración máxima de 90 minutos. Sin embargo, los Comités Técnicos de Selección
de evaluación	de las plazas que integran esta convocatoria, determinaron la calificación mínima
	de 80 puntos para el examen de conocimientos.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en las herramientas de evaluación, tendrán
	una vigencia de un año, contando a partir de su acreditamiento, calificación que no
	será renunciable, siempre y cuando los temarios sean iguales.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades anteriores
	aplicadas en otras Dependencias, a través del Módulo Generador de Exámenes
	administrado por la Secretaría de la Función Pública, y que continúen vigentes,
	serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar,
	estando obligado el participante a presentarse a la sesión para firmar su asistencia.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades aplicadas en
	otras Dependencias a través de herramientas distintas al Módulo Generador de
	Exámenes administrado por la Secretaría de la Función Pública no podrán ser
	reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Turismo, aun
Natitional and a	tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.
Notificaciones y	La Secretaría de Turismo, comunicará con al menos dos días hábiles de
domicilio al que deberán acudir las	anticipación vía electrónica a cada aspirante, a través del Sistema de Mensajes del
aspirantes para el	portal TrabajaEn, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse (cuando la etapa tenga el carácter de presencial) para el desahogo de cada etapa del proceso
desahogo de las	de selección, atendiendo las medidas sanitarias establecidas en los requisitos de
etapas del	participación de las presentes bases, en casos de fuerza mayor, la comunicación se
Proceso de	efectuará a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y/o
Selección	convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la aspirante haya
	registrado en la plataforma o bien, para los casos de reprogramación por causas
	imputables a la Secretaría de Turismo, de acuerdo a la situación que se presente.
	En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada
	evaluación o el desahogo de cada etapa. Las aspirantes que no se presenten en las
	fechas y horarios programados para desahogar cada una de las etapas del proceso
	no serán reprogramados y perderán su oportunidad de continuar en el Proceso de
	Selección.
	Asimismo, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma
	(se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte), y
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal
	www.trabajaen.gob.mx.
	Las aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje
	electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartadas del Proceso de Selección, ya que <b>NO</b> hay tiempo de tolerancia en
	ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las
	aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.
Determinación y	Las finalistas que no sean seleccionados como ganadoras del concurso por el
Reserva	Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de
11000174	Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la
	reserva de aspirantes de la Secretaría de Turismo, con el fin de ocupar un puesto
	vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y
	equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste
	sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los
	fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación
	alguno entre los y las integrantes de la misma.
	La permanencia en la reserva tendrá una vigencia de un año contado a partir de la
	publicación de los resultados del concurso correspondiente

publicación de los resultados del concurso correspondiente.

### Declaración de El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, Concurso Desierto declarar desierto un concurso: Porque ninguna candidata se presente al concurso; I. II. Porque ninguna de las candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada finalista, y III. Porque sólo una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva Convocatoria de la plaza. Publicación de Los resultados del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y por lo que toca a la etapa de determinación, los resultados se publicarán en el Resultados portal de la Secretaría de Turismo http://www.gob.mx/sectur/ identificándose con el número de folio asignado a las candidatas. Reactivación de Por decisión del Comité Técnico de Selección la presente convocatoria no permite **Folios** la reactivación de folios por causas imputables a la aspirante, por lo que le recomendamos que antes de su inscripción a los concursos verifique que la información capturada en TrabajaEn respecto de su Currículum Vítae esté completa y correcta. Procedimiento de De conformidad a lo dispuesto en el numeral 118 de las Disposiciones se entenderá revisión de las por herramienta de evaluación: el examen, prueba o grupo de reactivos, preguntas, herramientas de tareas, ejercicios, casos y dilemas, entre otros, incluyendo las reglas de aplicación y evaluación de procesamiento e interpretación de sus resultados, diseñados para valorar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes de una persona, de manera presencial o a distancia, comprendiéndose entre éstas, y para efectos del proceso de selección la evaluación de conocimientos, las evaluaciones de habilidades, y las comprendidas en la Guía de Entrevista. En apego a lo señalado por el numeral 219 de las Disposiciones, la revisión de las herramientas de evaluación, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. En caso de que una aspirante requiera la revisión de las herramientas de evaluación, ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir de la aplicación de la herramienta de evaluación, y enviar el escrito los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx convocatoriassectur21@gmail.com. Cancelación de De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las Disposiciones, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes: concursos a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del RLSPC de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las Disposiciones), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, se comunicará a las aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

Suspensión de Concursos	En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo comunicará a las aspirantes que participen en el mismo a través de los medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la suspensión del concurso.  Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el concurso y evitar afectar a cualquiera de las aspirantes, y en su caso, lo
	comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la Convocatoria.
Casos no previstos	Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito de solicitud, firmado a los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com, dirigido a la persona Secretaría Técnica del Comité. La respuesta se efectuará por la misma vía.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las aspirantes formulen con relación a los puestos en concurso tanto locales como estatales, así como del desarrollo del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención en Av. Viaducto Presidente Miguel Alemán No. 81, Col. Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con horario de atención de 10:00 a 18:00 horas, o en los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com, así como en los teléfonos (55) 3002-6900 ext. 5287, 5285, 5281, todas las dudas que se presenten respecto del desarrollo del proceso de selección, por lo que toca a los concursos que integran la convocatoria, se resolverán a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a su recepción.
De las Inconformidades	Las aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la LSPC, en el RLSPC o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Area de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Turismo, con dirección en: Schiller 138, Col. Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580.138, Col. Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580.
De la revocación	Dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento los resultados del concurso, las interesadas estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Turismo 
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

L.C. Ernesto Benítez Galván

Rúbrica.

### Secretaría de Turismo CONVOCATORIA SECTUR 015/2023

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40, 47, y Séptimo Transitorio de su Reglamento; y numerales 117, 118, 172 al 181, 183 al 188, 190, 191, 194 al 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211, 212 al 216, 219 al 238, 244, 246 al 248 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo del 2019; el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2020; los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitidos por el titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública, el 30 de junio de 2020; y los Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19, de octubre 2022; emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PUBLICA y ABIERTA** del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nambra dal nuacta	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION		
Nombre del puesto Código del Puesto	21-512-1-M1C015P-0000161-E-C-J		
Nivel Administrativo	N22 Número de vacantes 1		
Sueldo Bruto mensual	\$44,268.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos		
	sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Programación Sede Central		
	y Presupuesto		
Tipo de Nombramiento	Confianza		
Funciones principales	1. Apoyar en la elaboración del anteproyecto y proyecto del presupuesto de		
	la Secretaría, para su integración y presentación a la dependencia		
	facultada para tal efecto.		
	2. Supervisar el proceso de programación y orientar a las Unidades		
	Administrativas y Organos Administrativos Desconcentrados de la		
	Secretaría, para que la determinación de sus actividades se traduzca en		
	estructuras programáticas congruentes con la asignación del gasto público		
	y con la definición de sus objetivos, metas e indicadores.		
	3. Vigilar la asignación eficiente de recursos públicos federales a programas		
	y proyectos del sector turismo, a través del uso eficiente de la información		
	disponible y de las diferentes metodologías para la evaluación de		
	proyectos.		
	4. Verificar la entrega de la información necesaria de la operación		
	programática de la Secretaría, a quien esté legalmente facultado para solicitarla.		
	5. Participar en el análisis y la integración de la información relativa al		
	ejercicio programático de la Secretaría, a efecto de verificar el		
	cumplimiento de las metas proyectadas.		
	6. Supervisar que se proporcione a las Unidades Administrativas, Organos		
	Administrativos Desconcentrados de la Secretaría, la asistencia técnica		
	relacionada con los programas y proyectos a ejecutar por las áreas a su		
	cargo.		
	7. Apoyar técnicamente con las áreas administrativas de la Secretaría, la		
	planeación de los programas y proyectos financiados con recursos fiscales		
	y créditos externos.		
	8. Supervisar el proceso de programación de la Secretaría, con base en las		
	disposiciones jurídico-administrativas, a fin de contribuir a que el ejercicio		
	de los recursos públicos se realice con apego a lo aprobado y cumplir con		
	las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.		
	9. Apoyar en el análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que le		
	presenten las unidades administrativas y órganos administrativos		
	desconcentrados para su incorporación al anteproyecto de presupuesto.		
	10. Participar en la emisión de propuestas para orientar a las Unidades		
	Administrativas y Organos Administrativos Desconcentrados de la		
	Secretaría, para la determinación de sus estructuras programáticas.		

Perfil	Escolaridad:	Grado de avance: Licenciatura o Profesional, Titulado		
		Area de Estudio:	Carrera Genérica:	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Turismo	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas	
		Ciencias Sociales y Economía Administrativas		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría	
		Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y	
		Administrativas	Administración Pública	
		Ciencias Sociales y	Administración	
		Administrativas		
	Experiencia		e años: 4 años	
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia	
		Ciencia Política	Relaciones Internacionales	
		Ciencia Política	Administración Pública	
		Ciencias Económicas	Economía General	
		Ciencias Económicas	Economía Sectorial	
		Ciencias Económicas	Administración de Proyectos	
			de Inversión y Riesgo	
		Ciencias Económicas	Contabilidad	
	Capacidades	Liderazgo		
	Profesionales:	Trabajo en equipo		
	Idiomas	No aplica		
	Extranjeros:	NI antian		
O a reference a side and a side	Otros:	No aplica		
Conformación de la		andidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3,		
prelación para acceder a la entrevista con el	respetando el			
Comité de Selección.		job.mx, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del a Ley de Servicio Profesional de Carrera.		

BASES DE PARTICIPACION			
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), a su Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo del 2019 y demás normatividad aplicable.		
Reglas en Materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los relativos a las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación las cuales serán considerados confidenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las Disposiciones.		
Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. El cumplimiento del perfil del puesto se acreditará en el Cotejo Documental, por lo que corresponde a la escolaridad se tomará como base lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga: http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp Para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad cuando el perfil del puesto en concurso solicite Licenciatura o Profesional con nivel de avance <b>Pasante y Carrera Terminada</b> y con fundamento en el numeral 175 de las Disposiciones, se aceptará el <b>grado</b> de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras genéricas establecidas en el perfil del puesto de que se trate. El grado de maestría o doctorado implica la obtención del Título o bien la Cédula Profesional correspondiente, por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.		

Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De Igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.

Para las y los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las Disposiciones, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, por lo que corresponde a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción. En caso de haber laborado en un puesto de rango inferior al del concurso y haberse separado previo al registro en el concurso, se deberán presentar las evidencias documentales que acrediten la separación del mismo.

Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del RLSPC, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la o el aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista, las o los 3 candidatos que se encuentren dentro los 3 primeros lugares de ponderación en el concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del RLSPC y numeral 184 fracción V de las Disposiciones.

La Secretaría de Turismo, **no** establece como requisito de participación el examen de No Gravidez para las mujeres ni el de VIH/Sida para mujeres y hombres, así como no discriminación por origen étnico o nacional, el color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratorias, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, el estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación publicado el 11 de junio de 2003 y su última reforma el 21 de junio de 2018.

En atención a los Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19, se establece que en caso de que la etapa correspondiente sea de carácter presencial, las personas aspirantes deben considerar de manera obligatoria el uso de cubrebocas, para el ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Turismo y durante toda su estadía, asimismo, deberán hacer uso del gel antibacterial que la Secretaría de Turismo proporcionará en el acceso. Del mismo modo, se exhorta a las personas aspirantes que, a fin de salvaguardar la salud de todos los y las aspirantes, así como de las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría de Turismo, su participación sea de manera responsable y esté comprometida con la salud.

Es importante destacar que, en atención al artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la Secretaría de Turismo tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos y medidas preventivas para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), así como contener la propagación del mismo entre los aspirantes al Servicio Profesional de Carrera, sus servidores públicos y el público en general de acuerdo a lo establecido en los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación derivados de la Declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por lo que en caso de presentar síntomas de COVID-19, deberá abstenerse de acudir al desahogo de las etapas presenciales, toda vez que al ingreso a la Institución habrá un filtro sanitario en el cual se le aplicará un cuestionario denominado FORMULARIO SANITARIO COVID19, gel antibacterial y toma de temperatura. En caso de detectar temperaturas mayores a 37.5°, síntomas visibles relacionados a enfermedades respiratorias o de la enfermedad de COVID-19, o que como resultado de la aplicación del FORMULARIO SANITARIO COVID19 resultara no apto para ingresar a la Institución, no se le permitirá el ingreso y en su caso se le recomendará acudir al servicio médico más cercano y resguardarse en su domicilio, a fin de no representar un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, en cuyo caso no podrá continuar con el proceso de selección y reclutamiento aceptando el descarte en la etapa en la que se presentará dicho supuesto.

### Disposiciones Generales

- La autoridad responsable del Proceso de Selección de conformidad al RLSPC es el Comité Técnico de Selección.
- Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso.
- 3. Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en TrabajaEn, por lo que se les invita que al ingresar al Portal www.trabajaen.gob.mx visualicen los tutoriales para registrarse, mismos que se encuentran en los links que a continuación se enlistan:
  - Descarga de Documentos y Registro: https://youtu.be/w5ZoaC0AH6Q,
  - Captura de Currículum: https://youtu.be/s NJGCAswTc, y
  - Participación en Concursos: https://youtu.be/TcwHTUiuMIY

Es de suma importancia mencionar que el sistema debe operarse a través de Internet Explorer, toda vez que el portal no es compatible con otros navegadores.

- **4.** Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento.
- 5. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel administrativo, Sueldo bruto mensual, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Capacidades Profesionales, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las Disposiciones. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de él o la aspirante del Proceso de Selección.
- 6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en la dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx, por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

- 7. Las y los aspirantes estarán obligadas(os) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.
- **8.** Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 10. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

# De la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse las y los aspirantes

Las y los aspirantes están obligados a conducirse con veracidad, en caso contrario:

- 1. Si durante el proceso de selección para ocupar la plaza vacante se corrobora que presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad, se procederá al descarte de la o el candidato mediante acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección, así como se dará aviso a las autoridades correspondientes, según sea el caso.
- 2. De corroborarse que el candidato determinado como ganador por el Comité Técnico de Selección, presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las Disposiciones.
- 3. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 penúltimo y último párrafo de las Disposiciones.

# Etapas del Proceso de Selección

De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn)
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, y
- V. Determinación.

### I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 192 de las Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista llevada a cabo por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las Disposiciones.

### II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Turismo o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn. En caso de que la operatividad del sistema sea nula y por caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose que es un acontecimiento futuro cuya realización esta fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever o aun previéndolo no se le puede evitar, se les harán llegar los mensajes a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la o el aspirante haya registrado en la plataforma y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los aspirantes, de no presentarse éstos en el lugar, fecha y hora programados o si se presentan sin atender las medidas sanitarias establecidas en los requisitos de participación de las presentes bases, se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), será la que se indique en el apartado denominado "De las calificaciones de las herramientas de evaluación".

Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades.

Para la presentación de la Etapa II, no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de su utilización como medio de apoyo para la evaluación, en caso de no acatar lo antes descrito, será motivo de descarte.

Para la etapa II Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades, se atenderá a las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, así como las de prevención de riesgos y sana distancia, llevándose a cabo conforme al estado del semáforo por regiones, considerando para este caso una capacidad máxima de aforo en espacios públicos del 30%.

## III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, la Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se realizará a distancia, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación, como medida de prevención de contagios y dispersión del virus SARSCoV2 (Covid-19), de conformidad a lo establecido en los Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, por lo que para efectos de esta etapa, será motivo de descarte cuando la/el aspirante NO proporcione la documentación requerida en la forma, fecha y horario establecido en el mensaje de invitación que se emita a través de TrabajaEn para tal efecto, así como la NO presentación del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria (cuando sea solicitado), incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la escolaridad, no se encuentre dentro de alguna de las carrera genéricas contenidas en la descripción y perfil de puesto de la vacante por la que se encuentra participando la/el aspirante.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del RLSPC. La Secretaría de Turismo, en todo momento estará en posibilidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las Disposiciones.

Las y los aspirantes estarán obligados a enviar escaneado a color el documento original o copia certificada legible, en la forma, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn, lo cual se les notificará a través del sistema de mensajes de TrabajaEn. En caso de que la operatividad del sistema sea nula y por caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose que es un acontecimiento futuro cuya realización esta fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever o aun previéndolo no se le puede evitar, se les harán llegar los mensajes a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y

convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la o el aspirante haya registrado en la plataforma.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, que podrá consultarse en la página de TrabajaEn en el apartado de Documentación e información relevante o bien en la siguiente dirección electrónica: https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js\_paginad.jsp. La sesión en que tendrá verificativo la validación de la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las Disposiciones. Dicha sesión podrá realizarse a través de medios electrónicos de comunicación.

# IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "(...) El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto (...) Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas(...)", "En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado..."; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las Disposiciones, las Reglas de Valoración General consideran, "El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPC fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado, y
- Participación

La etapa de entrevista se llevará a cabo en las instalaciones de las Secretaría de Turismo, a través de medios remotos de comunicación electrónica y de herramientas de videoconferencia, como Zoom o alguna otra plataforma disponible. En este caso, la Secretaría de Turismo procederá a notificarle a la persona candidata la fecha, hora y lugar en la que deberá presentarse; dicho aviso se realizará por medio de los mensajes de la plataforma TrabajaEn, o en caso fortuito o de fuerza mayor, se le hará llegar el mensaje por conducto de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta de correo electrónico que la o el aspirante haya registrado en la plataforma.

## V. Etapa de Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las Disposiciones), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior:
  - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
  - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada,
- c) Desierto el concurso.

Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación general), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las Disposiciones.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a) para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador en cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las Disposiciones.

# Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

Las Reglas de Valoración aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización son las siguientes:

- 1. La etapa de revisión curricular será efectuada a través del Portal TrabajaEn, administrado por la Secretaría de la Función Pública y su acreditación será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.
- 2. Las evaluaciones se calificarán en escala de 0 a 100 puntos. Se aplicará un examen de conocimientos, para que la calificación mínima aprobatoria sea de 80 puntos. El examen es presencial y se aplicará en la dirección que al efecto se indique en la notificación. La obtención de resultados aprobatorios permitirá a la o el aspirante continuar en el concurso, en caso contrario, serán descartados(as) por sistema.
- 3. Se aplicarán dos evaluaciones de habilidades, con duración máxima de 120 minutos cada una, las cuales variarán dependiendo del perfil del puesto; mismas que no serán motivo de descarte, sin embargo, estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.
- Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar los exámenes de conocimientos y cumplir con el envío de documentación, en forma, fecha y hora establecido en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn. En caso de que la operatividad del sistema sea nula y por caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose que es un acontecimiento futuro cuya realización esta fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever o aun previéndolo no se le puede evitar, se les harán llegar los mensajes a través correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la o el aspirante haya registrado en la plataforma, en donde deberán comprobar su identidad y que cumplen fehacientemente con los requisitos legales señalados en las Bases de Participación, así como con el perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de la Secretaría de Turismo.

- 5. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, así como la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as), a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, el cual se determinará en función de la suma ponderada obtenida por cada candidato(a).
- 6. Las sesiones de los Comités Técnicos de Selección podrán efectuarse vía remota, si las necesidades del servicio así lo requieren, debiéndose dejar asentado de esa manera en el acta correspondiente, pudiéndose levantar dos actas, una a nivel central y otra a nivel estatal, y una vez que se integren las dos actas, contarán como un sólo elemento que será la evidencia documental de que se llevó a cabo la sesión que se trate.
- 7. Para el desarrollo de la etapa de entrevista, el Comité Técnico de Selección se podrá auxiliar de un(a) especialista, el cual no suplirá la figura del Presidente.
- 8. El número de candidatos(as) a entrevistarse será de 3, siempre y cuando el universo de candidatos lo permita, en caso de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPC fuera menor a 3, se deberá entrevistar a todos, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del RLSPC y numeral 184 fracción V de las Disposiciones.
- 9. En caso de no contar con un candidato(a) ganador(a) de entre los candidatos(as) ya entrevistados(as) en el primer bloque, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPC, se continuará entrevistando en grupos de tres candidatos, mientras el universo de candidatos(as) así lo permita, o en su caso a la totalidad de los mismos.
- 10. El puntaje mínimo de Aptitud del Proceso de Selección será de 70 puntos, por lo que aquellos(as) aspirantes que obtengan una calificación definitiva del Proceso de Selección inferior, serán descartados(as) de inmediato por Sistema.
- Los Comités Técnicos de Selección podrán establecer reglas específicas de valoración, tomando como mínimo las establecidas por el Comité Técnico de Profesionalización.

El **Sistema de Puntuación General de la Secretaría de Turismo**, aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, es el siguiente:

Etapa	Subetapa	Puntos
II. Exámenes de Conocimientos y	Exámenes de conocimientos	30
Evaluaciones de Habilidades	Evaluaciones de Habilidades	10
III. Evaluación de la Experiencia y	Evaluación de la Experiencia	20
Valoración del Mérito	Valoración del Mérito	10
IV. Entrevista		30
Total		100

El **Sistema de Puntuación General** aplicará para las plazas de acuerdo al siguiente cuadro:

Rango Ley del Servicio Profesional de Carrera	Rango SECTUR	
Director General	Director General	
Director de Area	Dirección, Coordinaciones Administrativas, Subdelegación	
Subdirector de Area	Subdirección, Jefe de Proyecto	
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento.	
Enlace	Enlace, Auditor, Enlace Especializado, Jefatura de Consulta, Especialista, Abogado Dictaminador y verificador, Analista, Analista Especializado, Encargado, Asistente, Analista del Subsistema de Ingreso del SPC, Jefe de Servicios	

# Calendario del Proceso de Selección

El concurso se conducirá de acuerdo a la Programación que se indica; por lo que se notificará el inicio de cada etapa a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, o en casos de fuerza mayor, las notificaciones se efectuarán a través de los correos: convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com o bien, para los casos de reprogramación por causas imputables a la Secretaría de Turismo, de manera personal de acuerdo a la situación que se presente.

Etapa	Fecha o plazo	
Publicación de Convocatoria	15 de noviembre de 2023	
Registro de aspirantes y revisión	Del 15 de noviembre al 29 de	
curricular	noviembre de 2023	
(herramienta www.trabajaen.gob.mx)		
Exámenes de Conocimientos	A partir del 04 de diciembre de 2023	
(evaluaciones técnicas)		
Evaluación de habilidades	A partir del 04 de diciembre de 2023	
Cotejo documental y Evaluación de la	A partir del 05 de diciembre de 2023	
experiencia y valoración del mérito		
Entrevistas	A partir del 11 de diciembre de 2023	
Determinación	A partir del 11 de diciembre de 2023	

Las fechas indicadas en el presente calendario podrán modificarse cuando así resulte necesario, de acuerdo a las medidas preventivas que se establezcan por las autoridades sanitarias, conforme al estado del semáforo por regiones, por lo que estarán sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa o subetapa que corresponda, sin responsabilidad por el cambio de fechas en el calendario para la Secretaría de Turismo.

# Documentación requerida

Los datos registrados en TrabajaEn bajo ninguna circunstancia podrán modificarse después de que la o el aspirante se registró para concursar por una plaza vacante contenida en la presente convocatoria, en caso contrario se procederá al descarte del mismo.

Cuando le sea solicitado, las/los aspirantes deberán enviar escaneado a color el documento original o copia certificada legible, por anverso y reverso según sea el caso, los documentos que amparen la identidad de la o el aspirante, así como del cumplimiento con el perfil del puesto, y de las evidencias documentales que avalen la experiencia laboral y la información registrada en el sistema TrabajaEn en el momento de inscribirse en el concurso, esta documentación servirá para la integración del expediente de la o el aspirante, en la forma, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn. La documentación deberá enviarse escaneada a color del documento original o de la copia certificada legible, por anverso y reverso según sea el caso, en la forma, fecha y hora establecido en el mensaje que al efecto reciban en su centro de mensajes de TrabajaEn o por caso fortuito través electrónicos fuerza mayor, de los correos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la o el aspirante haya registrado en la plataforma, en el orden que se enlistan los siguientes documentos:

- 1. Carta de aceptación para el desahogo a distancia de la Etapa III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, que estará disponible para descarga en la liga electrónica https://www.gob.mx/sectur/documentos/etapa-iii-evaluacion-de-la-experiencia-y-valoracion-del-merito-revisión-documental-269431 y/o www.gob.mx/sectur en el apartado denominado Documentos, Etapa III Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito, Revisión Documental, misma que deberá ser requisitada y firmada por la/el aspirante. Es importante señalar que la fecha de la carta deberá ser del día que envíe la información de la documentación solicitada (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada).
- 2. Impresión de pantalla de la página de bienvenida de TrabajaEn donde se vea de manera legible el nombre de la persona candidata, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC), Clave Unica de Registro de Población (CURP), Número de folio de registro asignado por TrabajaEn y folio de participación del concurso de la plaza correspondiente (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página de trabajaen).
- 3. Currículum completo registrado por la persona candidata en TrabajaEn (www.trabajaen.gob.mx), es indispensable enviar el currículum que esta página electrónica emite en su apartado Mi currículum/Vista Preliminar; en el mismo sentido, es importante mencionar que los datos registrados en Trabajaen bajo ninguna circunstancia podrán modificarse después de que la o el aspirante se registró para concursar por una plaza vacante contenida en la presente convocatoria, en caso contrario propiciará el descarte del mismo (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página de trabajaen).

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional con fotografía, el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada por anverso y reverso).
- 5. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM2 según corresponda (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página correspondiente).
- Cartilla liberada (únicamente hombres, excepto en los casos en que tengan 45 o más años cumplidos, el archivo enviado, debe ser escaneo a color del original o copia certificada).
- 7. Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá coincidir con el RFC registrado en TrabajaEn (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página correspondiente).
- 8. Clave Unica de Registro de Población (CURP), descargada de la página https://www.gob.mx/curp/ del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página correspondiente).
- 9. Documento que acredite el cumplimiento del requisito de escolaridad del puesto por el que se concursa, el archivo enviado, debe ser escaneo a color del original o copia certificada por anverso y reverso según sea el caso (grado de avance, área de estudio y carrera genérica):
  - 9.1. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Carrera Técnica o Comercial "Titulado" se deberá presentar:
    - 9.1.1. Original del Título y/o Cédula que acredite ser Técnico en una de las áreas solicitadas en el perfil del puesto.
  - 9.2. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Preparatoria o Bachillerato "Terminado" se deberá presentar:
    - 9.2.1. Original del Historial académico con el 100% de créditos o el documento oficial que acredite que la preparatoria o bachillerato estén terminados, con sello de la institución educativa que lo emite.
  - 9.3. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Preparatoria o Bachillerato "Titulado" se deberá presentar:
    - 9.3.1. Original del Certificado que acredite el término de Preparatoria o Bachillerato.
  - 9.4. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Bachillerato Técnico Especializado "Terminado o Pasante" se deberá presentar:
    - 9.4.1. Original del documento que acredite la conclusión o pasantía del grado de Técnico en una de las áreas solicitadas en el perfil del puesto, e historial académico con el **100% de créditos** en donde se compruebe que el bachillerato está terminado, con sello de la institución educativa que lo emite.
  - 9.5. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Bachillerato Técnico Especializado "Titulado" se deberá presentar:
    - 9.5.1. Original del Título y/o Cédula que acredite ser Técnico en una de las áreas solicitadas en el perfil del puesto, y certificado de término de bachillerato, e historial académico con el 100% de créditos en donde se compruebe que el bachillerato está terminado, con sello de la institución educativa que lo emite.
  - 9.6. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Licenciatura o Profesional "Terminado o Pasante" se deberá presentar:
    - 9.6.1. Original de la Carta de Pasante en el grado de Licenciatura o Profesional emitida por la autoridad correspondiente, y/o historial académico con el **100% de créditos** en donde se compruebe que el grado está terminado, con sello de la institución educativa que lo emite.

- 9.7. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Licenciatura o Profesional "Titulado" se deberá presentar:
  - 9.7.1. Original del Título profesional, y/o
  - 9.7.2. Original de la Cédula profesional, o
  - 9.7.3. Original del documento que acredite que se encuentra en trámite el Título o Cédula Profesional, con una antigüedad máxima de 1 año (dependiendo de la modalidad de titulación). No se aceptarán documentos que indiquen que el o la aspirante se encuentra en proceso de titulación y/o trámite de titulación. No se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional.

Con fundamento en el numeral 175 de las Disposiciones, se aceptará el **grado** de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras genéricas establecidas en el perfil del puesto de que se trate. El grado de maestría o doctorado implica la obtención del Título o bien la Cédula Profesional correspondiente, por lo que la o el aspirante deberá enviar el documento oficial que así lo acredite. Para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate se aceptará el siguiente nivel de escolaridad con el grado de avance solicitado en el perfil, así como en las áreas de estudio y carreras establecidas en el mismo.

- 9.8. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar:
  - 9.8.1. La documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública;
- Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, se deberá enviar la documentación, según corresponda.

Cabe señalar que la experiencia que se desee comprobar, deberá coincidir fehacientemente con lo registrado en el currículum de TrabajaEn, específicamente en los siguientes rubros: nombre de la Empresa/Institución, sector, país, cargo, puesto o posición, rango, y periodo laborado, de lo contrario no se tomará en cuenta.

- 10.1. Expediente electrónico único del ISSSTE;
- 10.2. Constancia de semanas cotizadas del IMSS;
- 10.3. Hojas únicas de servicios;
- 10.4. Constancia de nombramiento o nombramiento, con datos de quien lo expide, donde se indique la fecha de ingreso a la experiencia que pretenda acreditar; adicionalmente deberá incluir un documento oficial en el que se observe la fecha de término de ese nombramiento, a fin de estar en posibilidades de contabilizar el periodo laborado;
- 10.5. Contratos;
- 10.6. Altas al IMSS acompañadas de los documentos que acrediten las aportaciones efectuadas a fin de determinar los periodos laborados y de ser posible las bajas;
- 10.7. Constancias laborales expedidas en hojas membretadas y emitidas por el responsable del área de Recursos Humanos correspondiente, con números telefónicos de empleos anteriores y/o del actual que contengan cuando menos el nombre y cargo de quien la expide, lugar y fecha de expedición, periodo laborado y sueldo pagado (especificando monto);
- 10.8. Documentos oficiales con los que se compruebe la existencia de una relación laboral entre el o la aspirante y la institución que emite el documento y que señalen claramente el periodo laborado (inicio y término) así como el sueldo pagado (especificando monto);
- 10.9. Recibos de pago que correspondan a la totalidad del periodo continuo que se pretenda acreditar (se aceptarán las constancias de sueldos y salarios); si se pretende comprobar con recibos de pago, se deberán mostrar todos los recibos del periodo que desea comprobar;
- Carta, oficio o constancia de término del servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado;

- 10.11. Carta, oficio o constancia de término del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, emitido por la Institución en la cual se haya realizado;
- 10.12. No se aceptan cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Las y los aspirantes deben considerar que en caso de laborar en la misma empresa o institución en diversos periodos (no continuos), se debe realizar el registro por cada uno de los periodos laborados en el Portal www.trabajaen.gob.mx, a efecto de que la operatividad del sistema permita considerarle todo el periodo, de lo contrario no se tomará en cuenta la experiencia.

- 11. Se requerirán las dos últimas Evaluaciones del Desempeño anuales, en el caso de tratarse de personas que laboren al momento de registrarse en el Portal www.trabajaen.gob.mx, en la Administración Pública Federal y que sean servidores(as) públicos(as) de carrera y que el puesto por el que concursan sea de un rango superior; (revisar el apartado denominado Requisitos de Participación).
- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad de: no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto; y de que la documentación presentada es auténtica, y de no haber sido beneficiado(a) por algún Programa de retiro voluntario (en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un Programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normativa aplicable). El formato del escrito estará disponible para descarga en la liga electrónica www.gob.mx/sectur en el apartado denominado: Documentos, Etapa III Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito, Revisión Documental, misma que deberá estar requisitada y firmada por la/el aspirante, la fecha del escrito deberá ser del día que envíe la información de la documentación solicitada (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada).
- 13. Para la Valoración del mérito, las y los aspirantes deberán presentar evidencias de acciones de desarrollo profesional, evaluaciones del desempeño, capacitación, resultados de procesos de certificación, logros, distinciones, reconocimientos o premios, actividades destacadas en lo individual, otros estudios y habla de lengua indígena. De conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js\_paginad.jsp (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada, o en su caso archivo digital obtenido de la página correspondiente).

La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar a la o el aspirante, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la o el aspirante para fines del Cotejo Documental y del cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará a la o el aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la Secretaría de Turismo, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y enviar el archivo escaneado del documento original o copia certificada, las constancias con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección. De igual manera estarán obligados a enviar en forma, fecha y hora la documentación antes mencionada, para el Cotejo Documental, en caso contrario, serán descartados del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones de la Etapa II del procedimiento de selección (Lo correspondiente al examen de conocimientos).

	En los casos en que las y los aspirantes hubieren extraviado la credencial del INE como documento de identificación oficial, la cartilla, o el documento que ampare el grado de escolaridad, deberán presentar el documento oficial que acredite que se ha iniciado el trámite de reexpedición correspondiente, y en su caso el acta levantada ante el Ministerio Público, comprometiéndose en todo momento, a que de resultar ganadores del proceso de selección, exhibirán al concluir el proceso de reexpedición los documentos oficiales originales en la Dirección de Recursos Humanos para la apertura de su expediente, o en caso contrario se dejarán sin efectos los resultados del Proceso de Selección.  Será motivo de descarte en el cotejo documental, que la o el aspirante no cumpla con el envío fehaciente de la documentación requerida en la forma, fecha y hora establecida en estas bases de convocatoria, en el apartado "Documentación requerida" y/o remitido de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica destinataria que la o el aspirante haya registrado en la plataforma.
Temarios y Guías	Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos se encontrarán a
De las calificaciones,	disposición de las y los aspirantes en el portal www.trabajaen.gob.mx, y en la página electrónica de la Secretaría de Turismo http://www.gob.mx/sectur/ en el apartado Documentos, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.  El Comité Técnico de Profesionalización determinó que la calificación mínima
de las herramientas	aprobatoria en los Exámenes de conocimientos, será de 70 puntos y tendrán una
de evaluación	duración máxima de 90 minutos. Sin embargo, el Comité Técnico de Selección de
	la plaza que integra esta convocatoria, determinó la calificación mínima de 80
	puntos para el examen de conocimientos.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en las herramientas de evaluación, tendrán una vigencia de un año, contando a partir de su acreditamiento,
	calificación que no será renunciable, siempre y cuando los temarios sean iguales.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades anteriores
	aplicadas en otras Dependencias, a través del Módulo Generador de Exámenes
	administrado por la Secretaría de la Función Pública, y que continúen vigentes,
	serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar,
	estando obligado el participante a presentarse a la sesión para firmar su asistencia.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades aplicadas
	en otras Dependencias a través de herramientas distintas al Módulo Generador
	de Exámenes administrado por la Secretaría de la Función Pública no podrán ser
	reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Turismo, aun
Natifiacciones	tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.
Notificaciones y domicilio al que	La Secretaría de Turismo, comunicará con al menos dos días hábiles de anticipación vía electrónica a cada aspirante, a través del Sistema de Mensajes
deberán acudir las y	del portal TrabajaEn, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse (cuando la
los aspirantes para	etapa tenga el carácter de presencial) para el desahogo de cada etapa del
el desahogo de las	proceso de selección, atendiendo las medidas sanitarias establecidas en los
etapas del Proceso	requisitos de participación de las presentes bases, en casos de fuerza mayor, la
de Selección	comunicación se efectuará a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y/o convocatoriassectur21@gmail.com a la
	cuenta electrónica que la o el aspirante haya registrado en la plataforma o bien,
	para los casos de reprogramación por causas imputables a la Secretaría de
	Turismo, de acuerdo a la situación que se presente.
	En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada
	evaluación o el desahogo de cada etapa. Las y los aspirantes que no se
	presenten en las fechas y horarios programados para desahogar cada una de las etapas del proceso no serán reprogramados y perderán su oportunidad de
	continuar en el Proceso de Selección.
	Asimismo, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía y
	firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o
	pasaporte), y comprobante de número de folio para el concurso asignado por el
	portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje
	electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán
	descartados(as) del Proceso de Selección, ya que <b>NO</b> hay tiempo de tolerancia
	en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda
	a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.

D ( ) (	
Determinación y Reserva  Declaración de Concurso Desierto	Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la Secretaría de Turismo, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre los y las integrantes de la misma.  La permanencia en la reserva tendrá una vigencia de un año contado a partir de la publicación de los resultados del concurso correspondiente.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
Concurso Design	<ul> <li>I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, y</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea</li> </ul>
	vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva
Publicación de Resultados	Convocatoria de la plaza.  Los resultados del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y por lo que toca a la etapa de determinación, los resultados se publicarán en el portal de la Secretaría de Turismo http://www.gob.mx/sectur/ identificándose con el número de folio asignado a las y los candidatos.
Reactivación de Folios	Por decisión del Comité Técnico de Selección la presente convocatoria no permite la reactivación de folios por causas imputables al aspirante, por lo que le recomendamos que antes de su inscripción a los concursos verifique que la información capturada en TrabajaEn respecto de su Currículum Vítae esté completa y correcta.
Procedimiento de revisión de las herramientas de evaluación	De conformidad a lo dispuesto en el numeral 118 de las Disposiciones se entenderá por herramienta de evaluación: el examen, prueba o grupo de reactivos, preguntas, tareas, ejercicios, casos y dilemas, entre otros, incluyendo las reglas de aplicación y de procesamiento e interpretación de sus resultados, diseñados para valorar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes de una persona, de manera presencial o a distancia, comprendiéndose entre éstas, y para efectos del proceso de selección la evaluación de conocimientos, las evaluaciones de habilidades, y las comprendidas en la Guía de Entrevista. En apego a lo señalado por el numeral 219 de las Disposiciones, la revisión de las herramientas de evaluación, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.  En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de las herramientas de evaluación, ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir de la aplicación de la herramienta de evaluación, y enviar el escrito a los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com.
Cancelación de concursos	De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las Disposiciones, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes:  a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o  b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del RLSPC de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las Disposiciones), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o

	c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime
	del Catálogo el puesto en cuestión.
	El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación,
	se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la
2 1/ 1	presente convocatoria.
Suspensión de	En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo
Concursos	dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo
	comunicará a las y los aspirantes que participen en el mismo a través de los
	medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días
	hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la
	suspensión del concurso.
	Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso
	requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y
	términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en
	el concurso y evitar afectar a cualquiera de las y los aspirantes, y en su caso, lo
	comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la
	Convocatoria.
Casos no previstos	Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
	Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables, mediante
	el siguiente mecanismo: enviar escrito de solicitud, firmado a los correos
	electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatorias
	sectur21@gmail.com, dirigido a la persona Secretaría Técnica del Comité. La
	respuesta se efectuará por la misma vía.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los
	aspirantes formulen con relación a los puestos en concurso tanto locales como
	estatales, así como del desarrollo del presente concurso, se ha implementado el
	módulo de atención en Av. Viaducto Presidente Miguel Alemán No. 81, Col.
	Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con horario
	de atención de 10:00 a 18:00 horas, o en los correos electrónicos
	convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com, así
	como en los teléfonos (55) 3002-6900 ext. 5287, 5285, 5281, todas las dudas que
	se presenten respecto del desarrollo del proceso de selección, por lo que toca a
	los concursos que integran la convocatoria, se resolverán a más tardar dentro de
	los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a su recepción.
De las	Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles
Inconformidades	posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la
	inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió
	realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la LSPC, en el
	RLSPC o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el
	Area de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo
	Turismo, con dirección en: Schiller 138, Col. Chapultepec Morales, Miguel
	Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580.
De la revocación	Dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que
	se haga del conocimiento los resultados del concurso, los/las interesados/as
	estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de
	Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función
	Pública, en sus instalaciones sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735,
	Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P.
	01020, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en días
	hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su
	Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano
	conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Turismo 
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Javier Serrano Resendiz

Rúbrica.

# Secretaría de Turismo CONVOCATORIA SECTUR 016/2023

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34 al 40, 47, y Séptimo Transitorio de su Reglamento; y numerales 117, 118, 172 al 181, 183 al 188, 190, 191, 194 al 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211, 212 al 216, 219 al 238, 244, 246 al 248 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo del 2019; el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2020; los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitidos por el titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública, el 30 de junio de 2020; y los Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19, de octubre 2022; emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PUBLICA y ABIERTA** del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del	SUBDIRECCION DE CONTROL VEHICULAR				
puesto	OODDINEOGION DE CONTROE VEHICOEAN				
Código del		21-510-1-M1C015	P-0000104-	E-C-N	
Puesto		2.0.0		- 0	
Nivel	N22	Número de	vacantes	1	
Administrativo	1122	Numero de	vacantes	· ·	
Sueldo Bruto	\$44.268.00.(Cu	arenta v cuatro mil seiscie	ntos sesent	a y ocho pesos 00/100 M.N.)	
mensual	ψ++,200.00 (Οα	arema y edatro mii seiseie	11100 0000110	a y ocho pesos oo/100 m.iv.)	
Adscripción del	Dirección Gene	eral de Administración	Sede	Central	
Puesto	Birocolori Corio	oral do mariinion dolon	Jour	Contra	
Tipo de		Confi	anza	l.	
Nombramiento		Com	ariza		
Funciones	1. Supervisar la	s acciones encaminadas	nara la alah	oración del programa anual de	
principales		to integral para la Secreta			
principales				contraten con vigencia a la	
		de recursos presupuesta		contrater con vigencia a la	
				ra la contratación de un asesor	
		ateria de seguros.	occount pu	ra la comitatación de an accesi	
			auimiento d	e los entregables del asesor	
	externo.	aportion y noval of co	gammonto a	o loc officegables del deces	
		diferentes áreas de la Secretaría de Turismo con el fin de verificar que se			
		condiciones de óptimo fu			
				n y/o arrendamiento del parque	
		uerido por la Secretaría de		. y, c a caacc ac. paqac	
				vehicular de la Secretaría de	
	Turismo.				
	Supervisar y controlar el suministro de combustible del parque vehicular de la				
	Secretaría de Turismo.				
	9. Participar en los procedimientos para la contratación para el suministro de				
	pasajes aéreos para los servidores públicos de la Secretaría de Turismo.				
		10. Coordinar, supervisar y llevar a cabo la conciliación de los servicios de pasajes			
	aéreos efectivamente prestados para la Secretaría de Turismo.				
Perfil	Escolaridad: Grado de avance: Carrera Técnica o Comercial, Titulado				
	Area de Estudio: Carrera Genérica:				
	-	Ingeniería y Tecnología		Computación e Informática	
	ļ	Ingeniería y Tecnología		Eléctrica y Electrónica	
	ļ	Ingeniería y Tecnología		Ingeniería	
	 	Ciencias Sociales y Adm	inistrativas	Administración	
		Ciencias Sociales y Adm		Ciencias Políticas y	
	Administración Pública				
	Ciencias Sociales y Administrativas Contaduría				
	Ciencias Sociales y Auministrativas   Contaduna				

	Experiencia	Mínimo de años: 8 años		
	Laboral:	Campo de experiencia	Area de experiencia	
		Ciencia Política Administración Pública		
		Ciencias Económicas	Administración	
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas	
		Ciencia Jurídicas y Derecho	Defensa Jurídica y Procedimientos	
	Capacidades	Negociación		
	Profesionales:	Trabajo en equipo		
	Idiomas	No aplica		
	Extranjeros:			
	Otros:	No aplica		
Conformación de	El número de candidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3,			
la prelación para	respetando el orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx,			
acceder a la	de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de			
entrevista con el	Servicio Profesional de Carrera.			
Comité de				
Selección.				

Selección.					
DASES DE DADTICIDACION					
Principios del	BASES DE PARTICIPACION  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad,				
Concurso	eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), a su Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2010, con última reforma de fecha 17 de mayo del 2019 y demás normatividad aplicable.				
Reglas en Materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los relativos a las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación las cuales serán considerados confidenciales, aun concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las Disposiciones.				
Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. El cumplimiento del perfil del puesto se acreditará en el Cotejo Documental, por lo que corresponde a la escolaridad se tomará como base lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga: http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp Para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad cuando el perfil del puesto en concurso solicite Licenciatura o Profesional con nivel de avance <b>Pasante y Carrera Terminada</b> y con fundamento en el numeral 175 de las Disposiciones, se aceptará el <b>grado</b> de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras genéricas establecidas en el perfil del puesto de que se trate. El grado de maestría o doctorado implica la obtención del Título o bien la Cédula Profesional correspondiente, por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que así lo acredite.  Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De Igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.				

Para las y los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las Disposiciones, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, por lo que corresponde a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción. En caso de haber laborado en un puesto de rango inferior al del concurso y haberse separado previo al registro en el concurso, se deberán presentar las evidencias documentales que acrediten la separación del mismo.

Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del RLSPC, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la o el aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista, las o los 3 candidatos que se encuentren dentro los 3 primeros lugares de ponderación en el concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del RLSPC y numeral 184 fracción V de las Disposiciones.

La Secretaría de Turismo, **no** establece como requisito de participación el examen de No Gravidez para las mujeres ni el de VIH/Sida para mujeres y hombres, así como no discriminación por origen étnico o nacional, el color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratorias, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, el estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación publicado el 11 de junio de 2003 y su última reforma el 21 de junio de 2018.

En atención a los Lineamientos para la Continuidad Saludable de las Actividades Económicas ante COVID-19, se establece que en caso de que la etapa correspondiente sea de carácter presencial, las personas aspirantes deben considerar de manera obligatoria el uso de cubrebocas, para el ingreso a las instalaciones de la Secretaría de Turismo y durante toda su estadía, asimismo, deberán hacer uso del gel antibacterial que la Secretaría de Turismo proporcionará en el acceso. Del mismo modo, se exhorta a las personas aspirantes que, a fin de salvaguardar la salud de todos los y las aspirantes, así como de las personas servidoras públicas que laboran en la Secretaría de Turismo, su participación sea de manera responsable y esté comprometida con la salud.

Es importante destacar que, en atención al artículo 4 Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la Secretaría de Turismo tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos y medidas preventivas para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), así como contener la propagación del mismo entre los aspirantes al Servicio Profesional de Carrera, sus servidores públicos y el público en general de acuerdo a lo establecido en los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación derivados de la Declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), por lo que en caso de presentar síntomas de COVID-19, deberá abstenerse de acudir al desahogo de las etapas presenciales, toda vez que al ingreso a la Institución habrá un filtro sanitario en el cual se le aplicará un cuestionario denominado FORMULARIO SANITARIO COVID-19, gel antibacterial y toma de temperatura.

En caso de detectar temperaturas mayores a 37.5°, síntomas visibles relacionados a enfermedades respiratorias o de la enfermedad de COVID-19, o que como resultado de la aplicación del FORMULARIO SANITARIO COVID-19 resultará no apto para ingresar a la Institución, no se le permitirá el ingreso y en su caso se le recomendará acudir al servicio médico más cercano y resguardarse en su domicilio, a fin de no representar un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas, en cuyo caso no podrá continuar con el proceso de selección y reclutamiento aceptando el descarte en la etapa en la que se presentará dicho supuesto.

# Disposiciones Generales

- La autoridad responsable del Proceso de Selección de conformidad al RLSPC es el Comité Técnico de Selección.
- 2. Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso.
- 3. Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en TrabajaEn, por lo que se les invita que al ingresar al Portal www.trabajaen.gob.mx visualicen los tutoriales para registrarse, mismos que se encuentran en los links que a continuación se enlistan:
  - Descarga de Documentos y Registro: https://youtu.be/w5ZoaC0AH6Q,
  - Captura de Currículum: https://youtu.be/s\_NJGCAswTc, y
  - Participación en Concursos: https://youtu.be/TcwHTUiuMIY

Es de suma importancia mencionar que el sistema debe operarse a través de Internet Explorer, toda vez que el portal no es compatible con otros navegadores.

- 4. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento.
- 5. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel administrativo, Sueldo bruto mensual, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Capacidades Profesionales, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las Disposiciones. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de el o la aspirante del Proceso de Selección.
- 6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en la dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx, por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 7. Las y los aspirantes estarán obligadas(os) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.
- 8. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

# 10. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

# De la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse las y los aspirantes

Las y los aspirantes están obligados a conducirse con veracidad, en caso contrario:

- 1. Si durante el proceso de selección para ocupar la plaza vacante se corrobora que presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad, se procederá al descarte de la o el candidato mediante acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección, así como se dará aviso a las autoridades correspondientes, según sea el caso.
- 2. De corroborarse que el candidato determinado como ganador por el Comité Técnico de Selección, presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las Disposiciones.
- 3. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 penúltimo y último párrafo de las Disposiciones.

# Etapas del Proceso de Selección

De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn)
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, y
- V. Determinación.

# I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 192 de las Disposiciones, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista llevada a cabo por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las Disposiciones.

# II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Turismo o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn. En caso de que la operatividad del sistema sea nula y por caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose que es un acontecimiento futuro cuya realización está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever o aun previéndolo no se le puede evitar, se les llegar los mensajes a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la o el aspirante haya registrado en la plataforma y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los aspirantes, de no presentarse éstos en el lugar, fecha y hora programados o si se presentan sin atender las medidas sanitarias establecidas en los requisitos de participación de las presentes bases, se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), será la que se indique en el apartado denominado "De las calificaciones de las herramientas de evaluación".

Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades.

Para la presentación de la Etapa II, no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de su utilización como medio de apoyo para la evaluación, en caso de no acatar lo antes descrito, será motivo de descarte.

Para la etapa II Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades, se atenderá a las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, así como las de prevención de riesgos y sana distancia, llevándose a cabo conforme al estado del semáforo por regiones, considerando para este caso una capacidad máxima de aforo en espacios públicos del 30%.

# III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, la Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se realizará a distancia, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación, como medida de prevención de contagios y dispersión del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), de conformidad a lo establecido en los Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, por lo que para efectos de esta etapa, será motivo de descarte cuando la/el aspirante NO proporcione la documentación requerida en la forma, fecha y horario establecido en el mensaje de invitación que se emita a través de TrabajaEn para tal efecto, así como la NO presentación del original de cualquiera de los documentos que se describen en esta Convocatoria (cuando sea solicitado), incluido el hecho de que la carrera específica con la que se pretenda acreditar la escolaridad, no se encuentre dentro de alguna de las carrera genéricas contenidas en la descripción y perfil de puesto de la vacante por la que se encuentra participando la/el aspirante.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del RLSPC. La Secretaría de Turismo, en todo momento estará en posibilidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las Disposiciones.

Las y los aspirantes estarán obligados a enviar escaneado a color el documento original o copia certificada legible, en la forma, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn, lo cual se les notificará a través del sistema de mensajes de TrabajaEn. En caso de que la operatividad del sistema sea nula y por caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose que es un acontecimiento futuro cuya realización esta fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever o aun previéndolo no se le puede evitar, se les harán llegar los mensajes a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la o el aspirante haya registrado en la plataforma.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, que podrá consultarse en la página de TrabajaEn en el apartado de Documentación e información relevante o bien en la siguiente dirección electrónica: https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js\_paginad.jsp. La sesión en que tendrá verificativo la validación de la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las Disposiciones. Dicha sesión podrá realizarse a través de medios electrónicos de comunicación.

#### IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "(...) El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto (...) Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas(...)", "En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado..."; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las Disposiciones, las Reglas de Valoración General consideran, "El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPC fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado, y
- Participación

La etapa de entrevista se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Turismo, a través de medios remotos de comunicación electrónica y de herramientas de videoconferencia, como Zoom o alguna otra plataforma disponible. En este caso, la Secretaría de Turismo procederá a notificarle a la persona candidata la fecha, hora y lugar en la que deberá presentarse; dicho aviso se realizará por medio de los mensajes de la plataforma TrabajaEn, o en caso fortuito o de fuerza mayor, se le hará llegar el mensaje por conducto de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta de correo electrónico que la o el

convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta de correo electrónico que la o el aspirante haya registrado en la plataforma.

### V. Etapa de Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las Disposiciones), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior:

- i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
- No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada,
- c) Desierto el concurso.

Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación general), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las Disposiciones.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a) para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador en cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las Disposiciones.

# Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

Las Reglas de Valoración aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización son las siguientes:

- 1. La etapa de revisión curricular será efectuada a través del Portal TrabajaEn, administrado por la Secretaría de la Función Pública y su acreditación será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.
- 2. Las evaluaciones se calificarán en escala de 0 a 100 puntos. Se aplicará un examen de conocimientos, para que la calificación mínima aprobatoria sea de 80 puntos. El examen es presencial y se aplicará en la dirección que al efecto se indique en la notificación. La obtención de resultados aprobatorios permitirá a la o el aspirante continuar en el concurso, en caso contrario, serán descartados(as) por sistema.
- 3. Se aplicarán dos evaluaciones de habilidades, con duración máxima de 120 minutos cada una, las cuales variarán dependiendo del perfil del puesto; mismas que no serán motivo de descarte, sin embargo, estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.
- 4. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar los exámenes de conocimientos y cumplir con el envío de documentación, en forma, fecha y hora establecido en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn. En caso de que la operatividad del sistema sea nula y por caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose que es un acontecimiento futuro cuya realización está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever o aun previéndolo no se le puede evitar, se les harán llegar los mensajes a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y

convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la o el aspirante haya registrado en la plataforma, en donde deberán comprobar su identidad y que cumplen fehacientemente con los requisitos legales señalados en las Bases de Participación, así como con el perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de la Secretaría de Turismo.

- 5. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, así como la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as), a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, el cual se determinará en función de la suma ponderada obtenida por cada candidato(a).
- 6. Las sesiones de los Comités Técnicos de Selección podrán efectuarse vía remota, si las necesidades del servicio así lo requieren, debiéndose dejar asentado de esa manera en el acta correspondiente, pudiéndose levantar dos actas, una a nivel central y otra a nivel estatal, y una vez que se integren las dos actas, contarán como un solo elemento que será la evidencia documental de que se llevó a cabo la sesión que se trate.
- 7. Para el desarrollo de la etapa de entrevista, el Comité Técnico de Selección se podrá auxiliar de un(a) especialista, el cual no suplirá la figura del Presidente.

- 8. El número de candidatos(as) a entrevistarse será de 3, siempre y cuando el universo de candidatos lo permita, en caso de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPC fuera menor a 3, se deberá entrevistar a todos, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del RLSPC y numeral 184 fracción V de las Disposiciones.
- 9. En caso de no contar con un candidato(a) ganador(a) de entre los candidatos(as) ya entrevistados(as) en el primer bloque, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPC, se continuará entrevistando en grupos de tres candidatos, mientras el universo de candidatos(as) así lo permita, o en su caso a la totalidad de los mismos.
- 10. El puntaje mínimo de Aptitud del Proceso de Selección será de 70 puntos, por lo que aquellos(as) aspirantes que obtengan una calificación definitiva del Proceso de Selección inferior, serán descartados(as) de inmediato por Sistema.
- Los Comités Técnicos de Selección podrán establecer reglas específicas de valoración, tomando como mínimo las establecidas por el Comité Técnico de Profesionalización.

El **Sistema de Puntuación General de la Secretaría de Turismo**, aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, es el siguiente:

Etapa	Subetapa	Puntos
II. Exámenes de Conocimientos y	Exámenes de conocimientos	30
Evaluaciones de Habilidades	Evaluaciones de Habilidades	10
III. Evaluación de la Experiencia y	Evaluación de la Experiencia	20
Valoración del Mérito	Valoración del Mérito	10
IV. Entrevista		30
Total		100

El **Sistema de Puntuación General** aplicará para las plazas de acuerdo al siguiente cuadro:

Rango Ley del Servicio Profesional de Carrera	Rango SECTUR
Director General	Director General
Director de Area	Dirección, Coordinaciones Administrativas,
	Subdelegación
Subdirector de Area	Subdirección, Jefe de Proyecto
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento.
Enlace	Enlace, Auditor, Enlace Especializado, Jefatura de Consulta, Especialista, Abogado Dictaminador y verificador, Analista, Analista Especializado, Encargado, Asistente, Analista del Subsistema de Ingreso del SPC, Jefe de Servicios

# Calendario del Proceso de Selección

El concurso se conducirá de acuerdo a la Programación que se indica; por lo que se notificará el inicio de cada etapa a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, o en casos de fuerza mayor, las notificaciones se efectuarán a través de los correos: convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com o bien, para los casos de reprogramación por causas imputables a la Secretaría de Turismo, de manera personal de acuerdo a la situación que se presente.

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	15 de noviembre de 2023
Registro de aspirantes y revisión	Del 15 de noviembre al 29 de noviembre
curricular	de 2023
(herramienta www.trabajaen.gob.mx)	
Exámenes de Conocimientos	A partir del 04 de diciembre de 2023
(evaluaciones técnicas)	
Evaluación de habilidades	A partir del 04 de diciembre de 2023
Cotejo documental y Evaluación de la	A partir del 05 de diciembre de 2023
experiencia y valoración del mérito	
Entrevistas	A partir del 11 de diciembre de 2023
Determinación	A partir del 11 de diciembre de 2023

Las fechas indicadas en el presente calendario podrán modificarse cuando así resulte necesario, de acuerdo a las medidas preventivas que se establezcan por las autoridades sanitarias, conforme al estado del semáforo por regiones, por lo que estarán sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa o subetapa que corresponda, sin responsabilidad por el cambio de fechas en el calendario para la Secretaría de Turismo.

# Documentación requerida

Los datos registrados en TrabajaEn bajo ninguna circunstancia podrán modificarse después de que la o el aspirante se registró para concursar por una plaza vacante contenida en la presente convocatoria, en caso contrario se procederá al descarte del mismo.

Cuando le sea solicitado. las/los aspirantes deberán enviar escaneado a color el documento original o copia certificada legible, por anverso y reverso según sea el caso, los documentos que amparen la identidad de la o el aspirante, así como del cumplimiento con el perfil del puesto, y de las evidencias documentales que avalen la experiencia laboral y la información registrada en el sistema TrabajaEn en el momento de inscribirse en el concurso, esta documentación servirá para la integración del expediente de la o el aspirante, en la forma, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban en su Centro de mensajes de TrabajaEn. La documentación deberá enviarse escaneada a color del documento original o de la copia certificada legible, por anverso y reverso según sea el caso, en la forma, fecha y hora establecido en el mensaje que al efecto reciban en su centro de mensajes de TrabajaEn o por caso fortuito o fuerza mayor, través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la o el aspirante haya registrado en la plataforma, en el orden que se enlistan los siguientes documentos:

- 1. Carta de aceptación para el desahogo a distancia de la Etapa III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, que estará disponible para descarga en la liga electrónica https://www.gob.mx/sectur/documentos/etapa-iii-evaluación-de-la-experiencia-y-valoracion-del-mérito-revisión-documental-269431 y/o www.gob.mx/sectur en el apartado denominado Documentos, Etapa III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, Revisión Documental, misma que deberá ser requisitada y firmada por la/el aspirante. Es importante señalar que la fecha de la carta deberá ser del día que envíe la información de la documentación solicitada (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada).
- 2. Impresión de pantalla de la página de bienvenida de TrabajaEn donde se vea de manera legible el nombre de la persona candidata, Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC), Clave Unica de Registro de Población (CURP), Número de folio de registro asignado por TrabajaEn y folio de participación del concurso de la plaza correspondiente (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página de trabajaen).
- 3. Currículum completo registrado por la persona candidata en TrabajaEn (www.trabajaen.gob.mx), es indispensable enviar el currículum que esta página electrónica emite en su apartado Mi currículum/Vista Preliminar; en el mismo sentido, es importante mencionar que los datos registrados en Trabajaen bajo ninguna circunstancia podrán modificarse después de que la o el aspirante se registró para concursar por una plaza vacante contenida en la presente convocatoria, en caso contrario propiciará el descarte del mismo (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página de trabajaen).
- 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional con fotografía, el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada por anverso y reverso).
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM2 según corresponda (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página correspondiente).

- Cartilla liberada (únicamente hombres, excepto en los casos en que tengan 45
  o más años cumplidos, el archivo enviado, debe ser escaneo a color del
  original o copia certificada).
- 7. Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá coincidir con el RFC registrado en TrabajaEn (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página correspondiente).
- 8. Clave Unica de Registro de Población (CURP), descargada de la página https://www.gob.mx/curp/ del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o copia certificada, o el archivo digital obtenido de la página correspondiente).
- 9. Documento que acredite el cumplimiento del requisito de escolaridad del puesto por el que se concursa, el archivo enviado, debe ser escaneo a color del original o copia certificada por anverso y reverso según sea el caso (grado de avance, área de estudio y carrera genérica):
  - 9.1. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Carrera Técnica o Comercial "Titulado" se deberá presentar:
    - 9.1.1. Original del Título y/o Cédula que acredite ser Técnico en una de las áreas solicitadas en el perfil del puesto.
  - 9.2. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Preparatoria o Bachillerato "Terminado" se deberá presentar:
    - 9.2.1. Original del Historial académico con el 100% de créditos o el documento oficial que acredite que la preparatoria o bachillerato estén terminados, con sello de la institución educativa que lo emite.
  - 9.3. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Preparatoria o Bachillerato "Titulado" se deberá presentar:
    - 9.3.1. Original del Certificado que acredite el término de Preparatoria o Bachillerato.
  - 9.4. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Bachillerato Técnico Especializado "Terminado o Pasante" se deberá presentar:
    - 9.4.1. Original del documento que acredite la conclusión o pasantía del grado de Técnico en una de las áreas solicitadas en el perfil del puesto, e historial académico con el 100% de créditos en donde se compruebe que el bachillerato está terminado, con sello de la institución educativa que lo emite.
  - 9.5. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Bachillerato Técnico Especializado "Titulado" se deberá presentar:
    - 9.5.1. Original del Título y/o Cédula que acredite ser Técnico en una de las áreas solicitadas en el perfil del puesto, y certificado de término de bachillerato, e historial académico con el 100% de créditos en donde se compruebe que el bachillerato está terminado, con sello de la institución educativa que lo emite.
  - 9.6. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Licenciatura o Profesional "Terminado o Pasante" se deberá presentar:
    - 9.6.1. Original de la Carta de Pasante en el grado de Licenciatura o Profesional emitida por la autoridad correspondiente, y/o historial académico con el 100% de créditos en donde se compruebe que el grado está terminado, con sello de la institución educativa que lo emite.
  - 9.7. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad Licenciatura o Profesional "Titulado" se deberá presentar:
    - 9.7.1. Original del Título profesional, y/o
    - 9.7.2. Original de la Cédula profesional, o
    - 9.7.3. Original del documento que acredite que se encuentra en trámite el Título o Cédula Profesional, con una antigüedad máxima de 1 año (dependiendo de la modalidad de titulación). No se aceptarán documentos que indiquen que el o la aspirante se encuentra en proceso de titulación y/o trámite de titulación. No se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional.

Con fundamento en el numeral 175 de las Disposiciones, se aceptará el **grado** de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras genéricas establecidas en el perfil del puesto de que se trate. El grado de maestría o doctorado implica la obtención del Título o bien la Cédula Profesional correspondiente, por lo que la o el aspirante deberá enviar el documento oficial que así lo acredite. Para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate se aceptará el siguiente nivel de escolaridad con el grado de avance solicitado en el perfil, así como en las áreas de estudio y carreras establecidas en el mismo.

- 9.8. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar:
  - 9.8.1. La documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública;
- 10. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en TrabajaEn, se deberá enviar la documentación, según corresponda.

Cabe señalar que la experiencia que se desee comprobar, deberá coincidir fehacientemente con lo registrado en el currículum de TrabajaEn, específicamente en los siguientes rubros: nombre de la Empresa/Institución, sector, país, cargo, puesto o posición, rango, y periodo laborado, de lo contrario no se tomará en cuenta.

- 10.1. Expediente electrónico único del ISSSTE;
- 10.2. Constancia de semanas cotizadas del IMSS;
- 10.3. Hojas únicas de servicios;
- 10.4. Constancia de nombramiento o nombramiento, con datos de quien lo expide, donde se indique la fecha de ingreso a la experiencia que pretenda acreditar; adicionalmente deberá incluir un documento oficial en el que se observe la fecha de término de ese nombramiento, a fin de estar en posibilidades de contabilizar el periodo laborado;
- 10.5. Contratos;
- Altas al IMSS acompañadas de los documentos que acrediten las aportaciones efectuadas a fin de determinar los periodos laborados y de ser posible las bajas;
- 10.7. Constancias laborales expedidas en hojas membretadas y emitidas por el responsable del área de Recursos Humanos correspondiente, con números telefónicos de empleos anteriores y/o del actual que contengan cuando menos el nombre y cargo de quien la expide, lugar y fecha de expedición, periodo laborado y sueldo pagado (especificando monto);
- 10.8. Documentos oficiales con los que se compruebe la existencia de una relación laboral entre el o la aspirante y la institución que emite el documento y que señalen claramente el periodo laborado (inicio y término) así como el sueldo pagado (especificando monto);
- 10.9. Recibos de pago que correspondan a la **totalidad del periodo continuo** que se pretenda acreditar (se aceptarán las constancias de sueldos y salarios); si se pretende comprobar con recibos de pago, se deberán mostrar todos los recibos del periodo que desea comprobar:
- Carta, oficio o constancia de término del servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se hayan realizado;
- 10.11. Carta, oficio o constancia de término del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, emitido por la Institución en la cual se haya realizado:
- 10.12. No se aceptan cartas de recomendación como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida. Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero en idioma diferente al español, invariablemente deberá acompañarse de la traducción oficial respectiva.

Las y los aspirantes deben considerar que en caso de laborar en la misma empresa o institución en diversos periodos (no continuos), se debe realizar el registro por cada uno de los periodos laborados en el Portal www.trabajaen.gob.mx, a efecto de que la operatividad del sistema permita considerarle todo el periodo, de lo contrario no se tomará en cuenta la experiencia.

- 11. Se requerirán las dos últimas Evaluaciones del Desempeño anuales, en el caso de tratarse de personas que laboren al momento de registrarse en el Portal www.trabajaen.gob.mx, en la Administración Pública Federal y que sean servidores(as) públicos(as) de carrera y que el puesto por el que concursan sea de un rango superior; (revisar el apartado denominado Requisitos de Participación).
- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad de: no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto; y de que la documentación presentada es auténtica, y de no haber sido beneficiado(a) por algún Programa de retiro voluntario (en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un Programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normativa aplicable). El formato del escrito estará disponible para descarga en la liga electrónica www.gob.mx/sectur en el apartado denominado: Documentos, Etapa III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, Revisión Documental, misma que deberá estar requisitada y firmada por la/el aspirante, la fecha del escrito deberá ser del día que envíe la información de la documentación solicitada (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada).
- 13. Para la Valoración del Mérito, las y los aspirantes deberán presentar evidencias de acciones de desarrollo profesional, evaluaciones del desempeño, capacitación, resultados de procesos de certificación, logros, distinciones, reconocimientos o premios, actividades destacadas en lo individual, otros estudios y habla de lengua indígena. De conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js\_paginad.jsp (el archivo enviado debe ser escaneo a color del original o de la copia certificada, o en su caso archivo digital obtenido de la página correspondiente).

La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar a la o el aspirante, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la o el aspirante para fines del Cotejo Documental y del cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará a la o el aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la Secretaría de Turismo, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y enviar el archivo escaneado del documento original o copia certificada, las constancias con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección. De igual manera estarán obligados a enviar en forma, fecha y hora la documentación antes mencionada, para el Cotejo Documental, en caso contrario, serán descartados del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones de la Etapa II del procedimiento de selección (Lo correspondiente al examen de conocimientos).

En los casos en que las y los aspirantes hubieren extraviado la credencial del INE como documento de identificación oficial, la cartilla, o el documento que ampare el grado de escolaridad, deberán presentar el documento oficial que acredite que se ha iniciado el trámite de reexpedición correspondiente, y en su caso el acta levantada ante el Ministerio Público, comprometiéndose en todo momento, a que de resultar ganadores del proceso de selección, exhibirán al concluir el proceso de reexpedición los documentos oficiales originales en la Dirección de Recursos Humanos para la apertura de su expediente, o en caso contrario se dejarán sin efectos los resultados del Proceso de Selección.

Será motivo de descarte en el cotejo documental, que la o el aspirante no cumpla con el envío fehaciente de la documentación requerida en la forma, fecha y hora establecida en estas bases de convocatoria, en el apartado "Documentación requerida" y/o remitido de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica destinataria que la o el aspirante haya registrado en la plataforma.

Temarios y Guías	Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos se encontrarán a
	disposición de las y los aspirantes en el portal www.trabajaen.gob.mx, y en la
	página electrónica de la Secretaría de Turismo http://www.gob.mx/sectur/ en el
	apartado Documentos, a partir de la fecha de la publicación de la presente
	Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
De las	El Comité Técnico de Profesionalización determinó que la calificación mínima
calificaciones, de	aprobatoria en los Exámenes de conocimientos, será de 70 puntos y tendrán una
las herramientas	duración máxima de 90 minutos. Sin embargo, el Comité Técnico de Selección de la
de evaluación	plaza que integra esta convocatoria, determinó la calificación mínima de 80 puntos
	para el examen de conocimientos.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en las herramientas de evaluación, tendrán
	una vigencia de un año, contando a partir de su acreditamiento, calificación que no
	será renunciable, siempre y cuando los temarios sean iguales.  Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades anteriores
	aplicadas en otras Dependencias, a través del Módulo Generador de Exámenes
	administrado por la Secretaría de la Función Pública, y que continúen vigentes,
	serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar,
	estando obligado el participante a presentarse a la sesión para firmar su asistencia.
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades aplicadas en
	otras Dependencias a través de herramientas distintas al Módulo Generador de
	Exámenes administrado por la Secretaría de la Función Pública no podrán ser
	reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Turismo, aun
	tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.
Notificaciones y	La Secretaría de Turismo, comunicará con al menos dos días hábiles de
domicilio al que	anticipación vía electrónica a cada aspirante, a través del Sistema de Mensajes del
deberán acudir las	portal TrabajaEn, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse (cuando la etapa
y los aspirantes	tenga el carácter de presencial) para el desahogo de cada etapa del proceso de
para el desahogo	selección, atendiendo las medidas sanitarias establecidas en los requisitos de
de las etapas del	participación de las presentes bases, en casos de fuerza mayor, la comunicación se
Proceso de	efectuará a través de los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y/o
Selección	convocatoriassectur21@gmail.com a la cuenta electrónica que la o el aspirante
	haya registrado en la plataforma o bien, para los casos de reprogramación por
	causas imputables a la Secretaría de Turismo, de acuerdo a la situación que se presente.
	En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada
	evaluación o el desahogo de cada etapa. Las y los aspirantes que no se presenten
	en las fechas y horarios programados para desahogar cada una de las etapas del
	proceso no serán reprogramados y perderán su oportunidad de continuar en el
	Proceso de Selección.
	Asimismo, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma
	(se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte), y
	1 (
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que <b>NO</b> hay tiempo de tolerancia en
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.
Determinación y	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.  Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso
Determinación y Reserva	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.  Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.  Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.  Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la Secretaría de Turismo, con el fin de ocupar un puesto
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.  Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la Secretaría de Turismo, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.  Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la Secretaría de Turismo, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.  Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la Secretaría de Turismo, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.  Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la Secretaría de Turismo, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación
	comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx.  Las y los aspirantes que se presenten después del horario notificado vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección, ya que NO hay tiempo de tolerancia en ninguna de las Etapas presenciales del Proceso. Por lo que se les recomienda a las y los aspirantes, acudir con 40 minutos de antelación a la hora programada.  Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la Secretaría de Turismo, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los

publicación de los resultados del concurso correspondiente.

## Declaración de El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, Concurso Desierto declarar desierto un concurso: Porque ningún candidato(a) se presente al concurso; I. II. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, y III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva Convocatoria de la plaza. Publicación de Los resultados del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx Resultados y por lo que toca a la etapa de determinación, los resultados se publicarán en el portal de la Secretaría de Turismo http://www.gob.mx/sectur/ identificándose con el número de folio asignado a las y los candidatos. Reactivación de Por decisión del Comité Técnico de Selección la presente convocatoria no permite **Folios** la reactivación de folios por causas imputables al aspirante, por lo que le recomendamos que antes de su inscripción a los concursos verifique que la información capturada en TrabajaEn respecto de su Currículum Vítae esté completa Procedimiento de De conformidad a lo dispuesto en el numeral 118 de las Disposiciones se entenderá revisión de las por herramienta de evaluación: el examen, prueba o grupo de reactivos, preguntas, herramientas de tareas, ejercicios, casos y dilemas, entre otros, incluyendo las reglas de aplicación y evaluación de procesamiento e interpretación de sus resultados, diseñados para valorar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes de una persona, de manera presencial o a distancia, comprendiéndose entre éstas, y para efectos del proceso de selección la evaluación de conocimientos, las evaluaciones de habilidades, y las comprendidas en la Guía de Entrevista. En apego a lo señalado por el numeral 219 de las Disposiciones, la revisión de las herramientas de evaluación, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de las herramientas de evaluación, ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir de la aplicación de la herramienta de evaluación, y enviar el escrito a los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx convocatoriassectur21@gmail.com. Cancelación de De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las Disposiciones, los Comités concursos podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes: a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del RLSPC de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las Disposiciones), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

Suspensión de Concursos	En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo comunicará a las y los aspirantes que participen en el mismo a través de los medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la suspensión del concurso.  Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el concurso y evitar afectar a cualquiera de las y los aspirantes, y en su caso, lo comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la
Casos no previstos	Convocatoria.  Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito de solicitud, firmado a los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com, dirigido a la persona Secretaria Técnica del Comité. La respuesta se efectuará por la misma vía.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos en concurso tanto locales como estatales, así como del desarrollo del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención en Av. Viaducto Presidente Miguel Alemán No. 81, Col. Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con horario de atención de 10:00 a 18:00 horas, o en los correos electrónicos convocatorias.spc@sectur.gob.mx y convocatoriassectur21@gmail.com, así como en los teléfonos (55) 3002-6900 ext. 5287, 5285, 5281, todas las dudas que se presenten respecto del desarrollo del proceso de selección, por lo que toca a los concursos que integran la convocatoria, se resolverán a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a su recepción.
De las Inconformidades	Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la LSPC, en el RLSPC o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Area de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Turismo, con dirección en: Schiller 138, Col. Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580.138, Col. Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580.
De la revocación	Dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento los resultados del concurso, los/las interesados/as estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en días hábiles; lo anterior, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Turismo 
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

L.C. Ernesto Benítez Galván

Rúbrica.